



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA

CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES
MAYO 2015 - MAYO 2016

**CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA**

Calle de los Derechos Humanos No. 210
Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca. C. P. 68050

EQUIPO REDACTOR

Mtro. Pedro Rolando López Alavez
Mtro. Pedro Martínez Lara
Ing. María del Pilar Santiago Flores

FOTOGRAFÍAS

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Alain Arián Santiago García y
Gabriela López Hernández

DISEÑO EDITORIAL

Judith Romero

El contenido de esta edición puede ser reproducido libremente, citando la fuente, para fines académicos y de difusión e investigación en general, siempre que sea sin propósito de lucro.

Impreso en México
Printed in Mexico

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
INTRODUCCIÓN	11
1. ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO	14
1.1. Mensaje del Consejo Ciudadano	14
1.2. Labores realizadas por sus integrantes	19
1.3. Sesiones y Seguimiento de Acuerdos	22
2. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	29
2.1. Proyecto de Derechos Humanos para la Cohesión Social (Convenio DDHPO-UNIÓN EUROPEA)	29
2.2. Audiencias Públicas y Privadas	33
2.3. Reuniones de Concertación	37
2.4. Visitas penitenciarias	40
2.5. Actividades de comunicación social	41
3. ACCIONES RELEVANTES	45
3.1. Logros significativos	46
3.2. Mediación y Conciliación	49
4. CONSTRUCCION DE LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	53
4.1. Programas de Educación en Derechos Humanos	55
4.2. Fortalecimiento de los Derechos Humanos en Municipios del Estado	63
4.3. Acciones Educativas de Participación Social	65
4.4. Acciones de Difusión de los Derechos Humanos	68
4.5. Acciones Coordinadas con Organizaciones de la Sociedad Civil	69

4.6. Armonización Legislativa en Derechos Humanos	71
4.7. Incidencia en la Elaboración de Políticas Públicas	75
4.8. Transversalización institucional de los derechos humanos	78
5. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	79
5.1. Alertas Tempranas	79
5.2. Peticiones, Quejas y Denuncias	81
5.3. Cuadernos de Antecedentes	82
5.4. Expedientes de Queja	83
5.5. Conclusión de Expedientes de Queja	91
5.6. Propuestas de Conciliación y Recomendaciones	93
5.7. Medidas Cautelares	109
5.8. Defensorías Especializadas.	109
5.9. Atención a Víctimas	123
5.10 Apoyo de la Defensoría a la Comisión de la Verdad de Oaxaca (CVO).	124
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	125
6.1. Planeación, Organización y Evaluación	125
6.2. Contraloría Interna	128
6.3. Capacitación y actualización del personal	130
6.4. Desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación	131
7. RETOS PENDIENTES	133
7.1. Retos Externos	135
7.2. Retos Internos	140

No se dejen robar la juventud de adentro. La de afuera, inevitablemente, se la lleva el tiempo. Pero hay una juventud peleable, territorio adentro, mirándonos hacia nosotros mismos, y está unida a una palabra muy simple y muy pequeña: solidaridad con la condición humana.

JOSÉ MUJICA CORDANO



CONSEJO CIUDADANO



ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO

CONSEJEROS



MARTHA JULIA AVENDAÑO



HÉCTOR LORENZO ESTRADA



J. BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA



SARA MÉNDEZ MORALES



MARÍA EUGENIA MATA GARCÍA



PEDRO MATÍAS ARRAZOLA



Arturo de Jesús Peimbert Calvo
Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en las Fracciones XIII y XIV del Artículo 25 de la Ley de la Defensoría de los Derechos humanos del Pueblo de Oaxaca, se ha elaborado este IV Informe Anual de Actividades que abarca el periodo entre el 10 de mayo de 2015 al 09 de mayo de 2016, con el cual se pretende innovar el esquema tradicional de informar sobre las tareas realizadas, otorgando un mayor énfasis a elementos que promueven la complementariedad de las acciones encaminadas a mejorar los mecanismos que fortalecen la observancia de los derechos humanos y su cumplimiento por parte de las autoridades estatales, municipales y entre los diversos sectores sociales de Oaxaca.

Como puede apreciarse se siguen ejerciendo líneas de trabajo de años anteriores, pero al mismo tiempo, por necesidades emergentes, se procura la inclusión de nuevas actividades que impulsan el logro de los propósitos de este organismo público, mediante la implementación de iniciativas que su personal ha generado dentro de las labores de defensa, protección y promoción de los derechos humanos que son instrumentadas en cumplimiento a las responsabilidades que les son conferidas por la propia ley de la materia.

Al informar sobre el presente ejercicio, con el que prácticamente se está rebasando más de la mitad del período de gestión asignado por el Congreso Estatal a esta administración, es conveniente hacer algunas reflexiones y, con un sentido autocrítico, revisar cual ha sido la orientación que ha tenido nuestro trabajo y al mismo tiempo evaluar lo realizado hasta ahora, con el propósito de perfilar aquellas líneas de acción que deban ser incorporadas para seguir avanzando con eficacia en la importante encomienda que la sociedad oaxaqueña nos ha otorgado y con redoblado esfuerzo podamos mejorar, de manera sustancial, la buena marcha de nuestras tareas para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en la entidad.

Tenemos el firme compromiso de mejorar integralmente las actividades de prevención, educación, promoción, visibilización, sustento técnico de las recomendaciones, y transversalización de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en las políticas del

sector público; ejerciéndolas con eficacia y con un profundo sentido de responsabilidad. Por ello habremos de instaurar un verdadero sistema de planeación, seguimiento y evaluación de todas las acciones de la Defensoría, a través del diseño y aplicación de indicadores en derechos humanos, que para estos fines se han venido construyendo en este organismo.

Cada una de estas tareas serán focalizadas de tal forma que se puedan alcanzar las metas propuestas dentro del ejercicio anual de planeación estratégica, y de esa forma se logren no sólo los objetivos previamente trazados, sino también dar respuestas oportunas y eficaces a todas las quejas, peticiones y demás asuntos que diariamente le son planteadas a esta institución por las personas que demandan su protección y asesoramiento para estar en condiciones de ejercer el pleno disfrute de sus derechos humanos.

ARTURO DE JESÚS PEIMBERT CALVO

Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

INTRODUCCIÓN

Este IV Informe Anual de Actividades, constituye un balance realista de las distintas tareas que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca ha venido efectuando en este período para dar cabal cumplimiento al compromiso de velar por el respeto y observancia de los derechos fundamentales de las y los oaxaqueños, así como de las personas que transitan por este territorio.

Cabe mencionar de manera especial que, tanto en los renglones preventivos y de promoción de los derechos humanos, como en aquellos que están directamente orientados a brindar la protección, defensa y restitución de éstos, se han innovado los métodos de trabajo, mediante la sustitución de ciertos procedimientos tradicionales y se ha procurado la incorporación de un enfoque más social de las tareas sustantivas para transformar con mayor efectividad las condiciones de vulnerabilidad persistentes en amplios sectores del contexto estatal.

Durante los primeros años de la nueva Defensoría, los esfuerzos institucionales estuvieron dirigidos a la construcción de sus cimientos, y aunque actualmente no estemos del todo conformes con los frutos cosechados, se considera importante mencionar que se han dado pasos importantes en el camino por garantizar el respeto a los derechos humanos del pueblo oaxaqueño, impulsando con seriedad y dedicación las acciones y programas que nos competen, mediante el impulso de la participación social y la generación de nuevas actividades más acordes con el espíritu de los estándares internacionales de la materia o poniendo en marcha otros proyectos y metodologías, encaminados al fortalecimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, núcleos afrodescendientes, de las niñas, niños y adolescentes, de las personas con discapacidad, así como de las personas migrantes, mujeres y desde luego, de los derechos de las y los jóvenes.

Con las actividades realizadas en el presente período, se han ampliado importantes vínculos con autoridades estatales y municipales de las diferentes regiones, con lo cual se ha podido tener mayores avances en el cumplimiento de los objetivos propuestos por este organismo.



Durante las operaciones realizadas, se ha llegado a comprender la existencia de áreas y temas que deben ser atendidas con prioridad, o bien otorgarles una orientación distinta a la que han tenido; asimismo se han efectuado ciertas mejoras en la atención de las quejas y otras demandas de las y los peticionarios que acuden a solicitar los servicios de este organismo.

Lo realizado hasta ahora no ha sido fácil; al tener conciencia de ello, debe reconocerse que en estos cuatro años de intensos trabajos nuestra institución ha crecido y madurado en muchos de los aspectos de su actuación. También, por qué no decirlo, hemos sido blanco de numerosas críticas y señalamientos, ya que al tiempo que se nos califica como tolerantes se nos ha considerado radicales, por adoptar posiciones contra algunos actos que lesionan los derechos de las personas oaxaqueñas.

Con respecto a la estructura que se le ha dado a este Informe, en primer término aparecen la presentación e introducción al mismo. En el capítulo primero, denominado Actividades del Consejo Ciudadano, se hace un posicionamiento y una descripción detallada de las acciones realizadas y acuerdos tomados por dicho órgano, el cual constituye la máxima autoridad de la Defensoría, mismo que está integrado por oaxaqueñas y oaxaqueños de reconocida experiencia en la defensa de los derechos humanos.

En el capítulo segundo, Atención Ciudadana y Coordinación Interinstitucional, son abordadas las acciones efectuadas por la Presidencia de la Defensoría, en las cuales se destacan las audiencias otorgadas, las reuniones de concertación realizadas con las organizaciones de la sociedad civil y las actividades de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, así como con organismos internacionales, incluyendo las acciones de comunicación social.

El capítulo tercero, Acciones Relevantes, informa sobre los logros alcanzados en el periodo, entre los que se señalan algunos aportes significativos de este organismo en su ámbito de competencia. Posteriormente, en el capítulo cuarto, denominado Construcción de la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, se incorporan las acciones formativas, de capacitación y difusión de éstos, haciendo además mención de las acciones de transversalización de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en las políticas públicas y en los programas institucionales, así como de las acciones de armonización legislativa.

El capítulo quinto, denominado Defensa y Protección de los Derechos Humanos, trata las actividades relacionadas con la vertiente correctiva del organismo, entre las que se mencionan las tareas de atención a quejas, denuncias, la atención brindada por las Defensorías Especializadas y los nuevos métodos de trabajo implementados para la defensa y protección de los derechos humanos, así como las acciones de atención a víctimas de violaciones de éstos.

El capítulo sexto, Fortalecimiento Institucional, considera las temáticas relativas a la planeación, organización, seguimiento, control y evaluación, así como el desarrollo de sistemas de las tecnologías de la información y comunicación.

El séptimo capítulo, Retos Pendientes, describe los desafíos que tiene actualmente el organismo para seguir cumpliendo con las responsabilidades que la Ley de su creación y el Reglamento Interno del mismo le confieren.

Por último, se reconoce que las condiciones para el ejercicio y disfrute de los derechos humanos en el Estado son preocupantes, y por lo mismo, exigen de nuestra parte redoblar esfuerzos y sumar voluntades, refrendando con convicción plena el compromiso irrenunciable que tenemos en la eficaz ejecución de las tareas de defensa, protección, promoción y restitución de estos derechos fundamentales, que sin duda alguna constituyen el único camino para que el pueblo de Oaxaca logre alcanzar, en forma definitiva, las elevadas aspiraciones históricas de progreso y bienestar que sigue anhelando.

1. ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO

1.1. MENSAJE DEL CONSEJO CIUDADANO

AL PUEBLO Y AUTORIDADES DEL ESTADO DE OAXACA

“México se encuentra en una crisis de derechos humanos”, han dicho diversos sectores y actores políticos y sociales del mundo y de nuestro país. Las y los integrantes de este Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos también lo consideramos así.

Basta ver los recientes acontecimientos ocurridos en nuestro país, en nuestro Estado y especialmente en la población de Asunción Nochixtlán, para corroborar y constatar esta grave aseveración.

A lo largo de los cuatro años que este órgano ciudadano ha colaborado de manera honorífica con esta institución creada para defender y proteger los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, hemos visto cómo han ido en aumento las quejas y denuncias de la ciudadanía a causa de la violación a sus derechos humanos por parte de las autoridades municipales, estatales y en algunos casos hasta federales.

En este último año de la administración gubernamental actual, no podemos dejar de mencionar, en esta tribuna, uno de los últimos acontecimientos que todavía nos lacera y conmueve, como lo fue el violento operativo que realizaron las policías estatal y federal para liberar las vías de comunicación terrestre bloqueadas por integrantes de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. En ese operativo murieron ocho personas y más de 190 resultaron heridas, incluyendo población vulnerable, como niñas, niños, adolescentes y personas de la tercera edad.

Al escuchar de viva voz los testimonios y conocer las evidencias presentadas por las víctimas directas e indirectas de este hecho lamentable, se puede constatar que aún falta mucho para que las autoridades en los tres niveles de gobierno –por desconocimiento, omisión, pero quizá también por resistencia–, cumplan con los tratados internacionales y constitucionales que norman las actuaciones de las y los servidores públicos en México, con respecto a los derechos humanos.

Se puede constatar, también, que las autoridades no cuentan con protocolos de actuación establecidos para el uso de la fuerza pública, que los desconocen o, en su defecto, simplemente no los acatan ni respetan.

Por tal motivo, consideramos sumamente importante mejorar y reforzar la cultura para el respeto de los derechos humanos por parte de las autoridades a todos los niveles, tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, párrafo tercero, que a la letra dice: *“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.”*

Desafortunadamente, hemos visto que a cinco años de haberse reformado nuestra constitución, todavía persiste la inercia de las autoridades para realizar detenciones arbitrarias, procesos acusatorios indebidos, tratos crueles e inhumanos, tortura y en algunos casos ejecuciones extrajudiciales, las cuales no se pueden permitir más.

Ha sido más bien en el discurso y en la incorporación de un nivel de capacitación básica en derechos humanos, a servidoras y servidores públicos, lo que el gobierno estatal ha impulsado en este rubro. Pese a esto, no se observan avances significativos en la atención al público en general, ni a quienes han sido víctimas e, incluso, en quienes han delinquido, violando su derecho humano a la justicia y a un debido proceso, manteniéndose un estado permanente de impunidad.

Por todo lo anterior, el Consejo Ciudadano de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, tras valorar de manera colectiva la situación que se ha vivido en relación al respeto a los derechos humanos desde el anterior informe que rindió este organismo autónomo, considera pertinente exponer los siguientes señalamientos:

- ✧ Debemos reconocer que en el estado de Oaxaca no se visualizan avances significativos en lo que se refiere al pleno estado de derecho y, sobre todo, en el respeto a los derechos humanos. Desde los ámbitos gubernamentales tanto federal como estatal, se ha privilegiado la cerrazón al diálogo y la utilización de la fuerza en el intento de resolver diversas acciones y omisiones que vulneran los derechos humanos.
- ✧ A las autoridades hay que puntualizarles que el pueblo oaxaqueño no puede percibir verdaderos cambios en la procuración y ad-

ministración de justicia, cuando la autoridad sigue encarcelando a personas inocentes, actúa de manera omisa frente a presuntos culpables y permite que funcionarios y funcionarias del gobierno estatal actúen de manera corrupta, deshonesta e incumpliendo con su deber, en vez de aplicar políticas públicas que resuelvan los problemas ancestrales y den paso a un pleno respeto a los derechos humanos.

- ✦ De igual manera, la impunidad que beneficia en el estado a quienes violan los derechos humanos, redundando en una situación preocupante: la criminalización que se dirige hacia el reclamo social en torno a diversos problemas, y que coloca a las y los defensores de derechos humanos, a la par con quienes delinquen.

Asimismo, es preocupante que personas a quienes se les ha demostrado el ejercicio indebido de sus atribuciones, sean nuevamente propuestas para ejercer cargos públicos.

Aún más, el hostigamiento y amenazas a quienes defienden desde la sociedad civil y en las comunidades los derechos humanos, ha ido en incremento, así como también contra periodistas que ejercen libre y honestamente su profesión y hacen conocer a la sociedad en general los asuntos públicos que no van bien, y por esto, ponen en riesgo su vida.

- ✦ Otra situación, que ya se ha expuesto en anteriores informes, es la imposibilidad de contar con los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para que esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca pueda llevar a cabo debidamente sus acciones. Lo inconcebible es que el presupuesto se le escatime a este organismo defensor y no se le permita ejercerlo con verdadera autonomía: la entrega de este presupuesto siempre es con retraso y en un monto menor a lo estipulado y aprobado por el Congreso Estatal. Percibimos que no se ha entendido –o no se acepta– la importancia de contar con instancias que procuran y promueven el respeto a los derechos humanos.

Un ejemplo similar a lo que vive la Defensoría, son las dificultades a que se enfrentó la **Comisión de la Verdad sobre los hechos que motivaron las violaciones a los derechos humanos al pueblo oaxaqueño en 2006 - 2007** para llevar a cabo su Investigación, pero sobre todo, preocupa el hecho de que, entregados a las autoridades correspondientes sus resultados, no se sabe si van a retomar el Informe y peor aún, que

permitan que se repitan los sucesos como los de Nochixtlán, Hacienda Blanca y otros lugares del Estado de Oaxaca, justo a diez años del motivo de la investigación que efectuó dicha Comisión de la Verdad.

Para los fines de este informe, no basta con señalar lo que está mal afuera de la institución; también es necesario exponer lo que sucede dentro de ella. Aun reconociendo que ha habido avances, que se han incorporado acciones que anteriormente no hicieron las Comisiones estatales, o que se está trabajando por mejorar los procedimientos y por profesionalizar aún más al personal, y porque ésta sea una instancia cercana a la sociedad, no podemos sentirnos satisfechas ni satisfechos cuando todavía identificamos las siguientes limitaciones:

- ✧ La ciudadanía acude a la Defensoría con vista a una respuesta certera ante las quejas y denuncias que trae, producto de las violaciones que ha sufrido. Desafortunadamente, los procesos de resolución todavía no son lo expeditos que debieran, ni con la contundencia que se requiere ante las terribles violaciones a derechos humanos. Es imposible recapitular, en el escaso espacio de este mensaje, los múltiples casos en los cuales, como lo mencionamos anteriormente, la impunidad sigue siendo la constante.
- ✧ Es necesario acrecentar la incorporación del marco jurídico para la promoción y protección de los derechos humanos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en los casos que éste atiende, sobre todo porque se ha podido observar que personal de las instancias procuradoras de justicia no sólo desconocen este marco, sino que tampoco desean acrecentar su visión, quedándose a veces en el plano mínimo de lo local o sosteniendo una visión reducida de la ley y/o, peor aún, en una interpretación más personal que institucional en la aplicación de la misma.
- ✧ Como Consejo Ciudadano, de manera autocrítica, reconocemos que nos ha faltado reaccionar de manera más asertiva frente a los casos que demandan nuestra intervención y, en ocasiones, subsumiéndonos en las decisiones de la estructura. Si bien nuestro trabajo es honorífico, tenemos la responsabilidad de defender precisamente las demandas de las mujeres y los hombres del pueblo de Oaxaca.
- ✧ También hacemos un llamado respetuoso y fraterno al Defensor, Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, para que vea al conjunto del Consejo Ciudadano, como un aliado suyo en la tarea que tiene, y que precisamente la información que se le solicita

y la necesidad de seguir reflexionando conjuntamente sobre los casos –sin dejar de reconocer la responsabilidad y el cargo que tiene– le permitan interactuar mayormente con esta instancia.

- ✦ En la misma lógica de la comunicación, nos parece pertinente y necesario, que el conjunto del personal conozca los problemas y limitaciones que le notificamos, pero que también sea escuchada su voz, tanto con su materia de trabajo como en las propuestas que hagan.

La defensa de los derechos humanos es una ardua tarea, y sólo con una gran convicción es que se puede perseverar en este esfuerzo. Por ello se requiere incorporar de manera permanente un esquema de contención que también cuide a quienes trabajan en esta institución, o se ensanche el ya existente, para que no pierdan su calidad humana y su sensibilidad ante las víctimas. Como acertadamente se ha diferenciado en algunas sesiones del Consejo: esta Defensoría no es un Ministerio Público.

Ciertamente la actual administración, encabezada por el gobernador Gabino Cué Monteagudo, está llegando a su fin. Como Consejo Ciudadano, consideramos que fue omiso para fortalecer el estado de derecho y, sobre todo, el respeto a los derechos humanos, siendo calificado como el gobernador que no generó un verdadero cambio; por el contrario, traicionó el discurso de toma de posesión con el que inició su mandato: “... nunca más un gobernador que abuse del poder público para beneficio personal o el interés de un grupo en detrimento de la población en su conjunto...”, afirmó, y más aún: “Nunca más el uso de la fuerza pública para reprimir. Nunca más el uso de la fuerza pública para callar demandas sociales”.

La historia se lo recordará.

EL CONSEJO CIUDADANO

C. Arturo de Jesús Peimbert Calvo

Consejero Presidente

C. Héctor Lorenzo Estrada

Consejero Ciudadano

C. Pedro Matías Arrazola

Consejero Ciudadano

C. Martha Julia Avendaño Córdova

Consejera Ciudadana

C. Sara Pilar Méndez Morales

Consejera Ciudadana

C. José Bernardo Rodríguez Alamilla

Consejero Ciudadano

C. María Eugenia Mata García

Consejera Ciudadana

1.2. LABORES REALIZADAS POR SUS INTEGRANTES

Conforme lo establece la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos y el Reglamento que lo rige, el Consejo Ciudadano, ha continuado en la encomienda que tiene respecto a su intervención en la elaboración y vigilancia de las políticas y criterios generales para la adecuada actuación de este organismo autónomo que tutela los derechos humanos de las y los ciudadanos de Oaxaca, habiendo realizado durante este periodo un total de 46 sesiones públicas ordinarias del pleno.

En las sesiones del Consejo Ciudadano destaca la estrategia implementada para que las y los titulares de las diferentes áreas de la Defensoría comparezcan e informen de manera pormenorizada actividades, propuestas y necesidades para el logro de sus objetivos.

a) Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Ciudadano

Dentro del mismo periodo este Órgano Colegiado se reunió previamente en 11 ocasiones para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias mensuales que establece su Reglamento Interno, con el objeto de conocer el trabajo de la Defensoría y tomar los acuerdos necesarios para la resolución de asuntos que así lo requieren, destacando de manera importante la es-



trategia implementada para que las y los titulares de las diferentes áreas de la Defensoría comparezcan e informen de manera pormenorizada las actividades realizadas, sus propuestas y necesidades para el mejor desarrollo de sus actividades y el logro de sus objetivos.

A su vez, se realizaron cuatro Sesiones Extraordinarias para la aprobación del Programa Operativo Anual 2015, incluyendo el presupuesto correspondiente, y para resolver asuntos de interés interno del Consejo y la Defensoría.

b) Atención y seguimiento a la operación de la Defensoría y asuntos específicos

Durante el mismo período, este órgano colegiado ha realizado 5 reuniones de trabajo para atender diversos temas, los cuales tienen que ver con el seguimiento a la operación de la Defensoría y con el fortalecimiento de los procesos y procedimientos que la misma debe aplicar. En dichas reuniones se atendieron los siguientes asuntos:

- ✦ Revisión y discusión de la agenda legislativa pendiente y protocolos de trabajo, además de escuchar las opiniones y consultas del personal de la Defensoría de manera colectiva e individual.
- ✦ Atención a peticiones de audiencias de organizaciones de la sociedad civil y/o de personas en lo individual, para plantear casos específicos de presuntas violaciones de derechos humanos tanto de carácter individual como colectivos. Destacan de manera especial los casos a) de la Sección XXII del SNTE por el decreto que reforma al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; b) el de la Coordinación de Pueblos Unidos por el Cuidado y la Defensa del Agua (Copuda) con motivo del proceso de consulta que realiza la Comisión Nacional del Agua a los pueblos y comunidades del Valle de Ocotlán y Zimatlán, en donde la Defensoría funge como órgano garante de que no exista violación a sus derechos humanos y colectivos; y c) El caso de las niñas, los niños y adolescentes, en número de 40, rescatados de la casa-hogar "Hijos de la Luna", donde personal de la Defensoría documentó que sufrían tratos crueles y diferentes tipos de abusos graves por parte de la familia que operaba dicho albergue. Lo anterior, con el objeto de dar seguimiento, sugerencias y orientación a los propios quejosos, al mismo tiempo que cumple la función para

la cual fue creado el organismo público autónomo: que es el ser una instancia que acompaña a las víctimas en la defensa de sus derechos humanos.

- ✦ Acercamiento de casos de personas y organizaciones, víctimas de violaciones a Derechos Humanos, para que sean atendidos por la propia Defensoría, dando seguimiento a su vez, a los procedimientos, en un ánimo de apoyar a las víctimas, pero también de fortalecer la acción que está realizando el personal del organismo defensor.
- ✦ Seguimiento a la planeación de las actividades y a la mejora en algunas áreas, para lo cual se ha sugerido la contratación de personal que cuente con el perfil que se requiere, así como adecuación de los espacios.
- ✦ Asesoramiento a compañeras y compañeros del personal operativo de la Defensoría, procurando su orientación y respeto a los canales institucionales.

Como se ha observado y señalado en otros informes anteriores, el retraso en la entrega de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y la reducción al presupuesto de egresos de la Defensoría, sigue afectando visiblemente la adecuada atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos y la posibilidad de instrumentar las áreas aprobadas en la nueva estructura, que hacen falta tanto en las regiones del Estado como en las oficinas centrales para dar un mejor servicio y atender la cada vez mayor demanda que se tiene por parte de la ciudadanía.

De igual manera, un elemento pendiente es el que se refiere a la autonomía administrativa y financiera que como órgano autónomo debe tener esta Defensoría con base en su propia Ley, por lo que se solicita por este medio al Congreso del Estado sea tomada en cuenta, en el análisis, una nueva reforma constitucional en materia de derechos humanos, en la cual se implemente el principio de irreductibilidad al presupuesto para la defensa de los Derechos Humanos y su armonización con la Constitución Federal, ya que en la última reforma de 2015 no se tomó en cuenta esta necesidad.

Este Consejo Ciudadano reitera su compromiso, para lograr que el respeto a los derechos humanos de las personas en el Estado de Oaxaca sea una realidad sustantiva, para lo cual se requiere de un nuevo pacto que permita reconstruir el tejido comunitario a partir de un ejercicio responsable y no arbitrario del poder, en el que el centro para la toma de decisiones sea la persona y sus derechos.

1.3. SESIONES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO CIUDADANO SESIÓN DEL 28 DE MAYO DE 2015. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Presentación del Programa Integral en Municipios. Lic. Irma González Espinosa. Coordinadora General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos.	Presentación de carácter informativo al Consejo Ciudadano y al Público en General. Programa recibido.
Presentación de la Propuesta de iniciativa de Ley sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, presentada al Congreso del Estado. Lic. José Juan Julián. Director de Políticas Públicas.	Presentación de carácter informativo al Consejo Ciudadano y al Público en General. Propuesta recibida.
Asuntos generales.	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 29 DE JUNIO DE 2015. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Informe sobre la traducción en diferentes lenguas de los posicionamientos sobre los derechos humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y sobre la importancia de reconocer el Derecho de los Pueblos a sus Sistemas Normativos Internos. Lic. Vidal Antonio Agapito. Defensor Especializado de Pueblos Indígenas.	El Consejero Presidente solicita al Defensor Especializado en Pueblos Indígenas y a la Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos que exploren la posibilidad de poder hacer convenios con la Secretaría de Asuntos Indígenas y otros organismos similares. Sugiere también contactar con la Universidad de California que tienen un presupuesto para estos asuntos y está en la mejor disposición de apoyar proyectos como estos, a fin de que se puedan traducir otros documentos como la ley en materia de derechos humanos y hacer campañas de aforismos o términos jurídicos en diversos idiomas.
Asuntos Generales. El Consejero Pedro Matías pregunta sobre el caso de la protesta del Mtro. Francisco Toledo por el asunto del Centro de Convenciones y las agresiones que sufrieron algunos de los manifestantes.	El Consejero Presidente Arturo Peimbert comenta que efectivamente la Defensoría emitió una medida cautelar para el Mtro. Francisco Toledo y otras organizaciones que lo acompañan y al mismo tiempo se tiene conocimiento que está programada una marcha para el día de mañana y en la cual, la Defensoría dará todo el respaldo en materia de vigilar y garantizar los derechos humanos a todas las personas que participen en ella y por supuesto porque es un asunto que atañe a la Defensoría y a toda la ciudadanía.

SESIÓN DEL 28 DE JULIO DE 2015. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Informe y seguimiento de expedientes abiertos, cuadernos de antecedentes, propuestas de conciliación, asesorías y gestiones proporcionadas de enero a junio del 2015, por la Dirección de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones a cargo del Mtro. Bernabé Lalito Hernández Flores.	El Consejero Presidente manifiesta que para efectos de que las cifras queden claras, solicita al área correspondiente, que se puedan detallar de manera más clara y se presente un informe más completo y detallado de los cuadernos de antecedentes concluidos y en proceso de integración, al Consejo Ciudadano.
Avances y fecha para la presentación del III Informe de Actividades del Defensor del Pueblo de Oaxaca.	El Defensor entrega al Consejo Ciudadano una copia del borrador del III Informe de Actividades al Pueblo de Oaxaca y manifiesta que su presentación se llevará a cabo el 17 de agosto próximo.
Asuntos generales.	Se acuerda publicar un posicionamiento por parte del Consejo sobre la presencia policiaca y de helicópteros en la ciudad de Oaxaca, y a causa de la psicosis que desata en la ciudadanía. Se acuerda elaborar dicha moción al término de la Sesión.

SESIÓN DEL 17 DE AGOSTO DE 2015. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Presentación del III Informe Anual de Actividades al pueblo de Oaxaca por el ciudadano Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	Se presentó ante el pueblo de Oaxaca en sesión solemne.
Lectura del mensaje del Consejo Ciudadano al pueblo de Oaxaca por parte del Consejero Ciudadano Bernardo Rodríguez Alamilla.	Se presentó ante el pueblo de Oaxaca en la misma sesión solemne.
Asuntos generales.	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Presentación del programa e informe de actividades Mayo 2014-Agosto 2015 de la Dirección de Educación, Investigación, divulgación y Promoción de la Cultura de los Derechos Humanos a cargo del Antropólogo Alejandro Sandoval Torres.	Presentación de carácter informativo al Consejo Ciudadano y público en general.
Asuntos generales.	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Informe de las recomendaciones, alertas tempranas y medidas cautelares emitidas de Enero a Octubre de 2015 y estado actual que guardan cada una de ellas.	El Consejero Presidente Arturo Peimbert Calvo instruye a la Defensoría Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes para que explore todos los mecanismos de atención y contención psicológica e investigue qué tan profundos y amplios son y sobre todo investigar con quiénes se pueden firmar convenios de colaboración, ya sea con alguna organización de la sociedad civil o con la CNDH para lograr cubrir las actividades y expectativas del caso Albergue Hijos de la Luna y documentarlo en términos más eficientes, pues la Defensoría no tiene la capacidad estructural para poderlo hacer.
Asuntos generales.	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Conclusiones del ciclo de “Diálogos por los Derechos Humanos de Niñas y mujeres” realizado por la Coordinación General de Fomento a la Cultura de los Derechos Humanos y la Defensoría Especializada en Mujeres en el marco del 25 de Noviembre, Día Internacional de la no violencia contra las mujeres, por la Psic. María Diana Alva Pazarán.	Se aprueba la propuesta que hace el Consejero Bernardo para que se institucionalicen de manera anual estos espacios y se pueda incluir en el plan de trabajo de ambas áreas y se agende una cita con la Diputada Zoila José Juan, presidenta de la Comisión de Equidad de Género, y la Dip. Itaisa López Galván para que también el congreso conozca esta reflexión, y que se pueda proponer una agenda legislativa a partir de este proceso reflexivo y no se quede nada más en una reflexión sino que vaya más allá para fomentar leyes y acciones que puedan combatir la violencia hacia las niñas y mujeres.
Análisis, discusión y en su caso aprobación del “Protocolo para la acción en torno a las medidas cautelares para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos.	Se aprueba por el Consejo Ciudadano el protocolo para la acción en torno a las medidas cautelares para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, que se acaba de discutir, y se adjunta a esta acta como anexo 2. También se somete a la aprobación del consejo la propuesta de que se continúe con el proceso de elaboración de un protocolo similar para periodistas, la cual es aprobada por mayoría.
Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2016.	Se aprueba por mayoría del Consejo Ciudadano el Calendario de Sesiones Ordinarias para 2016, el cual se adjunta al acta como anexo 3.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Mensaje del Consejo Ciudadano de la Defensoría sobre la situación de los Derechos Humanos en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos por el C. Pedro Matías Arrazola, Consejero Ciudadano.	Se da lectura al mensaje ante el Consejo Ciudadano.
Asuntos generales.	Se aprueba la propuesta de emitir un extrañamiento al Secretario de Seguridad Pública por sus desafortunadas declaraciones sobre los derechos humanos en los reclusorios.

SESIÓN DEL 19 DE ENERO DE 2016. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Informe de actividades realizadas durante 2015, actividades pendientes y retos de la Dirección de Comunicación social, a cargo del director Jorge Pech Casanova.	El Consejero Presidente Arturo Peimbert manifiesta que reconoce la insuficiencia presupuestal que existe, no nada más en el área de comunicación social, sino de muchas otras, por lo que instruye al Ing. Pedro López Alavez para que haga una compactación del gasto de la presidencia para tratar de compartir con otras áreas su presupuesto. Por otro lado, manifiesta que iniciará a partir de este mes un proceso de solicitud de ampliación presupuestal pues no está satisfecho con el presupuesto que se ha venido aprobando para la Defensoría, si bien es cierto que más o menos se ha respetado el importe y no se ha reducido considerablemente, dicho presupuesto tampoco ha sido progresivo.
Asuntos generales.	Sobre el caso de los Chimalapas, el Consejero Presidente manifiesta que estos grupos viven en un estado de violencia que ha redundado en que los niños han dejado de ir a la escuela, por lo que el Consejero Presidente instruye a la Defensoría Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes y a la Coordinación de Defensorías para que se inicie un proceso en este caso y se pueda estar visibilizando a partir del día de hoy. Solicita que la Dirección de Comunicación Social prepare un boletín específico para hacer visible cuál será nuestra forma de observación en este caso.

SESIÓN DEL 1 DE MARZO DE 2016
(CORRESPONDIENTE A FEBRERO). OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Informe de Actividades realizadas durante 2015, resultados y retos de la Dirección de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos, a cargo de la Lic. Margarita Isela Carballido Canseco.	Sobre El Síndrome de Desgaste Profesional conocido como "Burn Out", que se menciona en el Informe, el Consejero Presidente manifiesta que es muy necesario atenderlo como un tema prioritario, por lo que instruye tanto al Área de Capacitación como a la Lic. Margarita Carballido buscar con quién se puede firmar algún tipo de convenio de colaboración y aterrizar esta solicitud para dar la contención necesaria al personal que así lo requiera. Se aprueba la realización de un foro para analizar las leyes general y estatal que se tienen sobre la atención a víctimas y poder determinar si se emite una recomendación o un recurso de inconstitucionalidad por la inoperancia de las mismas a nivel estatal, y que también se determine cuál y cómo sería la participación y función de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en la aplicación de estas leyes.
Asuntos generales.	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 29 DE MARZO DE 2016. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Presentación del Programa de Actividades 2016 de la Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos, a cargo de la Lic. Irma Lucía González Espinosa y conclusiones del Encuentro Regional de Experiencias Sobre Derechos Humanos y Seguridad Pública realizado en Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.	Se aprueba la propuesta de que se lleve a cabo una reunión de trabajo de la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos con la Dirección de Administración y el Área de Planeación de Presupuestos a cargo del Ing. Pedro López Alavez para revisar el presupuesto y priorizar las actividades, con el agregado que hace la Consejera María Eugenia Mata, de que en cuanto se haya realizado dicha reunión se le informe al consejo el resultado de la misma, la cual es aprobada por unanimidad. Se aprueba la propuesta de hacer un Pronunciamiento Público por parte de la Defensoría sobre los Compromisos y Conclusiones del Encuentro realizado en la villa de Tututepec. Se aprueba la propuesta de que se repliquen este tipo de Encuentros en otras regiones del Estado.
Asuntos generales.	Asuntos generales expuestos y comentados.

SESIÓN DEL 26 DE ABRIL DE 2016. OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ASUNTO	ACCIONES/ACUERDOS/COMPROMISOS
Informe sobre el estado que guarda el asunto de las quejas presentadas por el magisterio de la Sección XXII, a cargo del Visitador General, Mtro. Juan Rodríguez Ramos.	Presentación de carácter informativo para el Consejo Ciudadano y público en general.
Presentación del Informe de Actividades de la Dirección de Políticas Públicas de la Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos, a cargo del Lic. José Juan Julián Santiago.	Se aprueba que se lleve a cabo a la brevedad posible, la reunión de trabajo entre la Dirección de Administración y Planeación Presupuestal con la Coordinación de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos para revisar el presupuesto asignado a esa Coordinación General y con esa base priorizar sus actividades.
Asuntos generales.	El Consejero Presidente Arturo Peimbert Calvo, comenta que ya se encuentra en proceso de integración el IV Informe de Actividades e instruye al área correspondiente para que a la brevedad posible se turne el primer borrador a la Secretaría Técnica del Consejo a fin de que sea enviado a las y los Consejeros para su revisión y comentarios.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano.



Actividades formativas se desarrollan constantemente en la Coordinación para el Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos, ubicada en Arteaga 414, en la ciudad de Oaxaca de Juárez.

2. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En este apartado se reportan las acciones que fueron realizadas por la Presidencia de la DDHPO, en cumplimiento a las funciones de dirección, atención a la ciudadanía, coordinación interinstitucional, concertación y comunicación social, además de otras que son efectuadas en forma directa por el titular de este organismo público y que tienen que ver con la representación institucional del mismo.

2.1. PROYECTO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA COHESIÓN SOCIAL (CONVENIO DDHPO-UNIÓN EUROPEA)

Como consecuencia del proceso de gestión conducido por el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que implicó un arduo ejercicio de planeación; en el marco del programa de financiación de la Unión Europea denominado “Laboratorio de Cohesión Social II”, el 15 de septiembre de 2015 se firmó el Contrato de Subvención entre la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) del Gobierno Mexicano, para ejecutar el proyecto “Derechos Humanos para la Cohesión Social”, por un monto de un millón de euros con una aportación paritaria de 50% por parte de la UE y de la Defensoría.

Es importante resaltar que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por vez primera en su historia institucional, puso en marcha una acción programática financiada con recursos internacionales, con lo cual se sienta un precedente de suma trascendencia, ya que con esta acción se inaugura una nueva fase en las tareas de ampliación en la cobertura de las actividades sustantivas orientadas a la Región del Istmo, donde persisten graves condiciones de pobreza y desigualdad social, así como una elevada incidencia de violaciones a los derechos humanos; por ello, resulta prioritaria la intensificación de dichas acciones a fin de promover el cumplimiento de los derechos humanos por parte

de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en beneficio de los sectores sociales más vulnerables.

El Programa Laboratorio de Cohesión Social II tiene como propósito promover políticas públicas y acciones institucionales que mejoren de manera efectiva el acceso a los servicios públicos y la calidad de los mismos, desde una perspectiva integradora y de cohesión social. En el estado de Oaxaca es realizado por esta Defensoría de manera conjunta con el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (IAIP) y el Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO), teniendo como fin el fortalecimiento de la cohesión de la población oaxaqueña y sus instituciones, para fomentar la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios básicos de calidad, con justicia y pleno ejercicio de los derechos humanos; además de promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los oaxaqueños mediante importantes mejoras en el desempeño de la función pública, con procesos y mecanismos innovadores, que propicien la participación social en el diseño de una planeación, ejecución, coordinación y supervisión eficaces de los distintos programas públicos.

El objetivo específico de la acción “Derechos Humanos para la Cohesión Social”, es fortalecer las tareas de difusión, promoción y defensa de los mismos, que son desarrolladas por la Defensoría, a favor de la población, mediante la sensibilización y capacitación de las autoridades municipales y sus cuerpos policiales, así como también de personas servidoras públicas que brindan los servicios de salud en el Istmo de Tehuantepec. Para esto, se les facilitarán medios y herramientas para la solución pacífica de los conflictos, a fin de que puedan brindar una atención de calidad que conlleve a proporcionar incentivos para acrecentar la participación de la ciudadanía.

Para el cumplimiento de dicho objetivo durante la realización del proyecto, que abarcará 25 meses, se consideró la programación de cuatro resultados, que serán:

- ✧ Autoridades y personas servidoras públicas municipales garantizan el derecho a la seguridad jurídica de la población perteneciente a 10 municipios elegidos: Ciudad Ixtepec, Asunción Ixtaltepec, Santiago Lachiguiri, Juchitán de Zaragoza, Santa María Xadani, Unión Hidalgo, Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, San Blas Atempa y Magdalena Tequisistlán; éstos brindan servicios adecuados con enfoque de derechos humanos, implementan el Protocolo de Actuación de Autoridades y Policías Municipales logrando una mayor y más eficaz solución pacífica de los conflictos.

- ✦ Servicio eficaz con mejores resultados de las Defensorías Regionales del Istmo de Tehuantepec, en coordinación con la Red de “Comités Comunitarios de Derechos Humanos”.
- ✦ Centros de salud y hospitales ubicados en los 10 municipios seleccionados de la Región del Istmo de Tehuantepec, certificados, que brindan atención al público con énfasis en las niñas, niños y adolescentes, bajo los enfoques de respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad, a la diversidad y a la equidad de género.
- ✦ Sociedad civil organizada en Comités Comunitarios de Derechos Humanos en los 10 municipios elegidos, ejerciendo sus derechos con igualdad de oportunidades ante autoridades locales e instituciones de salud, y obteniendo servicios y prácticas institucionales de calidad a favor del derecho a la seguridad jurídica de la población.

Reunión de planeación de actividades para el Programa “Laboratorio de Cohesión Social II” realizado en colaboración con la Unión Europea, la AMEXCID e instituciones de la administración estatal.

Para lograr los 4 resultados mencionados se contempla la formación a través de cursos y talleres a autoridades y policías municipales, servidores públicos del sector salud; de manera específica médicas/os y



enfermeras/os y defensoras/es regionales; así como la elaboración, publicación e implementación de manuales y protocolos que fortalezcan el desempeño de policías y autoridades municipales y personal de la propia Defensoría.

De manera específica, esta acción busca fomentar la participación ciudadana para la exigibilidad y promoción de los derechos humanos, lo que se consolidará mediante la creación de los Comités Comunitarios de Derechos Humanos en los 10 municipios mencionados, donde se implementan cursos de formación para desarrollar conocimientos, habilidades y herramientas de estos Comités para la Promoción y Defensa de sus derechos humanos y de sus comunidades; asimismo se vincula a éstos comités con las Defensorías Regionales del Istmo de Tehuantepec para la canalización de casos.

El primer año de este programa comprende de septiembre de 2015 a octubre de 2016, y el segundo año, de septiembre de 2016 a octubre de 2017. Se informa además que en lo que va de éste primer año, se consideraron las actividades correspondientes únicamente a los resultados 1 y 2, referentes a autoridades y policías municipales respetuosos y garantes del derecho a la seguridad jurídica, y al resultado 2, sobre el fortalecimiento a la Defensoría.

En relación al resultado 1, se prevé la realización de cinco actividades específicas:

- ✦ Edición del “Manual sobre Métodos Alternos de Resolución Pacífica de Conflictos”;
- ✦ Otorgamiento de información a las 10 autoridades municipales sobre el proyecto, a fin de acordar el proceso de capacitación y sensibilización con enfoque de derechos humanos, en su quehacer como personas servidoras públicas;
- ✦ Campaña de difusión y promoción de los derechos humanos en medios de comunicación auditiva y escrita en el Istmo de Tehuantepec;
- ✦ Sensibilización y capacitación en derechos humanos al personal de los 10 municipios elegidos;
- ✦ Sondeo Ciudadano con aplicación de entrevistas sobre la satisfacción del servicio que brindan autoridades y policías municipales de los 10 municipios elegidos.

Con respecto al resultado 2 se realizan las siguientes actividades:

- ✦ Fortalecimiento institucional y humano de las tres Defensorías Regionales del Istmo de Tehuantepec, a través de la adscripción del personal y dotación de mobiliario y equipo de trabajo.
- ✦ Elaboración y edición de los manuales de Organización de los servidores públicos de las tres Defensorías Regionales.
- ✦ Diseño e implementación de un sistema de información en las 3 Defensorías Regionales del Istmo de Tehuantepec, cumpliendo los estándares e indicadores nacionales e internacionales, para la recopilación y manejo de resultados útiles para la rendición de informes del proyecto;
- ✦ Elaboración y aplicación de entrevistas aleatorias a la población usuaria de los servicios de las 3 Defensorías Regionales, para medir la efectividad y satisfacción del servicio que brindan.

Al respecto, se ha tenido avances en la vinculación con personal de las Defensorías Regionales, para la difusión del proyecto y la realización de diagnósticos de gabinete por cada municipio, así como la contratación de dos personas con perfil de Licenciatura en Derecho, asignadas a las Oficinas de Ciudad Ixtepec y de Juchitán de Zaragoza. Además, se han ampliado las instalaciones de la oficina de Santo Domingo Tehuantepec y se ha avanzado en la consolidación del sistema informático de seguimiento a quejas.

La trascendencia que tiene la ejecución de este proyecto representa innovación importante en las tareas que este organismo realiza para la atención de los derechos humanos, toda vez que se mejoran sus capacidades institucionales, las correspondientes a las estructuras municipales y se otorga una atención más expedita a la población objetivo que se atiende en esta importante región, haciendo concurrir además la participación proactiva de las organizaciones de la sociedad civil.

2.2. AUDIENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

En el período de este informe, la Presidencia de la Defensoría ha innovado algunas de las formas de vinculación con quienes demandan sus servicios, mediante la realización de audiencias celebradas en espacios públicos y orientadas a grupos pertenecientes a organizaciones socia-

les o comunidades, y también a otras de carácter privado, dirigidas a personas particulares que solicitaron ser atendidas de manera directa e individual en las propias oficinas del Defensor, o bien, por medio de la instauración de la línea telefónica gratuita con lada 01800 para la recepción de quejas y denuncias durante las 24 horas del día.

De la misma manera, se ha intensificado el uso de las tecnologías de la información mediante las cuales las personas usuarias demandantes de los servicios del organismo por medio de la página WEB www.derechos.humanosoaxaca.org, pueden presentar sus asuntos y recibir el correspondiente asesoramiento.

Al respecto, es relevante mencionar que en estos rubros se ha llevado un registro pormenorizado de ambos tipos de audiencias, que sumaron un total de 262 audiencias públicas y mil 700 privadas, en las que se atendieron a tres mil 010 personas, de las cuales mil 620 corresponden a mujeres y mil 390 a hombres.

Adicionalmente, en el área de control y gestión de trámites, están contabilizados un total de 5 mil 642 escritos de respuestas a planteamientos que diariamente son dirigidos en forma escrita o por medios electrónicos al titular de la Defensoría, tanto en la sede de su oficina central como en las oficinas regionales.

El programa La Defensoría te Acompaña permitió llevar en forma directa a diversos municipios los servicios de la institución autónoma.



En el aspecto específico relativo a la coordinación interinstitucional se tuvo vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y autoridades municipales; en cuanto a las primeras, figuran las siguientes: Servicios para una Educación Alternativa A. C., Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A. C., Circulo Profesional para la Formación con Equidad de Género Nduvan Ndandi A. C., Centro Regional de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño A. C., Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A. C., Luna del Sur A. C., Iniciativa Ciudadana Oaxaca A. C., México con Sentido Social A. C., Frente de Organizaciones y Personas con Discapacidad DISLUVI A. C., Acciones Competitivas en Red A. C., PRODERHUM Personas con Discapacidad A. C., Casa Hogar Acéptame como Soy A. C., Consejo Estatal de Personas con Discapacidad A. C., Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A. C., Iniciativas para el Desarrollo de la Mujer Oaxaqueña A. C., Red Nacional Católica de Jóvenes por el Derecho a Decidir A. C., Católicas por el Derecho a Decidir A. C., Espiral por la Vida A. C., Calpulli A. C., Asesoría Integral y Litigio Estratégico a Pueblos Originarios A. C., Centro de Desarrollo Comunitario CENTÉOTL A. C., Centro Social Ayuuk A. C., Ideas Comunitarias A. C., Centro de Derechos Humanos y Asesoría a los Pueblos Indígenas A. C., Servicios del Pueblo Mixe

El programa “La Defensoría te Acompaña” se realizó de julio a noviembre de 2015, en los municipios de Oaxaca de Juárez, Putla Villa de Guerrero, Ocotlán de Morelos, Zaachila, Villa de Etla, Zimatlán de Alvarez, San Pablo Huitzo, Ejutla de Crespo, Santa María del Tule y Santa Cruz Amilpas.



A. C., Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos DDESER Oaxaca A. C., Foro Oaxaqueño de la Niñez A. C., Tequio Jurídico A. C., Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin A. C., Campo A. C., Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C., Grupo Mesófilo, A. C., Planeta Inclusión A. C., CAI Piña Palmera A. C., Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A. C., CORAL A. C., Pro Derechos Humanos A. C.

De la misma forma, en lo relativo a la coordinación interinstitucional, se tuvo vinculación con las siguientes instituciones gubernamentales del Estado: el H. Congreso del Estado de Oaxaca, el Poder Judicial del Estado, el Instituto de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (IAIP), la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección Estatal de Medidas para Adolescentes, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA), el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, entre otras. Se realizaron acciones importantes con la Mesa de Justicia para Adolescentes, el Instituto de Derechos Humanos de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, la Secretaría de Finanzas del Estado, el Sistema DIF Estatal, la Red Oaxaca de Todos, la Secretaría del Trabajo, el Sistema de Información Geográfica y Ordenamiento de Miahuatlán y el Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO).

Se tiene asimismo relación con instituciones nacionales de orden federal, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Federación Nacional de Organismos Públicos Defensores de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de los Derechos Humanos, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Adicionalmente se mencionan las instancias internacionales con las que se tienen relaciones de coordinación, como son: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Unión Europea (UE).

En el orden municipal, se tiene relación interinstitucional con las autoridades de Santa Inés del Monte, Pinotepa Nacional, Santa María Tonameca, Santos Reyes Nopala, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo,

Santa María Yucuhiti, Santa Inés del Monte, San Juan Colorado, Santiago Jamiltepec, Putla de Guerrero, San Andrés Huaxpaltepec, Oaxaca de Juárez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Santa Catarina Juquila, Tataltepec de Valdez, San Agustín Tlacotepec; y con comunidades como Santa María Colotepec, San Isidro Llano Grande, Hidalgo, La Pastoría, Campamento Cerro Hermoso, El Ciruelito, Agua Zarca, El Charco, Camalotillo, El Mamey, San Antonio, Santa Rosa de Lima, Río Grande, Playa Vieja, Plan de Reforma, Benito Juárez, Chacahua, San Felipe y Peñas Negras, además de las 16 localidades del Valle de Ocotlán y Zimatlán que se encuentran dentro del proceso de Consulta derivado del decreto de la CNA de 1967, que impone la veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona de los Valles Centrales de Oaxaca.

2.3. REUNIONES DE CONCERTACIÓN

En total se registraron 726 reuniones de trabajo, mismas que se llevaron a cabo al interior de este organismo, en diferentes regiones del estado y a nivel de otras entidades federativas del país.

A nivel del estado, el titular de esta Defensoría presidió personalmente 32 reuniones de coordinación con otras instituciones del estado y autoridades municipales, además de atender tareas de mediación en conflictos sociales, agrarios, magisteriales, de salud y atención a reclusos, principalmente; asimismo, asistió a 35 visitas a diferentes instituciones de atención pública, como hospitales, albergues, internados y centros educativos, de las cuales se derivaron las correspondientes minutas de trabajo con los acuerdos tomados, para su puntual seguimiento.

En el presente periodo, las acciones de representación y concertación institucional incluyeron la participación del titular, el 23 de septiembre de 2015, en la Ceremonia de “Reconocimiento, de Responsabilidad y Disculpa Pública”, mandatada al Estado Mexicano por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en relación con el caso del homicidio del Sr. Antonio Jacinto López, quien fuera presidente municipal de la comunidad triqui de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, sucedido el 17 de octubre de 2011 no obstante estar la víctima protegido por la Medida Cautelar MC-165-05 del 29 de julio del 2005, otorgada por la propia CIDH.

Al referido acto, demandado por el Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas A. C., acudieron, en primer término, la

familia del extinto presidente municipal, el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Roberto Campa Cifrián, y el titular de esta Defensoría.

Otra reunión de relevancia fue la efectuada el día 11 de mayo de 2015 con la Maestra Eréndira Cruz Villegas, entonces titular de la Coordinación para la Atención de Derechos Humanos del gobierno estatal; con Marcos Leyva, de EDUCA A. C., y con Yesica Sánchez Maya, de la organización Consorcio para el Dialogo Parlamentario, para precisar los criterios de actuación en torno a las actividades para el cumplimiento de los derechos humanos en el estado.

El 27 de mayo de 2015, el Defensor sostuvo una reunión de trabajo con el titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para efectos de revisar en forma conjunta los diversos casos que en materia de recomendaciones deben ser atendidos por la misma. En forma similar, el 28 de mayo del mismo año, y para análogo propósito, se celebró una reunión de seguimiento con el Secretario de Salud en el Estado.

Por lo que se refiere a las sesiones y actividades de carácter nacional a los que asistió de manera directa el titular de la Defensoría de los

La Defensoría Especializada en Atención a Defensoras, Defensores de Derechos Humanos y Periodistas realiza actividades para fortalecer la protección a personas que por su trabajo son susceptibles de sufrir violaciones a sus prerrogativas fundamentales al defender las de la comunidad.



Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, es importante mencionar las siguientes:

En ocasión del XXV aniversario de la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el 8 de junio de 2015 se realizó una ceremonia protocolaria que tuvo como sede el Castillo de Chapultepec, a la que asistieron el Presidente de la República y el titular de la referida CNDH, coincidiendo en la misma la asistencia de los actores políticos del más alto nivel del país y los Presidentes y Presidentas de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de todas las entidades federativas.

Asimismo, el 29 de octubre de 2015 se efectuó una importante reunión con el Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Roberto Campa Cifrián, en la que se trataron importantes temas relacionados con el ejercicio de los derechos humanos en la entidad.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional para poner fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, realizada en el Polifórum Siqueiros de la Ciudad de México, el día 30 de octubre se realizó una ceremonia con la participación de representantes de los distintos medios de comunicación y actores políticos del país.

El día 5 de abril de 2016 asistió a una cumbre convocada por la Federación de Organismos Públicos Defensores de Derechos Humanos con sede en las instalaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), misma que fue presidida por el Presidente de dicho organismo, Raúl González Pérez, quien presentó su informe de actividades correspondiente al ejercicio anterior.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA DDHPO

ACTIVIDAD	TOTAL
Audiencias	1,962
Atención a solicitudes	5,642
Reuniones de trabajo	726

Fuente: Presidencia de la DDHPO.

El 30 de junio de 2015, el titular de la Defensoría intervino en las acciones de inspección con motivo de la agresión que sufrieron ciudadanas y ciudadanos de organizaciones civiles durante una manifestación pacífica realizada en el Cerro del Fortín de la ciudad de Oaxaca de Juárez.

El 4 de julio, el ombudsman estatal participó en las actividades de apertura de la Oficina Regional de este organismo en la población de Putla Villa de Guerrero, y además, asistió de manera personal a 17 visitas de inspección a igual número de Centros de Reinserción Social del Estado, de las que se destacan, las realizadas a los reclusorios de Ixcotel (2 de octubre), de Etna (28 de octubre), de Tanivet (23 de octubre) y de Juquila (18 de noviembre), correspondientes al ejercicio 2015.

El 26 de mayo de 2015, en el marco del 38 aniversario de la fundación de la Universidad Regional del Sureste (URSE), se firmó el convenio de colaboración DDHPO-URSE, el cual ha permitido la inclusión de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en la realización de los programas académicos, de servicio social y prácticas profesionales con las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Psicología y Ciencias Administrativas de la referida casa de estudios, además de difundir otros temas que fortalezcan la cultura de los derechos humanos de esa comunidad universitaria.

✦ Programa “La Defensoría te Acompaña”

Con el propósito de intensificar la vinculación de este organismo con los ayuntamientos de algunas regiones de Oaxaca, el titular de la Presidencia dio el banderazo para el arranque de las acciones del programa de visitas a municipios “La Defensoría te Acompaña”, el cual se realizó de julio a noviembre de 2015, en los municipios de Oaxaca de Juárez, Putla Villa de Guerrero, Ocotlán de Morelos, Zaachila, Villa de Etna, Zimatlán de Álvarez, San Pablo Huitzo, Ejutla de Crespo, Santa María del Tule y Santa Cruz Amilpas. Además, para esta actividad se diseñaron e imprimieron 8,000 trípticos informativos de la DDHPO, que fueron distribuidos entre las y los concurrentes a dichas presentaciones.

2.4. VISITAS PENITENCIARIAS

En el renglón de las audiencias públicas realizadas en algunas penitenciarias del estado; en este ejercicio se rebasaron las 623 visitas a 15

reclusorios regionales y a la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA). Es importante resaltar la intervención del Defensor en algunas de las audiencias efectuadas con las reclusas del Centro de reinserción social de Tanivet, Distrito de Tlacolula, de las cuales seis fueron objeto de actos de tortura por parte del personal de custodia del referido reclusorio en febrero de 2015, situación que fue atendida a través de una recomendación expedida por este organismo público y a la cual se ha continuado dándole puntual seguimiento.

2.5. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En este apartado se incluyen los aspectos de la política de comunicación social asumida por el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo Oaxaca, en la que se da difusión a las diversas actividades orientadas a mantener informada a la opinión pública estatal sobre el trabajo de este organismo y de manera específica sobre las acciones de prevención, protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

En estas actividades también se hace especial énfasis al monitoreo de toda la información que publican los distintos medios de comunicación del estado sobre los actos de violación a los derechos humanos y demás faltas que son cometidas en contra de la población oaxaqueña y de aquella que transita por el territorio estatal, por parte de autoridades estatales y municipales.

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza el comportamiento de las principales acciones realizadas en los renglones de comunicación social.

Participación de colaboradores y Consejeros Ciudadanos de la Defensoría en el programa radiofónico semanal "Hechos y Derechos".



COMPORTAMIENTO TRIMESTRAL DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Descripción de la actividad	Unidad de Medida	Trimestre II 2015	Trimestre III 2015	Trimestre IV 2015	Trimestre I 2016	Trimestre II 2016 abril-mayo	Acumulado
Actividades de comunicación social	n/a	745	933	919	888	378	3573
Comunicados	Notas	68	61	64	58	25	276
Comunicados publicados en prensa escrita	Notas	45	52	59	51	20	227
Comunicados difundidos en radio /tv	Notas	19	23	20	19	11	95
Comunicados publicados en páginas web	Notas	68	61	64	58	25	276
Notas periodísticas	Notas	95	157	172	154	60	638
Notas publicadas en prensa escrita	Notas	15	42	40	36	21	154
Notas difundidas en radio	Notas	8	20	25	20	17	90
Notas difundidas en páginas web de noticias	Notas	30	95	107	98	22	352
Programación de radio a/	Programa	32	41	22	23	10	128
Producción audiovisual (documental)	Documental	0	0	1	0	0	1
Columnas de televisión	Cápsulas	12	15	16	28	6	77
Investigaciones especiales	Artículos	3	0	0	0	0	3
Tarjetas informativas para periodistas	Notas	4	15	20	19	13	71
Entrevistas	Entrevista	16	26	33	25	15	115
Publicaciones en redes sociales (facebook y twitter)	Twitt's	160	111	65	91	37	464
Seguimientos informativo matutinos	Reporte	47	73	73	75	33	301
Seguimiento informativo vespertino	Reporte	53	73	73	73	33	305
Seguimiento informativo nacional	Reporte	70	68	65	60	30	293

Fuente: Dirección de Comunicación Social de la DDHPO.



A lo largo de este período, la Defensoría ha realizado actividades conjuntas difundir la cultura de los derechos humanos con la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

En cuanto al seguimiento informativo efectuado diariamente, éste sirve como un insumo fundamental en la operación de las distintas áreas, a fin de orientar sus intervenciones en los diversos casos que este organismo asume de oficio; además de permitir la realización constante de análisis, seguimiento y evaluación de las tareas de prevención, defensa y promoción de los derechos humanos en las distintas regiones de la entidad. En el presente periodo el monitoreo de medios de comunicación arrojó 227 reportes que fueron difundidos en prensa escrita, 276 en páginas web de noticias y 95 en radio y televisión.

En cuanto a las boletines de prensa difundidos durante el periodo, estos ascienden a 276 y abordaron distintas temáticas referentes a las actividades efectuadas por la estructura de la defensoría en relación con los programas de trabajo, reuniones realizadas, acciones de capacitación y otros rubros del quehacer institucional de la Defensoría.

En cuanto a la presencia de este organismo en los distintos medios de comunicación, debe mencionarse que ésta ascendió en el periodo a 154 notas publicadas en prensa escrita, 90 difundidas en radio y televisión y 352 en páginas web de noticias. Estos datos permiten evaluar que la presencia de la Defensoría en los medios de comunicación se ha mantenido en forma constante.

Por lo que se refiere a los programas de radio, en el periodo se realizaron 128, con los que se impulsaron las acciones de promoción de la cultura de respeto y protección a los derechos humanos. Dichas transmisiones realizadas en espacios radiofónicos fueron difundidas por la red de difusoras de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y en un espacio temporal que se tiene en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV).

La relación constante con los medios ha servido para dar a conocer las acciones de esta Defensoría, además de difundir las declaraciones de su titular en entrevistas de las que se dieron 115 en este periodo, y durante las 11 ruedas de prensa que fueron ofrecidas al término de las sesiones públicas mensuales del Consejo Ciudadano. Lo anterior ha implicado la elaboración de material informativo que este organismo elabora, mediante el diseño de tarjetas específicas que examinan distintos temas de interés sobre la labor de protección, defensa y promoción de derechos humanos.

Adicionalmente, y mediante las publicaciones realizadas en el propio portal de la Defensoría –en donde se han rebasado las 230,000 visitas– y en las redes sociales (Facebook y Twitter), se promovieron actividades, boletines informativos, capsulas televisivas, videos, informes, posicionamientos, recomendaciones y programas de radio, así como como la difusión de eventos realizados con motivo de la celebración de ciertas fechas conmemorativas, relacionadas con los temas de derechos humanos. Esta labor permitió incrementar en forma considerable la presencia de este organismo en las redes sociales.

Por otra parte, y con motivo de la realización de las jornadas “Diálogos por los Derechos Humanos de Niñas y Mujeres”, realizadas del 23 al 27 de noviembre por la Defensoría, se recopilaron y editaron en el mes de diciembre de 2015 diversas ponencias resultantes de dicha actividad, con cual se integró una edición especial del boletín informativo impreso que es publicado por este organismo y que se denomina “Consensos”, publicación que fue realizada en febrero de 2016.

Finalmente, en este rubro se destaca la realización de un documental elaborado por la Defensoría, el cual visibiliza las difíciles condiciones de vida que afrontan más de 20 familias Triquis que fueron desplazadas por conflictos internos de la comunidad Valle de Río, municipio de Juxtlahuaca y que actualmente sobreviven avecindadas en el paraje conocido como Cañada del Curtidor, en Tlaxiaco, donde continúan teniendo problemas porque no son aceptadas por los habitantes de esa zona.

3. ACCIONES RELEVANTES

En este rubro se destacan aquellas acciones de este período que tuvieron una relevancia especial por los impactos que generaron en el desarrollo de las tareas de prevención, educación, defensa y promoción de los derechos humanos, entre los distintos sectores sociales de la entidad.

Se ha incluido, además, la descripción de proyectos que han innovado algunos renglones del quehacer institucional de este organismo, para hacer más eficaz el cumplimiento de sus funciones, propiciando el mejoramiento integral de las estrategias de instrumentación que han mostrado buenos resultados en términos de los beneficios que aportan al ejercicio institucional.

La participación ciudadana es fundamental para las acciones de la Defensoría.



3.1. LOGROS SIGNIFICATIVOS

a) Peticiones “Amicus Curiae”

En atención al principio de la máxima protección, este organismo ha sentado el precedente de promover cuatro peticiones “Amicus Curiae” (dirigidas al Juez a fin de que considere la aplicación de derechos humanos en casos específicos) ante titulares de diversos juzgados de la entidad a favor de siete defensoras y defensores de derechos humanos, debido a que se observó la posibilidad de impedir la consumación o la continuidad de violaciones a sus derechos humanos que se encontraba justamente en el ámbito del Poder Judicial del Estado.

Dichas peticiones fueron aceptadas por los juzgadores y en tres de ellas, el fallo fue en el sentido solicitado en pro de los derechos humanos de 6 defensoras y defensores, lo que implicó la liberación de 4 personas que habían sido sujetas a procesos judiciales.

b) Proyecto de Reforma a la Constitución del Estado de Oaxaca en materia de derechos humanos

Ante el reconocimiento del principio de progresividad de los derechos humanos por parte de los distintos organismos internacionales, y tomando en cuenta las recientes resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Defensoría en colaboración con un colectivo de organizaciones defensoras de derechos humanos, en el marco del Cuarto Aniversario de la Reforma a la Constitución federal, elaboró un proyecto de iniciativa de reforma a la Constitución del Estado en materia de derechos humanos.

Esta iniciativa propuso mediante un ejercicio de armonización legislativa la modificación de 14 artículos de la Constitución Local; dentro de su contenido se planteó la adecuación de la terminología relativa a los derechos humanos y sus garantías, el reconocimiento de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos; así como la obligación de la observancia del control de constitucionalidad y convencionalidad, principio pro-persona, interpretación conforme y los principios de igualdad y no-discriminación. En este mismo sentido se consideró establecer el deber de las autoridades de prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a derechos humanos.

Además se propusieron modificaciones a los derechos de libertad de opinión y expresión, de réplica, así como de acceso a la información, sin dejar de lado el establecimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas. De igual forma se planteó reconocer de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes, incorporando el principio del interés superior de la niñez, de autonomía progresiva y el de protección, así como el derecho a la supervivencia y al desarrollo integral.

En esta iniciativa se impulsó el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo, a la participación, a la consulta y consentimiento libre, previo e informado, tomando siempre en cuenta su propio contexto cultural, identidad y lenguas originarias.

Es importante mencionar que recientemente el Congreso oaxaqueño aprobó varias reformas y adiciones a la Constitución local, dentro de las cuales se consideraron los planteamientos incluidos en este proyecto; por lo que en gran medida responden de manera puntual a las propuestas contempladas en dicha iniciativa, la cual fue entregada al poder Legislativo Estatal el día 2 de julio del 2015, por lo que puede apreciarse que en el presente periodo que se informa, se ha dado un importante avance en materia de armonización legislativa de los derechos humanos en Oaxaca

Entrega al Congreso del Estado del proyecto de iniciativa de reforma a la Constitución local en materia de derechos humanos, elaborada por la Defensoría en colaboración con un colectivo de organismos de la sociedad civil, el 2 de julio de 2015.

c) Primer Encuentro de Experiencias sobre Derechos Humanos y Seguridad Pública

La realidad de la seguridad pública tiene que verse a la luz de la diversidad cultural existente, tomando en cuenta las estructuras y formas de



vida de los pueblos y comunidades indígenas, sobre todo porque en el estado, 417 de los 570 municipios se asumen en un régimen de sistemas normativos internos, que representa una diversidad cultural única en toda la nación mexicana.

Para generar un intercambio de experiencias entre quienes tienen o ejercen una función de seguridad comunitaria o municipal y proponer estrategias que contribuyan a la construcción de un modelo de seguridad pública que respete y garantice los derechos humanos, durante los días 15 y 16 de marzo de 2016 se llevó a cabo el Primer Encuentro Regional de Experiencias sobre Derechos Humanos y Seguridad Pública, en Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.

En el encuentro participaron alrededor de 200 personas, entre directores de seguridad pública, agentes municipales, así como síndicos municipales, comandantes, tenientes, mayores, alcaldes, policías, policías comunitarios y topiles de los distintos municipios y agencias de esa región y del estado, quienes participaron activamente con sus experiencias en el campo de la seguridad pública.

De este Primer Encuentro se derivó una serie de reflexiones y conclusiones que permiten identificar las principales problemáticas que impiden el respeto a los derechos humanos en el ejercicio del ámbito de la seguridad pública, así como propuestas específicas que serán de utilidad a la Defensoría y a los municipios participantes para adoptar una serie de acciones que garanticen estos derechos.

d) Juicios para la Protección de Derechos Humanos

Este organismo promovió durante el presente ejercicio, dos Juicios para la Protección de Derechos Humanos, ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJE), por el incumplimiento a las recomendaciones 1/2015 y 3/2015, las cuales fueron dirigidas a la Secretaría de Seguridad Pública. En la primera recomendación la Defensoría exige se realicen los trámites legales y administrativos ante la autoridad judicial competente, para obtener la autorización del traslado de nueve internas del reclusorio de Tanivet, Tlacolula para su reubicación en algún penal que se encuentre próximo al lugar en donde se les sigue el proceso judicial a que se encuentran sujetas, con el propósito de garantizar su seguridad e integridad personal.

En la segunda recomendación, la Defensoría solicitó que se iniciara un procedimiento administrativo en contra de los celadores o custodios del reclusorio de la Villa de Etna, debido a la lesión que le causaron a

un interno que participaba en una riña dentro del referido penal y que, por el daño ocasionado, tuvo que ser intervenido en un servicio médico particular, por lo cual erogó \$ 42,267.90, cantidad que se pide le sea reintegrada.

Cabe mencionar que la resolución definitiva a estos dos juicios aún continúa pendiente.

e) Acciones de Inconstitucionalidad

Se promovió la acción de inconstitucionalidad núm. 11/2016, en contra del Decreto Número 1380, por el que la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reiteró en su totalidad las disposiciones del diverso Decreto Número 1360, aprobado en sesión ordinaria el diecinueve de noviembre de dos mil quince, mediante el cual se reformaron entre otros, los artículos 336 Bis B, 459 fracción IV, y se adicionó, entre otros, el artículo 429 Bis A, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca, con el fin de incorporar un nuevo supuesto de violencia familiar que se conoce con el nombre de *Alienación Parental*, cuya procedencia es cuestionada o de plano rechazada en el campo de las ciencias psicosociales.

3.2. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

En este rubro se destacan las actividades de mediación y conciliación en conflictos político-sociales que se presentaron a lo largo del periodo de este informe, mismos que demandaron la intervención directa del titular de este organismo por su naturaleza y gravedad, toda vez que inciden en forma directa en las condiciones de gobernabilidad de algunas regiones del estado, donde se presentaron violaciones flagrantes a los derechos humanos, de los cuales se mencionan los siguientes:

a) Conflicto Magisterial

Esta Defensoría tramitó 329 expedientes de queja, relacionados con la problemática magisterial derivada de la reforma educativa, dentro de los cuales se reclaman diversas violaciones a derechos humanos como son: inconformidad por la bancarización de salarios; suspensión de sueldos por incompatibilidad de empleos; retención de salarios; cambio de ac-

tividades por motivos de salud; incumplimiento del pago de bono o prima de antigüedad a ex trabajadores; reclamo de pago de horas extras; y, represalias en contra de docentes que se presentaron al examen de evaluación realizado en noviembre de 2015.

De igual forma, se tramitaron expedientes presentados por familiares de seis docentes, quienes se encuentran detenidos a partir del mes de octubre de 2015 y a quienes se les ha brindado acompañamiento en diligencias y reuniones de trabajo.

De los asuntos antes señalados, este organismo público ha dictado tres resoluciones:

Primera. Propuesta de conciliación relativa a la inconformidad de la bancarización de los salarios, en la cual se solicitó al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que a los docentes se les pague en la forma que de común acuerdo se determine;

Segunda. Propuesta de conciliación en la cual se solicitó al referido Instituto, que se realicen las acciones jurídico - administrativas necesarias con la finalidad de que se pague el bono que les adeudan a los ex trabajadores del IEEPO; y,

Tercera. Propuesta general dirigida al Gobernador Constitucional del Estado, en la cual se solicitó instruya a las Instancias de la Administración Pública Estatal que correspondan para que, mediante el diálogo y la concertación, se resuelva la problemática generada a partir de la implementación de la Reforma Educativa evitándose al máximo el uso de la fuerza pública para dirimir dicho problema.

En los últimos meses –y ante la agudización de este conflicto político-social que ha adquirido dimensiones sumamente graves y preocupantes debido a los acontecimientos que han cobrado la pérdida de ocho vidas humanas y que han suscitado la protesta social en diversas entidades federativas del país–, este organismo público ha desplegado una serie de actividades de investigación y concertación, tendientes a propiciar un diálogo constructivo entre el gobierno federal, el estatal y la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), sección afiliada asimismo a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

Este organismo se ha pronunciado por que se esclarezcan en forma plena los lamentables hechos de violación a los derechos a la vida, a la integridad personal (relacionado con el respeto a la integridad física, psíquica y moral); a la integridad personal (relacionado con el derecho a no ser sometido a ningún tipo de tortura); a la integridad personal (relacionado con el derecho a no ser sometido a ningún tipo de penas

cruelles, inhumanas o degradantes); a la libertad; a la seguridad jurídica; a la salud; a la manifestación pública; a un desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; que resultaron del operativo de desbloqueo realizado por los cuerpos policiales federales y del estado, durante la mañana del día 19 de junio de 2016 en Asunción Nochixtlán, Oaxaca, que derivó en un enfrentamiento entre las partes en conflicto, con el grave saldo ya mencionado.

Ante estas circunstancias que han puesto en grave riesgo la estabilidad política, económica y social no sólo de la entidad oaxaqueña sino de toda la nación, esta Defensoría ha intervenido –en coadyuvancia con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)– en la investigación de los hechos como punto de partida para el restablecimiento de condiciones de paz social y concordia que superen en forma definitiva este problema; problema que en las últimas semanas provocó el descontento general de numerosas organizaciones de la sociedad civil del estado y el país, las que han manifestado su total desaprobación hacia los actos de represión perpetrados por las referidas corporaciones policiales.

La Defensoría ha desplegado una serie de actividades de investigación y concertación, tendientes a propiciar un diálogo constructivo entre el gobierno federal, el estatal y la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.



La Defensoría ha brindado, además, atención a los justos reclamos hechos por distintos sectores de la ciudadanía oaxaqueña, entre quienes destacan las organizaciones empresariales que se han visto afectadas enormemente en su bienestar y en sus actividades económicas; para esto, la Defensoría mantiene con los diversos sectores sociales del estado una comunicación constante para la búsqueda de alternativas que encaminen a la urgente solución de este conflicto.

b) Conflictos Sociales

El titular de la Defensoría ha participado de manera directa en la atención de los conflictos político-sociales y agrarios que han afectado gravemente la estabilidad y cohesión internas de numerosas comunidades y pueblos indígenas de esta entidad, así como la atención oportuna con la emisión de medidas cautelares y alertas tempranas ante el riesgo inminente de confrontaciones entre los habitantes de los mencionados pueblos.

Los problemas más álgidos y con características de elevada tensión social que fueron directamente atendidos por el Defensor, son los suscitados en las comunidades de San Juan Cotzocón, Mixe; Eloxochitlán de Flores Magón, perteneciente al distrito de Teotitlán de Flores Magón; Santiago Amoltepec y San Mateo Yucutindó, del distrito de Sola de Vega; Santiago Camotlán, Villa Alta; Zimatlán de Lázaro Cárdenas, distrito de Putla; San Sebastián Nopalera, distrito de Tlaxiaco; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Pedro El Alto, Zimatlán.

Además de los anteriores, deben mencionarse los que padecen los desplazados de San Juan Mazatlán, Mixe, y Valle del Río, Putla; así como el conflicto de invasión de tierras existente en San Francisco la Paz, Chimalapas, por mencionar solo algunos.

En forma permanente se brindó acompañamiento, asesoría y apoyos sociales a dos grupos de desplazados de la región triqui de San Juan Copala, y San Miguel Copala, pertenecientes al distrito de Juxtlahuaca.

Cabe señalar que en el añejo conflicto agrario y social existente entre Zimatlán de Lázaro Cárdenas, distrito de Putla, y San Sebastián Nopalera, del distrito de Tlaxiaco, el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca ha continuado realizando de manera directa las labores de mediación y conciliación, mismas que han implicado la realización de distintas reuniones de acompañamiento, diligencias y otras tramitaciones ante las instancias agrarias y judiciales, a fin de encaminar una solución definitiva a este problema que ha causado varios y graves enfrentamientos.

4. CONSTRUCCION DE LA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Esta Defensoría, desde su creación, ha impulsado las actividades orientadas a fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos en la entidad oaxaqueña, otorgando atención prioritaria a todas aquellas acciones que tienen un carácter preventivo, como la formación y capacitación en materia de derechos humanos. Estas actividades han sido incrementadas en los últimos meses, mostrándose con ello la preocupación que tiene este organismo público por evitar al máximo las faltas y daños que en ciertos casos resultan irreparables, procurando en todo momento la sensibilización de las autoridades federales, estatales y municipales para que asuman –con responsabilidad y compromiso– las medidas pertinentes y necesarias para salvaguardar o restituir el ejercicio de los derechos humanos de las y los oaxaqueños y demás personas que transiten por este territorio.

A través de la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos, esta Defensoría ha realizado las diversas actividades que incluyen el diseño, implementación y evaluación de procesos formativos y de capacitación, además de otras labores como la investigación, promoción y difusión de los derechos humanos, las cuales se llevan a cabo de manera complementaria con acciones que promueven la armonización de estos derechos con las políticas públicas y los programas institucionales que son operados en la entidad, instrumentando nuevas líneas de trabajo que respondan, con eficacia, a los problemas y situaciones concretas que, de no ser atendidos con oportunidad, podrían agudizar la de por sí elevada incidencia de actos violatorios a los derechos humanos.

Las distintas acciones efectuadas hasta ahora han tenido el propósito, por un lado, de promover y sensibilizar el cumplimiento de responsabilidades que, en materia de observancia a los derechos humanos, corresponden a las instituciones públicas, a fin de procurar su ejercicio pleno, y por otro, el de impulsar ante la sociedad en general, mediante sus propias organizaciones civiles, la cultura de la denuncia de todos aquellos actos que son violatorios de los derechos humanos en Oaxaca,



situación ésta que, lejos de reducirse, se ha incrementado en forma considerable en los últimos tiempos.

Las acciones que se inscriben en esta área, son ejecutadas por el personal adscrito a las Direcciones de Investigación, Educación y Promoción del Respeto a los Derechos Humanos, así como a la Dirección de Políticas Públicas en esta materia, mediante la eficaz aplicación de los enfoques de derechos humanos, equidad de género e interculturalidad, buscando en todo momento una estrecha vinculación con las organizaciones defensoras de los derechos humanos existentes en Oaxaca, así como con la población en general, mediante una relación respetuosa con las demás instituciones que impulsan el bienestar de la ciudadanía.

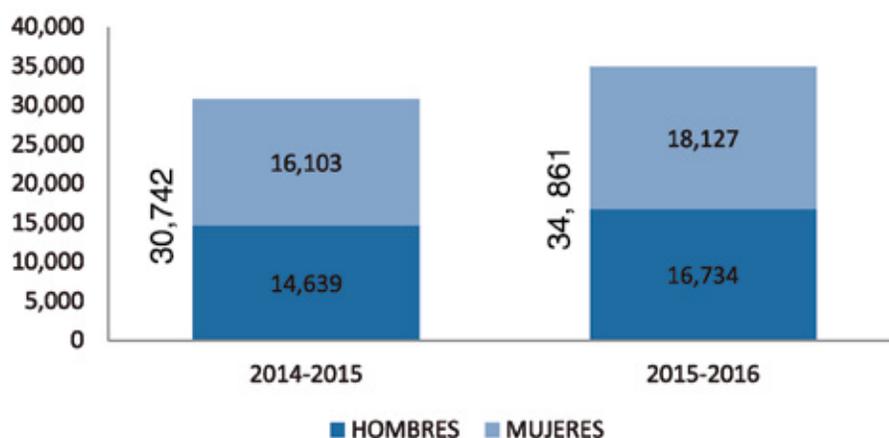
A continuación, se hace una somera descripción de las principales líneas de trabajo asumidas en el presente período, las cuales suman un total de 517 acciones implementadas, mismas que involucraron a 34 mil 861 personas, de las que 18 mil 127 corresponden a mujeres, y 16 mil 734, a hombres, entre quienes figuran niñas, niños y adolescentes, jóvenes estudiantes, servidoras y servidores públicos, destacando autoridades y policías municipales, y de otros órdenes de gobierno, profesoras y profesores, personas con discapacidad, adultas mayores, con preferencias sexuales diversas, indígenas y afro-descendientes, migrantes, padres y

Los derechos de las niñas, los niños y adolescentes a una vida libre de violencia son una prioridad en la Defensoría del Pueblo de Oaxaca.

madres de familia, integrantes de las organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Cabe destacar que en la cifra total de las personas beneficiadas por los programas en el presente período, se percibe un incremento de 13.4% con respecto a la meta alcanzada en el ejercicio anterior, situación que se explica, básicamente, por la promoción realizada, la incorporación de nuevos tipos de actividades y la ampliación de su cobertura.

COMPARACIÓN DE PERSONAS ATENDIDAS EN LOS PERIODOS 2014-2015 Y 2015-2016



Fuente: CGFCDH de la DDHPO.

4.1. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En esta etapa se avanzó en la implementación de actividades y procesos de formación y promoción en derechos humanos, con una especial prioridad a aquellos grupos sociales que se encuentran en condiciones extremas de vulnerabilidad; mediante la instrumentación de programas y acciones de apoyo enfocadas a ampliar los conocimientos, prácticas y actitudes de la población acerca de los derechos humanos, mediante actividades acordes con sus particularidades socio-culturales. Enseguida, se hace una descripción pormenorizada de las tareas emprendidas.

a) Acciones permanentes de formación en derechos humanos

El propósito de éstas fue la promoción y fomento de la cultura del respeto a los derechos humanos, las cuales se estructuraron mediante 19

módulos o talleres; éstos abordaron igual número de temáticas impartidas quincenalmente durante todo el período, lo que representa una importante aportación que fue ofertada por medio del portal del organismo durante todos los meses del ejercicio, con la posibilidad de que las personas de la población en general tuviesen acceso a esta materia.

La estrategia metodológica utilizada consistió en el diseño e implementación de un programa de intervención educativa, fundamentado en un diagnóstico de necesidades del contexto social e institucional, relacionado particularmente con los derechos humanos, y planteando, como consecuencia, diversas técnicas de interacción para socializar conocimientos, experiencias, saberes y valores entre las personas participantes.

Fueron abordados los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, de las mujeres a una vida libre de violencia, de las personas con discapacidad, además de incluir los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, destacando los derechos al agua y a la seguridad, así como los correspondientes a los pueblos originarios y afro-descendientes, entre otros.

Se atendieron en total 22 grupos, con 513 personas, entre las que asistieron 353 mujeres y 160 hombres pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, instituciones oficiales y público en general.

En otras actividades y como parte de las tareas sustantivas orientadas a la formación y capacitación en materia de derechos humanos, se realizaron 232 talleres en los que se formaron seis mil 391 personas, de las cuales tres mil 413 fueron mujeres y dos mil 978 hombres.

Además de lo anterior, se realizaron 89 talleres que corresponden a acciones específicas (temporales) en las que se capacitaron 2 mil 944 personas, de las que mil 291 correspondieron a mujeres y mil 653 hombres.

b) Derechos de niñas, niños y adolescentes

Dentro de este apartado se realizaron actividades tendientes a promover la cultura de respeto a los derechos humanos entre niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis a infantes que asisten a los distintos planteles de educación básica y, especialmente, a la niñez indígena que asiste los albergues escolares atendidos por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), e incluyó entre otras, acciones dirigidas a los directores y directoras de la supervisión escolar número 85 del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca(IEEPO), teniendo como principal objetivo la prevención de violaciones a los derechos humanos en el ámbito escolar, así como la aportación de insumos para

la formulación de reglamentos internos escolares estructurados a partir de los siguientes temas: derechos de las niñas, los niños y adolescentes; principios de igualdad y no discriminación; y el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito escolar.

Adicionalmente, en el marco del convenio firmado entre esta Defensoría, la CDI, el SIDNNA y el DIF, se realizaron actividades de capacitación dirigidas al personal que atiende los albergues escolares en donde acuden niñas, niños y adolescentes indígenas de los diferentes pueblos originarios del estado, las cuales comprendieron tareas de diseño, ejecución y sistematización de las experiencias derivadas de los talleres efectuados en las “Casas del Niño Indígena” de Ayutla, Mixe y Tlacolula, en los que participaron un total de 100 infantes, de los cuales 48 fueron niñas y 52 niños.

En el marco de la celebración del Día de las Niñas y los Niños, la Defensoría llevó a cabo el Foro Infantil de San Pablo Huixtepec, en colaboración con autoridades y docentes de ese municipio, el 28 de abril de 2015.

c) Acciones de Capacitación y Sensibilización dirigidas a personal de instituciones públicas

En este renglón se realizaron cursos y talleres dirigidos al personal de instituciones que atienden a diversos sectores de la población mediante la prestación de servicios en los que existe la necesidad de velar por el cumplimiento del respeto a los derechos humanos.



✧ **Formación del personal responsable de seguridad y custodia de adolescentes de la Secretaría de Seguridad Pública**

Para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran sujetos a procesos de reinserción social, se realizó un taller para contar con personal competente en materia de seguridad y custodia dentro de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA) en el que participaron la Fiscalía General del Estado (FGEO), El Poder Judicial del Estado (PJE), el Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO), la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría para la Defensa del Indígena (PRODI), el Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (SIDNNA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), coordinados por esta Defensoría, asistieron un total de 39 personas de las cuales 25 fueron hombres y 14 mujeres.

✧ **Prevención y erradicación de la práctica de tortura como método en la investigación de delitos**

Se realizó un curso taller con la participación de peritos, psicólogos, fiscales, directores, peritos médicos forenses y agentes estatales de investigación de la Fiscalía General del Estado; para conocer, comprender, analizar y aplicar los conocimientos básicos sobre el delito de tortura, así como el impacto que genera el delito de lesa humanidad en las víctimas, con la finalidad de puntualizar la obligatoriedad del Estado en el cumplimiento de las funciones de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Los temas abordados fueron: nociones básicas sobre tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes; marco jurídico estatal, nacional e internacional; estrategias para la prevención y erradicación de la práctica de la tortura; deberes del Estado respecto a las personas que han sido víctimas del delito de tortura; y análisis de casos. Se capacitaron mil 296 personas de las cuales 83 fueron mujeres y mil 213 hombres.

✧ **Capacitación a personal de SSO e IMSS sobre el derecho humano a la salud**

Se realizaron talleres con las y los servidores públicos de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) y de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano



Para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran sujetos a procesos de reinserción social, se realizó un taller para contar con personal competente en materia de seguridad y custodia dentro de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

del Seguro Social (IMSS), para sensibilizar y abordar desde el enfoque de derechos humanos el derecho a la salud. Participaron promotores y promotoras de acción comunitaria, personal del área jurídica y responsables de las estancias infantiles.

Los temas tratados fueron la reforma constitucional correspondiente al sistema no-jurisdiccional de protección y el análisis de casos específicos, despertando el interés de las personas asistentes, quienes fueron en total 254, de las cuales 102 son hombres y 152 mujeres.

✦ **Acciones Formativas para el Personal del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO)**

Se atendió la problemática en relación a la violación de los derechos humanos dentro de la población joven y adolescente en proceso de formación a nivel bachillerato en el medio indígena, mediante acciones de capacitación dirigidas al personal docente de los planteles de esa institución, atendiendo principalmente los rubros de la deserción escolar, la violencia de género y las violaciones a los derechos humanos.

En este proceso se trabajó conjuntamente con autoridades municipales y organismos públicos, como el Instituto de la Mujer Oaxaqueña

(IMO), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el SIDNNA, y desde luego, el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), lo cual permitió la construcción de un modelo de intervención para los casos de violencia y prevención de violaciones a derechos humanos, mediante acciones de capacitación y sensibilización; participaron un total de 95 personas, de las cuales 55 fueron hombres y 40 mujeres.

✦ **Capacitación dirigida a profesionales de la comunicación**

En colaboración con la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), el SIDNNA y la Organización “Nuevas Estrategias de Comunicación para la Igualdad”, se implementaron talleres dirigidos a las y los profesionales de la comunicación, a fin de incorporar en sus actividades el enfoque de los derechos humanos. Los rubros de la capacitación impartida incluyeron contenidos con perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad; incorporando además los derechos de las personas con discapacidad, lo que implicó la intervención de la organización Piña Palmera, cuyo objeto social es precisamente la atención a este sector de la población; a este taller asistieron un total de 134 personas, de las cuales 107 fueron hombres y 27 mujeres.

✦ **Formación al personal de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA)**

Se capacitó y sensibilizó al personal orientador de esta institución educativa, mediante un taller sobre el derecho a una vida libre de violencia y los derechos de las y los jóvenes, el cual se desarrolló mediante un enfoque metodológico acorde con las necesidades de la población estudiantil y del personal docente que atiende dichos planteles, por lo que durante el desarrollo del mismo se logró la participación e interacción constantes de las personas asistentes mediante un círculo de reflexión y concienciación desde sus experiencias y quehaceres cotidianos, para formular un diagnóstico situacional de dichos centros educativos, a fin de facilitar el desarrollo de estas intervenciones de una manera más específica que atienda eficazmente las problemáticas en materia de violación a los derechos humanos. En esta actividad participaron un total de 558 personas, de las cuales 231 fueron hombres y 327 mujeres.

d) Capacitación sobre los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis e intersexuales

El objetivo fue sensibilizar y capacitar a personal de la Fiscalía General del Estado, integrado por ministerios públicos y agentes estatales de investigación en materia de derechos humanos, para promover la erradicación de actos discriminatorios en contra de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales por razones de su preferencia u orientación sexual e identidad de género en el acceso a la justicia. Los principales componentes de esta capacitación fueron: orientación sexual e identidad de género; derechos humanos e igualdad y no discriminación; sistema de protección y protocolos de actuación, y análisis de casos.

A este evento asistieron un total de 120 personas, entre agentes de ministerio público y agentes estatales de investigación, de los cuales 96 fueron hombres y 24 mujeres.

La Coordinación de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos genera acciones para promover las prerrogativas de los adolescentes.

e) Derechos de las personas migrantes y sus familias

Ante las constantes violaciones cometidas en contra de los derechos humanos de las personas migrantes y transmigrantes, quienes cruzan por territorio oaxaqueño en su tránsito hacia los Estados Unidos de Nor-



teamérica, se implementaron acciones de promoción y difusión, a fin de sensibilizar tanto a la población en general como a las autoridades municipales para que otorguen un trato digno y de respeto hacia dichas personas provenientes de países de Centro y Sudamérica.

Los municipios en los que se impartieron estos talleres fueron, en la región del Istmo: Chahuites, Santo Domingo Zanatepec, San Pedro Tapanatepec, Matías Romero, Unión Hidalgo y Ciudad Ixtepec, y en la Sierra Norte: San Miguel Quetzaltepec, Santiago Ixcuintepec, San Lucas Camotlán, San Idelfonso Villa Alta, Totontepec Villa de Morelos y San Pedro y San Pablo Ayutla. En estos talleres participaron 104 mujeres y 307 hombres que prestan sus servicios en las administraciones municipales.

Se participó asimismo en la campaña denominada “Vayas a donde vayas, tus derechos migran contigo”, misma que consistió en la difusión de una historieta y spots de audio enfocados a este propósito.

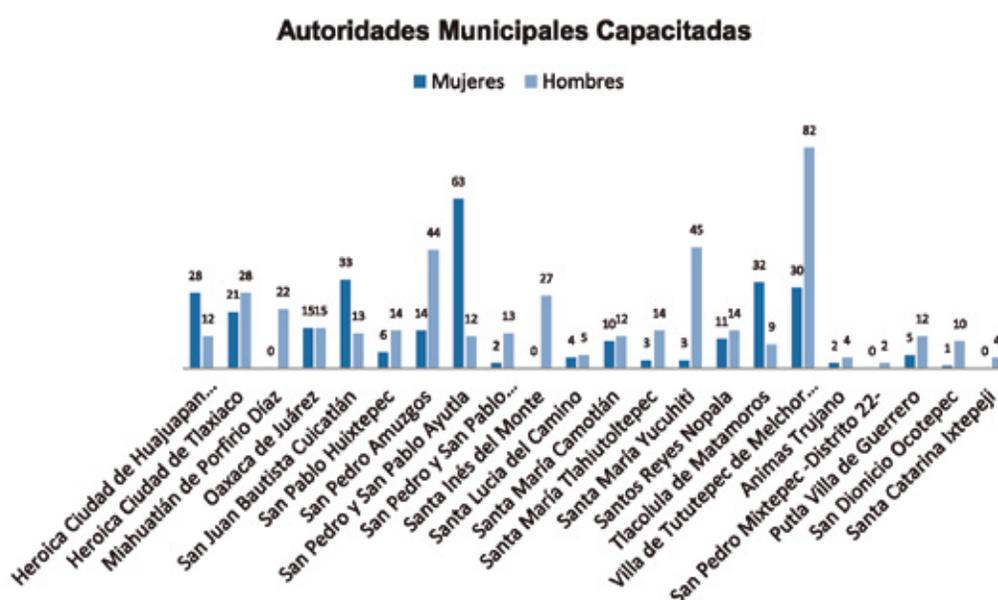
f) Capacitación derivada de propuestas de conciliación y recomendaciones

Esta se realizó en cumplimiento a las propuestas de conciliación acordadas y a las recomendaciones emitidas por este organismo en casos y temáticas específicas, dirigida a servidores y servidoras públicas de distintas instancias oficiales, como las siguientes: la escuela matutina “Víctor Bravo Ahuja”, escuela primaria “Francisco Javier Mina” y “Valerio Trujano”; así como del Ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec, Mixes, y también a agentes de la Fiscalía General del Estado.

En este mismo rubro fueron atendidas: la Escuela Secundaria Técnica número 171 de Mazatlán de Flores Magón, Teotitlán; el Jardín de Niños “Ignacio Mejía” de Zimatlán de Alvarez; la escuela “España” de la ciudad de Oaxaca de Juárez; además de impartirse un taller a personas servidoras públicas del municipio de San Pedro y san Pablo Tequixtepec, Huajuapán de León; del jardín de niños “Sor Juana Inés de la Cruz” de Santa Catarina Juquila; autoridades del municipio de Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán, con los temas siguientes: derecho a un vida libre de violencia; derecho a la educación; derechos de las niñas, niños y adolescentes, principios de igualdad y no discriminación, derechos humanos y seguridad pública. Asistieron 195 personas, de las cuales fueron 123 hombres y 72 mujeres.

4.2. FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MUNICIPIOS DEL ESTADO

Este rubro ha sido fortalecido en el presente período, con la incorporación de acciones estratégicas que han permitido mejorar los resultados de las intervenciones de este organismo mediante la eficaz vinculación con las autoridades municipales y una definición clara de las líneas de acción que fueron implementadas de manera conjunta con éstas.



Fuente: CGFCDH de la DDHPO.

En cuanto a las acciones educativas y de promoción acordadas, partieron de un modelo de formación comunitario orientado a impulsarse en las demarcaciones municipales donde persiste una mayor incidencia de violaciones a los derechos humanos.

Este renglón responde a un análisis preliminar de las problemáticas detectadas, en razón de lo cual se definieron y desarrollaron los temas específicos de: gobernabilidad, seguridad pública, violencia escolar e igualdad y no discriminación, tratados mediante un enfoque integral de derechos humanos, género e interculturalidad.

Participó un total de 696 personas, de las cuales 283 fueron mujeres y 414 hombres. Cabe aclarar que todas esas personas forman parte de los ayuntamientos y/o administraciones municipales.

a) Gobernabilidad y Derechos Humanos

Para erradicar la conceptualización de un gobierno distante a las demandas e intereses de los diferentes sectores sociales, se implementó un enfoque de derechos humanos como herramienta estratégica para el reconocimiento de la persona como titular de derechos y su bienestar como propósito de todo gobierno; para ello, se realizaron talleres sobre el eje temático de Gobernabilidad y Derechos Humanos, el cual estuvo orientado a servidores públicos y autoridades de los municipios de San Pedro Amuzgos, Ánimas Trujano, Santa Inés del Monte, Oaxaca de Juárez, Santa María Yucuhiti, Teotitlán del Valle y San Pablo Huixtepec. Participó un total de 239 personas, de las cuales 97 son mujeres y 142 hombres.

b) Seguridad Pública y Derechos Humanos

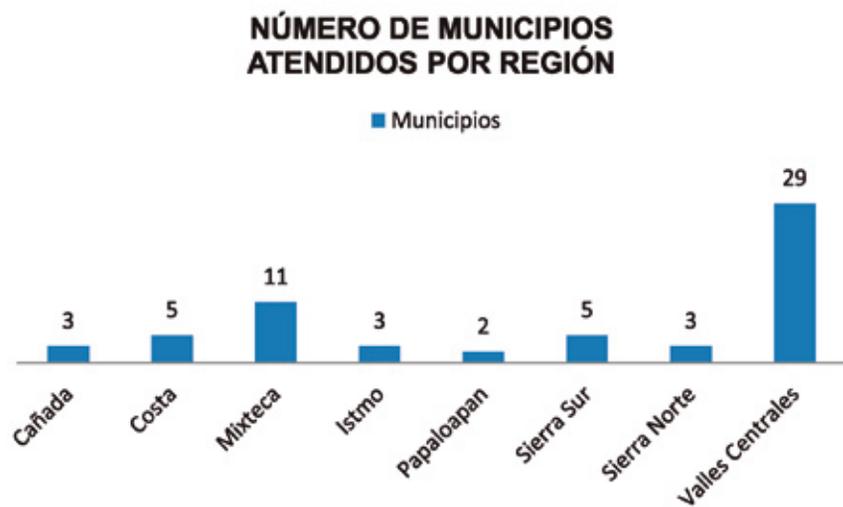
Esta temática estuvo enfocada a materializar por una parte, la observancia de los derechos humanos de las personas que son detenidas o privadas de la libertad, o que, en su caso, han cometido alguna falta administrativa o delito, y por la otra, en entender la relación que guardan los derechos a la libertad, a la integridad y a la seguridad ciudadana. Los municipios en donde fueron impartidos esos talleres fueron San Pablo Huixtepec, Santa María Yucuhiti, San Pedro Amuzgos, Ánimas Trujano, Tlaxiaco, San Pedro Tututepec Villa de Melchor Ocampo y Santo Domingo Tehuantepec, entre otros.

Asimismo, se llevó a cabo la formación en “Derechos Humanos y Seguridad Pública”, dirigida a elementos de la policía municipal de la ciudad de Tlaxiaco y en el municipio de San Pedro Amuzgos, con la colaboración del Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A. C., en la que participaron autoridades municipales, tatamandones, jóvenes de la localidad, personal docente y padres y madres de familia; impartándose los temas de violencia escolar, seguridad pública y derechos humanos. El total de participantes fue de 234 personas, de las cuales 95 fueron mujeres y 139 hombres.

c) Violencia Escolar

En este eje de trabajo se impartieron los temas relativos a la observancia del derecho a una vida de libre de violencia y el derecho a la no discriminación, en los cuales se logró la articulación de distintos actores, como

son: padres y madres de familia, personal docente y administrativo de los planteles educativos, niños, niñas y adolescentes, y finalmente las autoridades municipales; se ha trabajado con este modelo en los municipios de: Santa María Yucuihiti, Santa Inés del Monte, Oaxaca de Juárez y Teotitlán del Valle. La asistencia fue de 340 personas, de las cuales 263 son mujeres y 77 hombres.



Fuente: CGFCDH de la DDHPO

4.3. ACCIONES EDUCATIVAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En este apartado se inscriben algunas actividades que fueron realizadas por la Defensoría en atención a diversas solicitudes y planteamientos provenientes de grupos de personas que son parte de los sectores sociales del estado, pero que no pertenecen a ninguna organización en particular y tampoco se encuentran dentro de la estructura de gobierno de los municipios de la entidad.

a) Conversatorios entre jóvenes por sus derechos humanos con perspectiva de género

Esta actividad se efectuó el día 8 de marzo del presente año en la ciudad de Tlaxiaco, donde se realizó un encuentro dentro del marco del Día Internacional de la Mujer, cuyo objetivo fue visibilizar la violencia por razones de género, desde las distintas condiciones e identidades que viven

las mujeres jóvenes en la región de la Mixteca, para poder identificar los obstáculos a los que se enfrentan y acceder al ejercicio y pleno goce de su derecho a una vida libre de violencia y no discriminación. Este primer conversatorio fue denominado: “Derecho a una vida libre de violencia” y contó con la participación de 135 personas de esta región de la Mixteca oaxaqueña.

Se realizaron otros dos eventos sobre la temática del derecho a la igualdad y la no discriminación en las escuelas Preparatoria Lázaro Cárdenas y el Instituto Tecnológico de la Ciudad de Tlaxiaco, donde el alumnado de ambas instituciones educativas pudo escuchar de viva voz a sus compañeras y compañeros acerca de las siguientes problemáticas: violencia hacia las mujeres jóvenes indígenas, violencia cibernética hacia las mujeres jóvenes, género, roles y estereotipos hacia las mujeres jóvenes, violencia en el noviazgo, la desigualdad de género, la discriminación hacia las mujeres jóvenes indígenas, la discriminación hacia las y los jóvenes por falta de oportunidades, la discriminación hacia las mujeres jóvenes con discapacidad, y la discriminación hacia las mujeres jóvenes en situación de embarazo a temprana edad, generándose una interacción entre el público asistente con los y las panelistas. Participaron además en estas actividades, algunas organizaciones de la sociedad civil como AMMOR y NDUVA y el personal de esta Defensoría.

b) Diálogos de niñas y mujeres por una vida libre de violencia

En el marco del Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra la Mujer celebrado el día 25 de noviembre de 2015, la Defensoría realizó ocho conversatorios sobre la temática de los derechos humanos de niñas y mujeres, desde las distintas condiciones e identidades que éstas viven, a fin de detectar los obstáculos que afrontan para acceder al ejercicio y pleno goce de su derecho a una vida libre de violencia.

Esta actividad se realizó para generar diálogos, reflexiones y análisis sobre los temas del derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la igualdad y no discriminación, que corresponden a niñas y adolescentes, mujeres transgénero, transexuales y lesbianas; indígenas y afro-mexicanas; migrantes y transmigrantes y, finalmente, los de las mujeres privadas de la libertad.

Estos paneles en los que intervinieron mujeres activistas y expertas en la temática relativa a la violencia que es ejercida por razón de género, se desarrollaron en la modalidad de conversatorios y estuvieron

dirigidos a personas integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, académicas, de organismos gubernamentales y del sector privado y público en general interesado. A estos eventos asistieron un total de 735 personas, de las cuales 530 fueron mujeres y 205 hombres.

c) Foro infantil de San Pablo Huixtepec

El 28 de abril del presente año, en el marco de la celebración del “Día de las Niñas y los Niños, bajo la coordinación de esta Defensoría y con la participación del personal docente y autoridades del municipio de San Pablo Huixtepec, se llevó a cabo este foro infantil que tuvo como finalidad realizar un intercambio de experiencias y vivencias sobre la situación que guardan sus derechos humanos entre las alumnas y alumnos de distintos centros educativos de esta región de los Valles Centrales de Oaxaca.

Cabe señalar que en dicho evento se expusieron los temas de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como los derechos a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, a expresarse y opinar con plena libertad y a una educación de calidad; en las mesas de trabajo organizadas participaron en total 142 niñas y niños de la localidad y 35 personas adultas, entre personal docente, autoridades y servidoras del DIF municipal.

La Defensoría participó durante 2015 en foros para prevenir la repetición de desapariciones forzadas colectivas, como la de los 43 estudiantes normalistas ocurrida en Iguala el 26 de septiembre de 2014.



4.4. ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

a) Difusión de materiales didácticos

En materia de difusión de los derechos humanos, durante éste periodo se realizó la impresión de 30 mil ejemplares de trípticos, cuyos temas fueron: atención a violaciones a derechos humanos; derechos de las personas defensoras de derechos humanos; derechos de las niñas, niños y adolescentes; derechos de las personas con discapacidad; derechos de los pueblos indígenas; derechos de las mujeres; derechos de las personas migrantes; y derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti e intersexuales.

Se realizó una campaña de difusión en la que se distribuyeron diferentes materiales didácticos promocionales; se impartieron además 68 pláticas, 29 cursos-taller y 51 conferencias, a las que acudieron tres mil 422 asistentes, entre los cuales hubo mil 519 mujeres y mil 403 hombres. Estas exposiciones versaron sobre temas diversos de derechos humanos y, en especial, el derecho a una vida libre de violencia, al de igualdad ante la ley y no-discriminación, sobre el tema “¿Qué son los derechos humanos?”, así como el relacionado con las funciones, atribuciones y responsabilidades de esta Defensoría.

b) Funciones de Teatro Guiñol

En cuanto a las funciones de Teatro Guiñol, éstas abordaron una diversidad de temáticas orientadas a los derechos humanos, con un total de 35 presentaciones en distintos escenarios, tanto rurales como urbanos, contando con una asistencia aproximada de cinco mil 125 participantes, entre los cuales hubo tres mil 048 mujeres y dos mil 077 hombres.

c) Talleres de difusión de los Derechos Humanos

Fueron impartidos, además, cuatro talleres sobre el tema de los derechos de las y los jóvenes, realizados en el Auditorio de la Defensoría “Monseñor Oscar Arnulfo Romero”, en el Instituto Luis Sarmiento, la Facultad de Idiomas de la UABJO y en la Universidad Mesoamericana. De igual manera, se realizaron diez actividades en la modalidad de conversatorios, en las que intervinieron 783 personas (484 mujeres y 229 hombres), y otras dos actividades que tuvieron el carácter de foros de análisis y discusión, a los que asistieron 259 personas (150 mujeres y 109 hombres).

d) Publicaciones

Se colaboró en la realización de una entrevista para la revista “Madeja” que edita el SIDNNA, sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, lésbico, gay, travesti, transgénero, transexual e intersexual.

Se presentaron dos ponencias de carácter académico, una de las cuales fue expuesta en el marco de las discusiones sobre el racismo como barrera para el ejercicio de los derechos en el sistema de justicia, y la segunda examinó el tema de la homofobia en el contexto del Día Internacional dedicado a esa temática.

4.5. ACCIONES COORDINADAS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

a) Consulta a Comunidades Zapotecas de los Valles de Ocotlán y Zimatlán, Oaxaca

Dentro de las Jornadas de Diálogo por los Derechos de Niñas y Mujeres, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, hubo foros dedicados a los derechos de las adolescentes.

Dieciséis comunidades indígenas zapotecas de los Valles de Ocotlán y Zimatlán reclamaron ante los Tribunales la modificación al Decreto de Veda del Acuífero de Valles Centrales aprobado en el año de 1967, para incluir las acciones que realizan en beneficio de la recarga del acuífero y el respeto a su derecho al uso y disfrute del agua.





Como parte del acompañamiento en las dos primeras etapas de las cinco que comprende dicho proceso de consulta, este organismo trabajó en la formulación de observaciones sobre las situaciones que se han presentado durante la misma, y que constituyen un valioso insumo para la evaluación de las tareas que han sido realizadas hasta ahora y que aporten elementos para el análisis y diseño de innovadoras políticas públicas.

La Defensoría dedicó importantes acciones e iniciativas para promover los derechos humanos de las personas con discapacidad.

b) Acciones para la implementación de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Una vez publicada la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad en el mes de agosto de 2015, la Defensoría ha desarrollado una serie de actividades para su implementación y puesta en práctica, realizando reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil y con personal del Sistema DIF Estatal, que permitan afianzar su adecuada aplicación, además de avanzar en el análisis de la falta de reconocimiento a la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad, provocada por el veto que hiciera el titular del Poder Ejecutivo a dicha Ley.

Durante este periodo, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y el Día de los Derechos Humanos, se realizaron acciones encaminadas a identificar y analizar los problemas que impiden el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas en esta condición, para proponer alternativas viables de orden jurídico que garanticen el ejercicio y respeto de su voluntad, autonomía, independencia y vida en comunidad.

Se estableció vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, como el Centro de Atención Infantil Piña Palmera A. C., Centro Oaxaque-

ño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje A. C., Casa Hogar “Acéptame como Soy”, Planeta Inclusión A. C., Pro Derechos Humanos; así como con la Fiscalía General del Estado, el Poder Judicial y la Comisión Permanente de Igualdad de Género del Congreso del Estado.

4.6. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN DERECHOS HUMANOS

a) Iniciativa de Reforma a la Constitución del Estado de Oaxaca para su Armonización en Materia de Derechos Humanos

Ante la progresividad del reconocimiento de los derechos humanos por parte de los distintos organismos internacionales, y tomando en cuenta las recientes resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en conjunto con un colectivo de organizaciones defensoras de derechos humanos, en el marco del 4º Aniversario de la Reforma a la Constitución federal, elaboró un proyecto de iniciativa de reforma a la Constitución del Estado en materia de derechos humanos.

A continuación se presenta un cuadro que resume las propuestas contenidas en esta iniciativa, expuesta a la LXII Legislatura del Congreso del Estado del Oaxaca.

ARTICULO A REFORMAR	MODIFICACIONES PROPUESTAS
artículo 1	Adecuar terminología relativa de derechos humanos; reconocimiento de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Incorporación de: control de constitucionalidad y convencionalidad, principio pro persona, interpretación conforme, principios de igualdad y no discriminación. Establecer el deber de las autoridades de prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a derechos humanos.
artículo 3	Reconocer los derechos de libertad de opinión y expresión, de réplica, así como de acceso a la información, sin dejar de lado el establecimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.
artículo 4	Reconocer de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes, incorporando el principio del interés superior de la niñez, de autonomía progresiva y el de protección, así como el derecho a la supervivencia y al desarrollo integral.

ARTICULO A REFORMAR	MODIFICACIONES PROPUESTAS
artículo 6	Considerar los derechos a la vida, a la seguridad personal e integridad física, moral y psicológica, a la autonomía reproductiva, a una maternidad libre y voluntaria, a una vida libre de violencia, así como los derechos sexuales y reproductivos.
artículos 7, 8 y 10	Dar cabida a la perspectiva del debido proceso en el nuevo sistema acusatorio adversarial, derechos de las personas indígenas y derechos de las personas con discapacidad.
artículo 12	Reconocer ampliamente los derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Incorporar el principio de Igualdad ante la Ley, así como la igualdad sustantiva y la perspectiva de género e interculturalidad, además de fortalecer la prohibición de la esclavitud y la trata de personas. Reconocer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo, a la participación, a la consulta y consentimiento libre, previo e informado.
artículo 17	Que el sistema penitenciario se organice sobre la base del respeto a los derechos humanos, atendiendo a los derechos a la educación, a la salud, al trabajo, entre otros. Que la infraestructura y los servicios que se brinden deberán ser adecuados además de tener en cuenta la perspectiva de género, haciendo énfasis en las situaciones de embarazo, parto y puerperio, así como en la crianza de hijas e hijos.
artículo 19	Reconocer el derecho a la libertad de asociación, así como el derecho a la reunión y manifestación pacífica.
artículo 106 y 114	Reorientar mecanismos que ayuden a garantizar la protección de los derechos humanos por instancias jurisdiccionales, en especial, el Juicio para la Protección de los Derechos Humanos y la autonomía de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Fuente: CGFCDH de la DDHPO

b) Elaboración de bandos de policía y gobierno con perspectiva de derechos humanos

El ámbito municipal ha sido uno de los espacios en donde con mayor eficacia se ha podido incidir con acciones tendientes a garantizar el respeto a los derechos humanos de las y los oaxaqueños. Cabe señalar que

este organismo público ha mantenido un acompañamiento en las actividades en la creación de normativas municipales que permitan avanzar a este orden de gobierno con eficacia en concordancia con los estándares internacionales de la materia.

Por lo anterior, se brindó asistencia técnica a los ayuntamientos municipales de Miahuatlán de Porfirio Díaz y Santa Inés del Monte, en la elaboración de sus bandos de policía y gobierno con enfoque de derechos humanos, utilizando una metodología de trabajo que considera no sólo la problemática existente al interior de dichos municipios sino, además, la respuesta institucional con un enfoque de derechos humanos, de género e interculturalidad.

c) Elaboración de proyectos de reglamentos con perspectiva de derechos humanos

✧ **Del Consejo para los Derechos de las Personas con Discapacidad**

En seguimiento a la implementación de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, durante este periodo la Defensoría intervino en la redacción conjunta de una propuesta de reglamento de la misma, con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito; para la formulación de dicho instrumento, se retomó un ejercicio de armonización con los contenidos de la propia Ley de la materia y lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

✧ **De la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias**

Con la finalidad de lograr la armonización de la legislación estatal en esta materia, se diseñó este reglamento con la participación de un grupo interinstitucional de trabajo, coordinado por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM) y esta Defensoría; además, intervinieron la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y la Secretaría de Asuntos Indígenas. Durante el proceso de elaboración se retomó el análisis de los estándares internacionales en materia de derechos de las personas migrantes y sus familias.

✦ **Del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

Se participó en la revisión del reglamento interno del SIDNNA, en coordinación con la correspondiente Secretaría Ejecutiva; en esta tarea la Defensoría aportó los elementos técnicos relativos a los estándares internacionales en materia de derechos humanos para una mejor protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es relevante mencionar que este nuevo instrumento incluye las normas para el funcionamiento del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que se encuentra establecido en la reciente Ley de la materia.

✦ **De la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes**

A partir de la revisión del Reglamento de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, se propuso la incorporación del reconocimiento y aplicación de los estándares internacionales en derechos humanos, para garantizar en el ámbito de la justicia penal y en el cumplimiento de las medidas restrictivas de la libertad, la aplicación cabal del respeto y la protección de los derechos de las y los adolescentes.



4.7. INCIDENCIA EN LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

a) Actividades sobre Capacidad Jurídica y Discapacidad

Con el propósito de analizar los problemas que impiden el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, y proponer las alternativas que permitan garantizar su goce y pleno ejercicio, así como el respeto de la voluntad, autonomía, independencia y vida en comunidad de este grupo vulnerable, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad se efectuaron dos conversatorios y una conferencia magistral. En ellos participaron como ponentes representantes del H. Congreso del Estado de Oaxaca, integrantes del Poder Judicial, de la Fiscalía General, Instituto de Defensoría Pública, personas expertas reconocidas a nivel nacional e internacional, así como integrantes de organizaciones civiles, entre ellas: Coral A. C., Acéptame Como Soy A. C., Pro-derechos Humanos A. C., Planeta Inclusión A. C., y Piña Palmera.

En estas actividades se contó con la asistencia y participación de alrededor de 150 personas, entre servidoras públicas estatales y municipales, representantes de organizaciones civiles, autoridades municipales, académicos y estudiantes.

En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad se efectuaron dos conversatorios y una conferencia magistral para analizar los problemas que impiden el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.





b) Proyecto para garantizar los derechos de adolescentes en procesos de reinserción social

Para brindar la atención necesaria que permita la rehabilitación y reinserción social de los adolescentes, se diseñó un proyecto interinstitucional que contribuyó a un mejor cumplimiento de sus derechos humanos, realizándose actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a quienes tienen la responsabilidad de ejercer la custodia, supervisión y seguimiento de acciones de reinserción social dentro de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA).

Este proyecto es el primero de su tipo que se realiza bajo una lógica de trabajo coordinado e interinstitucional, procurando rebasar los modelos tradicionales de diseño e implementación de una política pública estatal.

Las Jornadas de Diálogos por los Derechos Humanos de Niñas y Mujeres produjeron interesantes reflexiones sobre este tema que se difundieron en una publicación especial.

c) Sistema de Información sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Fue creado el sistema Estatal de Información de Personas con Discapacidad, el cual tiene como objetivo generar y proporcionar datos estadísticos acerca de las personas que integran este sector, sobre el ejercicio



El Defensor Arturo Peimbert Calvo atestiguó el 23 de septiembre de 2015 la Ceremonia de "Reconocimiento, de Responsabilidad y Disculpa Pública", mandatada al Estado Mexicano por la CIDH en relación con el homicidio de Antonio Jacinto López, quien era presidente municipal de la comunidad triqui de San Martín Itunyoso.

de sus derechos humanos y las condiciones económico-sociales en que subsisten dentro de las distintas regiones del estado.

Como parte de estas actividades fue impartido un taller sobre los derechos de las personas con discapacidad, en el que se proporcionó a las y los asistentes material sobre el marco normativo, que incluye lo establecido en los estándares internacionales y, finalmente, para dar cumplimiento al artículo 53 de la citada ley, se constituyó una mesa de trabajo interinstitucional en la que esta Defensoría aportó los elementos para la inclusión del enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.

d) Asistencia técnica para la elaboración de un Reglamento Escolar con Perspectiva de Derechos Humanos

Como parte del esfuerzo para incidir en las instituciones educativas del Estado, se estableció una vinculación institucional para la realización de observaciones al Reglamento Escolar de la escuela secundaria dependiente de la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca. Cabe mencionar que este proyecto fue uno de los primeros ejercicios que pudo concretarse, como un modelo que incorpora lineamientos de los estándares internacionales sobre derechos humanos, incluyendo los contenidos en la

Convención de los Derechos del Niño, en materia de educación, convivencia y disciplina escolar. Este documento podrá ser replicado con sus respectivas adaptaciones en otras instituciones educativas del estado.

e) Guía para la elaboración de normas de convivencia escolar

La observancia a los derechos humanos en el ámbito escolar, al igual que otros rubros, ha tenido el señalamiento de descalificación, al abonar a una lógica de libertades que favorece la indisciplina, o inclusive, que impide el logro de los fines propios de la educación. Ante este panorama, la Defensoría inicio los trabajos para elaborar una Guía que permita mostrar cómo los derechos humanos constituyen una herramienta útil, que contribuye no sólo a hacer factible la educación, sino que su ejercicio favorece la construcción de una cultura de responsabilidad social para afianzar un estado auténticamente democrático, donde las niñas, niños y adolescentes sean sujetos de derechos

4.8. TRANSVERSALIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante este periodo y a partir de las actividades en las que participaron instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, se ha logrado fortalecer los vínculos de coordinación interinstitucional para la incorporación de los Derechos Humanos en la operación de los distintos organismos públicos de la entidad; especialmente en el área de Políticas Públicas, la Defensoría ha dado una nueva orientación a su participación en las sesiones de trabajo de los comités o consejos de concertación y coordinación interinstitucional, mediante una intensa promoción de la perspectiva de los derechos humanos, género e interculturalidad dentro de las funciones de todas las instancias de las administraciones públicas estatal y municipales; así como una estrecha conjunción de esfuerzos con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas.

En el desarrollo de estas actividades han participado mil 009 personas: 488 mujeres y 521 hombres. Entre estas personas participantes hubo 114 servidoras públicas municipales, 163 estatales, 161 personas integrantes de organizaciones sociales y 534 de la sociedad en general.

5. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Esta función es ejecutada por la Coordinación General de Defensorías, que incluye las Direcciones de Peticiones, Quejas y Seguimiento a Recomendaciones, la correspondiente a Atención a Víctimas y las Defensorías Adjuntas, Regionales y Especializadas, cuyas acciones están orientadas a brindar protección, defensa y restitución de los derechos humanos de las y los oaxaqueños y demás personas que transitan por el territorio de la entidad, redoblando los esfuerzos de este organismo para estar en condiciones de hacerle frente a la creciente incidencia de actos violatorios de estos derechos, que son cometidos diariamente por autoridades de los tres órdenes de gobierno en las distintas regiones del estado.

Ante la multiplicidad de situaciones y casos en los que por distintos factores son violentados los derechos de las personas, esta Defensoría ha procurado dar respuestas eficaces mediante el asesoramiento, integración de cuadernos de antecedentes, elaboración de informes y generación de expedientes de queja que conducen a la formulación consistente de recomendaciones que son dirigidas a las autoridades respectivas, para la aplicación de los correctivos necesarios que permitan subsanar las graves faltas cometidas en contra de los derechos fundamentales de la ciudadanía y procurar la restitución de sus derechos violentados.

Con la nueva orientación que se ha otorgado al trabajo de defensa y protección de los derechos humanos y como resultado de la aplicación de los actuales lineamientos que han sido derivados de los estándares internacionales en la materia, las funciones sustantivas de esta área de la Defensoría, tienen ahora una orientación más focalizada a brindar respuestas congruentes con las particularidades socioculturales que persisten en el contexto de la problemática regional de la entidad oaxaqueña.

5.1. ALERTAS TEMPRANAS

Con el propósito de prevenir violaciones masivas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario dentro del territorio oaxa-

queño, este organismo emitió, durante el periodo que se informa, cuatro alertas tempranas que son las siguientes:

ALERTAS TEMPRANAS EMITIDAS DURANTE EL PERIODO

N°	FECHA	SITUACIÓN O CONFLICTO	AUTORIDADES RESPONSABLES
1	19/05/2015	Caso: "Paro de labores de los trabajadores de los servicios de salud de Oaxaca".	Secretario de Salud en el Estado. Director General de los servicios de Salud de Oaxaca. Secretario General de Gobierno del Estado. Coordinadora para la atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca. Integrantes de la sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA).
2	19/05/2015	Caso: "Conflicto post electoral de la comunidad de Santiago Camotlán, Villa Alta Oaxaca".	Secretario General de Gobierno del Estado. Secretario de Seguridad Pública del Estado. Fiscal General del Estado. Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Coordinadora para la atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca. Presidente de la mesa directiva, de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Administrador Municipal de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca. Habitantes de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca.
3	06/07/2015	Caso: "Retención de documentación de acreditación y certificación de estudios de alumnos del nivel básico de Oaxaca".	Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Secretario General de Gobierno del Estado. Coordinadora para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Oaxaca.
4	05/05/2016	Caso: "Por la Seguridad de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en San José del Progreso, Oaxaca".	Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Ayuntamiento Constitucional de San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca. Participantes de las actividades convocadas por la Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO) y demás personas que acudan a dicho evento.

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

5.2. PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS

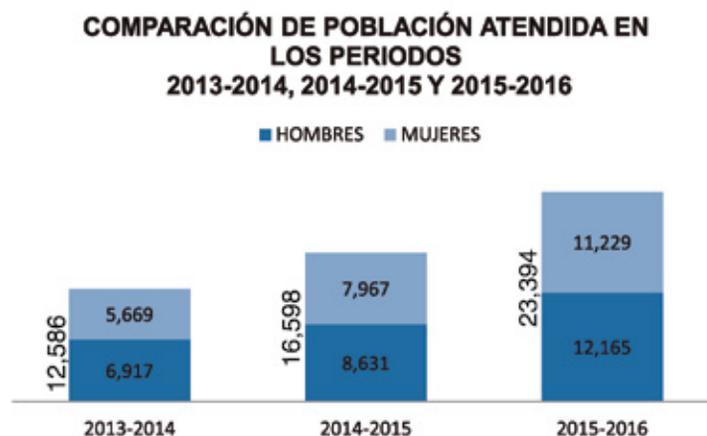
A fin de mejorar los procedimientos de atención a las demandas planteadas a este organismo, se han innovado algunos aspectos del trabajo, como la recepción, calificación, trámite y atención de las quejas y peticiones, a efecto de lograr la máxima agilidad posible en las respuestas y propiciar un acercamiento con las autoridades responsables de los actos de violación a los derechos humanos de la población.

PERSONAS ATENDIDAS EN SUS PETICIONES 2015-2016

CONCEPTO	ACCIONES	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES
Orientaciones	13,563	15,054	7,226	7,828
Cuaderno de Antecedentes	2,371	2,631	1,263	1,368
Expediente de Queja	5,152	5,709	2,740	2,969
Total de Peticiones	21,086	23,394	11,229	12,165

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

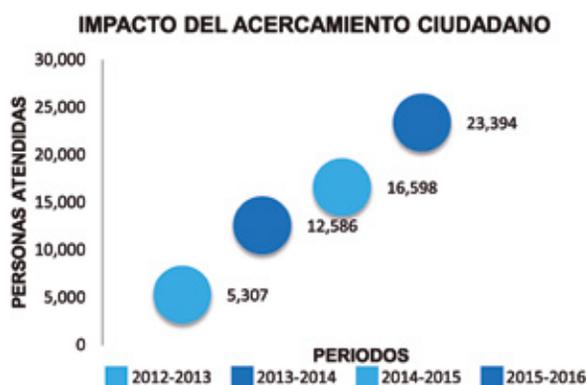
La recepción de quejas y peticiones fue realizada en cada una de las 13 Defensorías Regionales ubicadas en el interior del Estado, así como en la oficina central de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, permitiendo a este organismo, atender 21 mil 086 peticiones, en beneficio de 23 mil 394 personas ante diversos sucesos en los que se consideró que sus derechos humanos fueron violentados o se encontraban en riesgo de serlo.



Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

El número de personas atendidas en este ejercicio refleja un 41 por ciento de incremento, respecto al alcanzado en el periodo anterior, lo cual puede explicarse por la mayor confianza que los distintos sectores de la población oaxaqueña tienen hacia este organismo público, a cuatro años de realizar sus tareas en pro de la defensa y protección de sus derechos humanos.

Cabe mencionar que el universo poblacional atendido en el presente periodo incluye todas las quejas, peticiones y denuncias planteadas por personas, tanto de manera individual, como colectiva, agregándose la atención a diversos casos monitoreados por el Organismo a través de los distintos medios y el asesoramiento otorgado por vía telefónica, internet y entrevistas directas.



Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

El trabajo de orientación a la ciudadanía constituye un primer filtro en el proceso de atención, ya que muchos de los casos que son expuestos, por su naturaleza o por mandato de ley, no corresponden al ámbito de competencia de esta institución, por lo que son canalizados a las distintas instancias públicas que correspondan. Este organismo otorgó 13 mil 563 orientaciones a igual número de personas, en el presente periodo.

5.3. CUADERNOS DE ANTECEDENTES

Los Cuadernos de Antecedentes son elaborados cuando el asunto planteado no es de la incumbencia del organismo; pero si se considera que tal asunto implica una probable violación a algún derecho humano, es referido mediante la solicitud de información a la autoridad o persona servidora pública señalada, para atender a la persona demandante.



Ceremonia de inauguración de la Oficina Regional de la Defensoría en Putla Villa de Guerrero el 4 de julio de 2015.

En el periodo se tramitaron dos mil 371 Cuadernos de Antecedentes. Además de dar seguimiento a la atención y cumplimiento a los casos presentados o publicados, los cuadernos de antecedentes ayudan a las personas en la gestión y apoyo a ciertos trámites específicos, como el facilitar un acta de nacimiento, atención médica, asesoría jurídica, apoyo para algún familiar en un centro de reclusión, ayuda social para adquisición de medicamentos y pago de transporte, entre otros.

5.4. EXPEDIENTES DE QUEJA

Es el resultado del proceso de investigación en el que se documentan y recopilan evidencias, además de confrontar testimonios y sustentar sus argumentos de defensa tomando como referencia el marco jurídico internacional, nacional y local. Todos estos elementos se consideran necesarios para acreditar, fundar y presentar la motivación de un acto u omisión violatorios de derechos humanos, contra quiénes se cometió, y qué autoridad o autoridades son responsables de dichos actos.

En este periodo se iniciaron tres mil 366 expedientes de queja, de los cuales dos mil 464 fueron realizados en la oficina central y 902 fueron integrados en las Defensorías regionales, como se muestra en el mapa con las georreferencias de quejas y peticiones iniciadas.



Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

Para la recepción de las quejas y denuncias se establecieron diversas formas de registro, entre las que figuran los distintos medios de comunicación, como el teléfono, el internet, redes sociales, periódicos, noticiarios radiofónicos y televisivos, entre otros

MEDIOS DE RECEPCIÓN DE QUEJAS EN EL PERIODO

MEDIO	CANTIDAD
Comparecencia	1,866
Escrito	1,015
Vía Telefónica	283
Acta circunstanciada	79
De Oficio	66
Correo electrónico	38
Visita Penitenciaria	14
Certificación	3
Otros	2
TOTAL	3,366

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

En este rubro, por medio del área responsable, se atendió a tres mil 750 personas; de ellas, mil 568 fueron mujeres, mil 709 hombres, dos menores de edad acompañados por sus padres y madres de familia; además, 471 quejas correspondieron a organismos de la sociedad civil defensores de derechos humanos, grupos de sindicalizados, campesinos, colonos y estudiantes.

El avance hacia una atención expedita y sin distinciones ha sido un reto sobresaliente, por ello se labora con entrega y compromiso para recibir, valorar, orientar y dar puntual seguimiento a todos los casos con plena eficacia y sentido de responsabilidad.

El total de quejas y peticiones presentadas y clasificadas conforme al Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos de esta Defensoría, reflejó que son cinco las violaciones más recurrentes en el periodo que se informa, las cuales representan un 69 por ciento de las tres mil 098 violaciones a derechos humanos calificadas.

NÚMERO DE QUEJAS POR VIOLACIONES MÁS RECURRENTE



Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO

Esta información es resultado del acopio de las quejas, el seguimiento de investigaciones y la determinación de responsabilidades, por lo que no en todos los casos corresponden a violaciones a derechos humanos comprobados, sino a la presunción de agravios sustentados en los testimonios de las personas afectadas.

El 31 por ciento de quejas restantes, lo integran quienes por cada queja y su respectiva calificación pueden constituir más de un derecho violentado.

DERECHOS HUMANOS VIOLENTADOS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

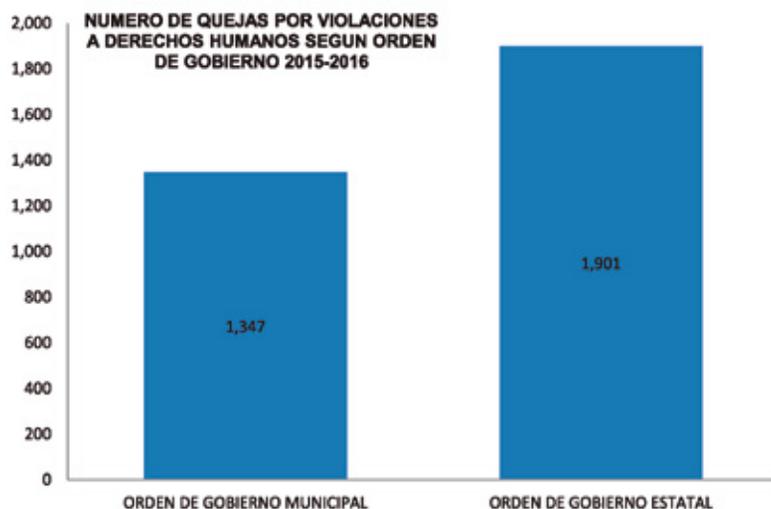
DERECHO HUMANO	CANTIDAD DE QUEJAS
Derecho de petición y pronta respuesta	121
Derecho de la víctima o de la persona ofendida	106
Derecho de las personas privadas de su libertad	97
Derecho al trabajo	94
Derecho a la propiedad privada	94
Derechos de la niñez	84
Derecho a la salud	83
Derecho al agua, agua potable y saneamiento	48
Derecho a una adecuada protección judicial	46
Derecho a la igualdad ante la Ley y no discriminación	42
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	23
Derechos de circulación y residencia	17
Derecho a un vida libre de violencia	15
Derecho a la vida	13
Derecho a la honra	11
Derecho a la información	9
Derecho a un medio ambiente sano	6
Derecho a la libertad de conciencia y de religión	6
Derecho a la intimidad	6
Derecho a defender los derechos humanos	6
Derecho a un nivel de vida adecuado	5

DERECHO HUMANO	DERECHO HUMANO
Derecho a la vivienda	5
Derecho a la protección de la familia	4
Derecho a no sufrir una desaparición forzada	2
Derecho a la alimentación	2
Derecho a las mujeres	2
Derecho a la protección de las personas con discapacidad	1
Derecho a la protección de las personas adultas mayores	1
Derechos sexuales y reproductivos	1
Derechos al nombre y la identidad	1
Derechos políticos	1
Derecho de asociación	1
Derecho de reunión	1
TOTAL	954

Fuente. Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

La forma de entender el número de casos relativo a la violación de los derechos humanos en los órdenes de gobierno estatal y municipal ha llevado a considerar que las autoridades municipales son quienes vulneran con mayor incidencia los derechos humanos, lo cual desde el análisis agregado de la información estatal, parece serlo; sin embargo cabe considerar que en nuestra entidad se concentran 570 municipios, que equivalen a 24% del total nacional. Esta concentración de localidades juega un factor determinante en el registro de afectación a los Derechos Humanos de las personas.

En el presente periodo se iniciaron mil 347 quejas en contra de autoridades del orden de gobierno municipal, en tanto que en el estatal se registraron mil 901 quejas. El presente análisis no pretende cambiar el paradigma de que los ayuntamientos sean quienes más violentan los derechos humanos de las personas, sino que ilustra en su justa dimensión las incidencias en cada uno de estos órdenes.



Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

De la comparación anterior se observa que es el orden de gobierno estatal quien más violenta los Derechos Humanos, ya que alcanza un total de mil 901 quejas, entre las que sobresalen el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado, que en el periodo que se informa registró 734 quejas; la Fiscalía General del Estado, con 422; la Secretaría de Seguridad Pública, con 334 casos; el Poder Judicial del Estado, con 128, y los Servicios de Salud de Oaxaca, con 113. En conjunto, éstas representan el 91 por ciento del total de quejas para el nivel estatal, registradas por este organismo en el presente periodo.

Dependencias del orden de Gobierno Estatal, con mayor número de quejas de violaciones a los Derechos Humanos



Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

El 9 por ciento restante del total de las quejas y peticiones involucra a las siguientes 39 dependencias y entidades del poder ejecutivo, el Poder Legislativo y cuatro organismos autónomos.

NÚMERO DE QUEJAS SEGUN INSTITUCIÓN ESTATAL

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	CANTIDAD DE QUEJAS
Procuraduría para la Defensa del Indígena y Grupos Vulnerables	19
Secretaría de Vialidad y Transporte	14
Oficina del Gobernador	12
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	12
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	9
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	8
Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	8
Dirección del Registro Civil	7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	6
Secretaría de la Contraloría y transparencia Gubernamental del Estado	6
Desarrollo Integral de la Familia	5
Secretaría Administración del Gobierno del Estado	5
Defensoría Pública del Estado de Oaxaca Estatal	5
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca	4
Administración Directa de Obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Oaxaca	4
Secretaría General de Gobierno	3
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca	3

DERECHO HUMANO	CANTIDAD DE QUEJAS
Tribunal Electoral del Estado	3
Secretaría de Finanzas	3
Congreso del Estado	3
Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado	3
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	3
Dirección del Registro Público de la Propiedad	3
Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca	2
Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado	2
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	2
Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo sustentable	2
Secretaría de Turismo	2
Instituto de la Mujer Oaxaqueña	1
Secretaría de las Culturas y las Artes	1
Secretaria de Obras Publicas	1
Comisión Estatal de la Vivienda	1
Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca	1
Comisión Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Oaxaca	1
Dirección General de Población de Oaxaca	1
Comisión Estatal del Deporte	1
Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión	1
Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca	1
Universidad Tecnológica de la Mixteca	1

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

Adicionalmente se recibieron peticiones y denuncias en contra de 38 instituciones públicas del orden federal involucradas en algunos sucesos de probables violaciones a derechos humanos de la población oaxaqueña, entre ellas: el Instituto Mexicano del Seguro Social fue señalado en 51 ocasiones; la Comisión Federal de Electricidad, 26 veces; la Comisión Nacional de Seguridad, en 17; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en 15; la Secretaría de Educación Pública, en 14 ocasiones; la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Desarrollo Social, con 13 cada una. Todos estos asuntos fueron canalizados en su oportunidad a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para su atención y seguimiento.

5.5. CONCLUSIÓN DE EXPEDIENTES DE QUEJA

En este rubro se lograron concluir dos mil 454 expedientes de queja que correspondieron a asuntos que son de la competencia de este organismo; de éstos, 989 casos fueron concluidos porque la parte agraviada quedó satisfecha con el trámite; 453, por no existir elementos; 230, por falta de interés de personas denunciantes; 127, por desistimiento de la queja; 275, por propuestas de conciliación; y 139 por no existir violación a derechos humanos.

CAUSA, UBICACIÓN Y NÚMERO DE EXPEDIENTES DE QUEJA CONCLUIDOS EN EL PERIODO

CAUSA DE CONCLUSIÓN	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
Resuelto durante el trámite	768	221	989
Propuesta de conciliación	228	47	275
Por no existir elementos	257	196	453
Falta de interés	144	86	230
Desistimiento	73	54	127

CAUSA DE CONCLUSIÓN	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
No violación	124	15	139
Acuerdo de acumulación	141	11	152
Sin materia	28	6	34
Improcedente	20	5	25
Recomendación	7	0	7
Acuerdo conciliatorio	15	6	21
Por no identificarse la autoridad	1	0	1
Por facultad de atracción de la CNDH	1	0	1
TOTAL	1,807	647	2,454

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

El personal de la Defensoría recibió capacitación en materia de auto-protección aplicable en sus procesos laborales.



Además, esta Defensoría recibió denuncias por actos que no surtieron efecto debido a que estuvieron fuera de la competencia legal de este organismo, en apego a lo expresado en el artículo 61 de la Ley de la Defensoría y los artículos 145, 146 y 147 de su respectivo Reglamento Interno.

EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR FALTA DE COMPETENCIA LEGAL

MOTIVO DE CONCLUSIÓN	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍA REGIONAL	TOTAL
Asunto federal	189	43	232
Asunto jurisdiccional	13	2	15
Asunto razón de territorio	24	16	40
Asunto entre particulares	24	8	32
Asunto laboral	284	5	289
Queja extemporánea	5	2	7
Asunto agrario	3	1	4
Asunto electoral	2	2	4
Por orientación	3	0	3
TOTAL	547	79	626

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

5.6. PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN Y RECOMENDACIONES

Estos mecanismos son aplicados por la Defensoría para concertar acuerdos de conciliación y recomendaciones ante casos comprobados de violación a derechos humanos, mismos que son previamente consultados con las personas agraviadas.

a) Propuestas de conciliación

Según el artículo 137 del Reglamento Interno de la Defensoría, las propuestas de conciliación constituyen una forma para concluir un determinado procedimiento de investigación. Estas se realizan de común acuerdo entre la parte peticionaria o denunciante y la autoridad estatal o municipal a quién se le imputa un hecho violatorio.

Ninguna Propuesta de Conciliación es procedente, ni será sujeta de negociación, cuando se trate de violaciones a derechos humanos como el derecho a la vida, a la integridad personal y psicológica, así como a la libertad personal o de lesa humanidad.

En el presente periodo, la Defensoría propició la conciliación de 216 asuntos, de los cuales 50 se concluyeron y 166 se encuentran en proceso de cumplimiento.

ESTADO DE LAS PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN

AUTORIDAD RESPONSABLE	CONCLUIDAS	EN TRÁMITE	TOTAL
Ayuntamientos	11	48	59
Fiscalía General del Estado	5	19	24
Instituto Estatal de Educación para Adulto de Oaxaca	0	1	1
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	14	36	50
Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado	1	0	1
Procuraduría General de Justicia del Estado	11	20	31
Procuraduría para la Defensa del Indígena y Grupos Vulnerables	0	1	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	5	12	17
Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado	0	7	7
Servicios de Salud de Oaxaca	1	3	4

AUTORIDAD RESPONSABLE	CONCLUIDAS	EN TRÁMITE	TOTAL
Tribunal Superior de Justicia del Estado	0	6	6
Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	0	1	1
Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación Social del Gobierno del Estado	0	2	2
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca	1	0	1
Dirección General de Notarias del Estado de Oaxaca.	1	0	1
Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado	0	1	1
Secretaría de Salud de Oaxaca	0	2	2
Secretaría del Trabajo	0	1	1
Secretaría General de Gobierno	0	1	1
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca	0	3	3
Sistema DIF Oaxaca	0	2	2
TOTAL	50	166	216

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

b) Recomendaciones

Estas constituyen el instrumento más importante con el que cuenta este organismo público para exigir la restitución de un Derecho Humano que ha sido violado y se fundamenta mediante un proceso de investigación de la queja o petición en la que se comprueba y documenta, con toda amplitud, la existencia de una violación.

En el presente ejercicio se emitieron 13 recomendaciones dirigidas a autoridades estatales y municipales, en cuyos contenidos se visibiliza-

ron las violaciones a derechos humanos específicos y a personas servidoras públicas que son responsables directas de su ejecución; además de exigirse la correspondiente reparación del daño, así como la restitución de derechos y la garantía de no repetición del acto cometido.

Las instituciones que recibieron el mayor número de recomendaciones en este periodo fueron el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Salud, con tres recomendaciones cada una de ellas; por otra parte, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron emitidas dos recomendaciones, y finalmente una recomendación involucró a las autoridades del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Consejo de la Judicatura, al Ayuntamiento de San Juan Mazatlán Mixe y al Ayuntamiento de San Carlos Yautepec.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL PERIODO

AUTORIDAD MUNICIPAL O INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	10/2015 12/2015 05/2016
Fiscalía General del Estado y Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura	11/2015
Fiscalía General del Estado	02/2016 8/2016
Secretaría de Seguridad Pública	13/2015 03/2016
Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca	01/2016 06/2016 07/2016
Ayuntamiento de San Juan Mazatlán Mixe	04/2016
Ayuntamiento de San Carlos Yautepec	9/2016

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

Las 13 recomendaciones que fueron emitidas por este organismo durante el presente periodo a las instituciones antes mencionadas, fundamentaron violaciones a los siguientes derechos humanos:

VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	TOTAL
Violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	10
Violaciones al derecho a la salud	6
Violaciones al derecho a la educación	4
Violaciones al derecho a la integridad personal	3
Violaciones al derecho al trabajo	3
Violaciones al derecho a una defensa adecuada	2
Violaciones al derecho a la vida	2
Violaciones a los derechos de la niñez	1
Violaciones al derecho de petición	1
Violaciones al derecho al efectivo acceso a la justicia	1
Violaciones al derecho a la seguridad ciudadana	1
Violaciones al derecho protección especial atendiendo siempre el interés superior de la niña y el niño	1
Violaciones al derecho de acceso a la información y transparencia de la gestión pública	1
Violaciones al derecho de los menores a que se proteja su integridad	1
Violaciones al derecho a la seguridad jurídica en la administración pública por actos y omisiones contrarios a la administración pública	1
Violaciones de derechos al debido proceso	1
Violaciones de derechos de las personas privadas de la libertad	1
Violaciones de derecho a no ser desplazado	1
Violaciones de derecho al agua	1

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO

Adicionalmente cabe precisar que de las 13 recomendaciones citadas, 12 han sido aceptadas por las instituciones a las que fueron dirigidas, y una se encuentra en proceso de aceptación. Cabe aclarar que una recomen-

dación puede ser dirigida a dos o más autoridades distintas, exigiéndole a cada una la correspondiente reparación de los daños y la restitución de los derechos violados. La situación en que se encuentran actualmente las recomendaciones se presenta a continuación.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES SEGÚN EL SEGUIMIENTO

AUTORIDAD	ACEPTADAS	EN TRÁMITE DE ACEPTACIÓN	TOTAL
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	3	0	3
Fiscalía General del estado	3	0	3
Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca	3	0	3
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca	2	0	2
Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca	0	1	1
Tribunal Superior de Justicia del Estado	1	0	1
Ayuntamiento de San Carlos Yautepec	0	1	1
TOTAL	12	2	14

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

Es importante señalar que en el periodo se han realizado cuatro disculpas públicas, que incluyeron el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades, como se aprecia en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE RECOMENDACION	AUTORIDAD QUE REALIZÓ LA DISCULPA PÚBLICA
7/2015	Fiscalía General del Estado
5/2013	Fiscalía General del Estado
2/2014	Secretaría de Seguridad Pública
6/2015	Secretaría de Seguridad Pública

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO.

Recomendaciones

A continuación se presenta un resumen de las Recomendaciones emitidas en el periodo.

Recomendación 10/2015

Fue dirigida el 29 de septiembre de 2015, al Director General del IEEPO, por violaciones al derecho humano a la seguridad jurídica en la administración pública, por actos y omisiones contrarios a la administración pública, en agravio de una persona del sexo femenino trabajadora de este instituto.

Los hechos consisten en actos de hostigamiento laboral y suspensión de sueldos sin causa justificada; asimismo, la peticionaria refirió que como coordinadora del proyecto para la elaboración del libro “Estudio de la Entidad donde Vivo”, le fue negado el apoyo necesario para la elaboración del citado proyecto, llegando a negarle un espacio físico y material para la realización del mismo y la suspensión de sus sueldos y demás prestaciones.

Al comprobarse la violación a sus derechos humanos, se formularon recomendaciones a la autoridad correspondiente, a efecto de que instruyera a quien corresponda para que, cumplidos los requisitos legales previstos en la normatividad de ese instituto, se libere el pago que le fue retenido a la peticionaria a partir de la quincena 20/2014, y el desarrollo de todas las acciones jurídico- administrativas tendientes a determinar la procedencia para cubrir a la quejosa el concepto 11, que le fue suspendido a partir de enero de 2011, u otro concepto equivalente a dicha prestación, y mediante resolución fundada y motivada se resuelve al respecto.

Recomendación 11/2015

Formulada el 2 de octubre de 2015, a los titulares de la Fiscalía General del Estado y al Consejo de la Judicatura perteneciente al Tribunal Superior de Justicia del Estado, por violaciones a los derechos humanos al debido proceso, en contra de una persona que se encuentra privada de la libertad en el Reclusorio Regional de la Villa de Etna, Oaxaca, en virtud de que al agraviado no se le había dictado sentencia en su expediente penal 102/2007, del índice del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Etna, Oaxaca.

Por lo anterior, se recomendó al Fiscal General del Estado que realice un estudio técnico-jurídico de las constancias que obran en el expediente del caso, y de ser procedente, el agraviado pueda obtener su libertad, en vista de las violaciones al debido proceso; asimismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para que instruya al Juez Penal del Distrito Judicial de la Villa de Etla, Oaxaca, para que sin demora desahogue todas las diligencias que se encuentran pendientes dentro de dicha causa penal y, en su momento, dicte la sentencia correspondiente; asimismo y con el fin de que con la debida amplitud de jurisdicción, al momento de resolver algún incidente de libertad o dictar la sentencia correspondiente, se valoren los argumentos vertidos en la presente recomendación por las violaciones al debido proceso y se tomen en consideración las diversas irregularidades cometidas durante la averiguación previa.

Recomendación 12/2015

Emitida el 2 de octubre de 2015, al Director General del IEEPO, por violaciones a los derechos humanos de las niñas y niños (Derecho a la protección especial atendiendo siempre al interés superior de la niña y el niño) y a la educación, toda vez que el 8 de diciembre de 2014, una alumna del primer grado de la Escuela Primaria “Benito Juárez”, ubicada en el Centro, Oaxaca, sufrió un accidente, sin que se le otorgara atención médica de forma inmediata, lo cual derivó en que fuera intervenida quirúrgicamente el día 9 del mes y año que se cita.

En tal virtud, se recomendó al Director General del IEEPO que instruyera por escrito al Director y a la maestra del primer año adscritos a la Escuela en mención, para que sean diligentes en el ámbito de sus atribuciones, y proporcionen una atención inmediata en casos similares que pudieran presentarse; además, que se proceda a la reparación del daño, consistente en atención psicológica a la menor, renovar o adquirir un seguro facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que se siga brindando atención médica a la agraviada hasta su recuperación integral, y de manera inmediata se asigne un espacio para primer grado de instrucción primaria en alguna otra institución educativa equidistante a la escuela de referencia.

Recomendación 13/2015

Emitida el 10 de diciembre de 2015, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, por violaciones a los derechos humanos de las personas

privadas de su libertad (a la integridad personal, al agua, a la alimentación, a la salud, a la educación, al trabajo, a la recreación, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de los derechos de los niños y las niñas que viven con sus madres en prisión y personas con dependencia a las drogas), por actos de tortura practicados a seis internas del Centro de Reinserción Femenil Tanivet, el 14 de febrero de 2015, toda vez que estas realizaron una manifestación para inconformarse por diversas irregularidades cometidas en su contra, como el hecho de que no les permitieran ingresar material de trabajo, que se les prohibiera realizar actividades comerciales, que les otorgaran un plazo de quince días para sacar a sus hijos, que a las internas de otros Estados no les entregaran su dinero proveniente de dichas entidades, a la reducción en el tiempo de visita así como al trato indigno que éstas recibían en la revisión, al otorgamiento de privilegios a internas que pagaban por ellos, a la restricción en cuanto a la cantidad de ropa que podían tener, al trato déspota, la carencia de servicio médico y de medicamentos, a que la alimentación era poca y de mala calidad, y a que no conocían a la Directora aun cuando llevaba ocho días asignada al reclusorio.

Por ello, se formularon 26 puntos recomendatorios, para que principalmente, como presuntas víctimas de tortura, tengan derecho a una reparación integral del daño y se mejoren las condiciones del Centro de Reinserción Femenil Tanivet, así como se brinde capacitación al personal de dicho Centro, entre otras.

Recomendación 1/2016

Formulada el 9 de febrero de 2016 al Secretario de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, por violaciones al derecho humano a la vida con relación al derecho a la salud, por no haberle sido diagnosticado con toda oportunidad a la peticionaria que padecía cáncer.

Por lo anterior, se recomendó que se iniciara procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del personal médico que haya incurrido en omisiones o conductas contrarias a los derechos humanos; se realice de manera integral la reparación del daño ocasionado; se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado y una disculpa pública a los familiares de la agraviada; se instruya a todos los trabajadores de la salud de primero y segundo nivel, encargados de atender los casos de posible cáncer de mama, para que conforme a las Normas Oficiales aplicables NOM-168-SSA1-1998 y NOM-041-SSA2-2011, se agilice la consulta médica y la realización de los estudios especializa-



dos necesarios; se implementen las estrategias para fomentar la salud de la mujer durante todo su ciclo de vida, dirigidas especialmente a la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones propias de este importante sector de la población y, como garantía de no repetición, se diseñen e impartan al personal de los hospitales de esa dependencia, programas integrales de capacitación y formación en materia de derechos humanos y sus implicaciones en la protección a la salud.

Recomendación 2/2016

Emitida el 28 de marzo de 2016 al Fiscal General del Estado, por violaciones a los derechos humanos al debido proceso de la víctima o de la persona ofendida, en específico por el extravío de una averiguación previa iniciada por la comisión del delito de homicidio y daños culposos por tránsito de vehículo.

Por tales hechos, se recomendó: se inicie averiguación previa en contra de los servidores públicos responsables del extravío de la averiguación previa de que se trata; se determine el procedimiento admi-

El Defensor Arturo Peimbert acudió a verificar el ataque que sufrieron ciudadanos en las inmediaciones del Cerro del Fortín en una manifestación pacífica contra el fallido Centro de Convenciones realizada el 30 de junio de 2015.

nistrativo de responsabilidad 268/(VISITADURIA)/2013; se realicen todas las acciones necesarias para que no queden impunes los delitos que se investigan en la averiguación previa que fue extraviada, iniciándose a la brevedad la reposición de los autos de la indagatoria; en caso de que haya prescrito la acción penal, se indemnicen los daños materiales causados al familiar de la víctima fallecida; se realicen las gestiones correspondientes, con el fin de proporcionarle como medida de rehabilitación, un tratamiento y acompañamiento psicológico especializado con alguna institución pública, que requiera la peticionaria, por el tiempo que sea necesario, a fin de revertir las consecuencias traumáticas ocasionadas por la violación de sus derechos; se realice un acto de reconocimiento de responsabilidad satisfactorio a favor de la víctima, y se emita una circular dirigida a los ministerios públicos (fiscales) y auxiliares administrativos (oficialía de partes) encargados de recibir documentación oficial (en este caso, averiguaciones previas) y todos los involucrados en esta Recomendación, para que en el ejercicio de sus cargos realicen sus funciones con estricto apego a la Ley y a los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Además, como garantía de no repetición, se inicien procesos de formación dirigidos a todo el personal ministerial.

Recomendación 3/2016

Emitida el 4 de mayo de 2016 al Secretario de Seguridad Pública del Estado, por violaciones a los derechos humanos de personas privadas de su libertad, en virtud de que el 3 de octubre de 2013, durante una visita de personal de este organismo al Centro de Internamiento Regional de Huajuapán de León, Oaxaca, el interno R1, quien interpuso queja en contra del Director del citado centro, debido a que le adeudaban varios meses del denominado “Pre” (Socorro de Ley), el cual consiste en una cantidad económica que les otorgan cada mes, mismo que cubre el costo de los alimentos diarios, ya que en ese centro no cuentan con servicio de comedor, e indicó que fue sancionado injustamente por solicitar dicho pago.

Por lo anterior, se solicitó a la autoridad mencionada que se realicen de inmediato las gestiones necesarias para que la Secretaría de Finanzas del Estado y la Federación remitan a esa institución los recursos pendientes para garantizar el derecho humano de las personas privadas de la libertad en los reclusorios de nuestro Estado, en tanto se reciben los recursos que no han sido entregados a esa dependencia; se establezcan los mecanismos pertinentes para proveer alimentación sana, adecuada

y suficiente a las personas privadas de la libertad en los reclusorios; se haga entrega del socorro de ley para los alimentos de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los centros de reclusión, y se localice a las personas que obtuvieron su libertad para que se les haga entrega del recurso socorro de ley que se les adeuda y que no les fue cubierto durante su estancia en algún reclusorio.

Recomendación 4/2016

El 6 de mayo de 2016 se emitió recomendación al Presidente Municipal de San Juan Mazatlán Mixe por violaciones a los derechos humanos a no ser desplazado, a la integridad personal, a la protección de la familia, a la libertad y seguridad personal, a la seguridad jurídica, debido a la detención arbitraria de personas, a quienes por varias horas mantuvieron amarradas a unos palos, golpeándolas y llevándolas a la cárcel municipal de San Juan Mazatlán Mixe; el intento de linchamiento de otra persona y el desplazamiento de 22 familias de la agencia municipal de Los Valles, quienes tuvieron que asilarse en Ciudad Ixtepec y Santo Domingo Petapa; además de que les fueron retirados los apoyos federales y sus terrenos; también manifestaron que las primeras autoridades mencionadas les estaban solicitando la cantidad de veinte mil pesos por persona para reconocerlos; que por el conflicto, muchos menores no iban a la escuela y había personas enfermas que no podían acceder a los servicios de salud ni buscar su sustento.

Por lo anterior, se recomendó a la autoridad municipal proporcionar a la comunidad de Los Valles los servicios públicos y apoyos a que tengan derecho en términos de la normatividad aplicable; mediante el diálogo y la generación de puntos de acuerdo duraderos, se restaure el tejido social; se exhorte al agente municipal de la comunidad de los Valles para que, también dentro del marco de sus facultades y atribuciones legales, coadyuve en la búsqueda de una solución al conflicto; se inicien procesos de formación en materia de derechos humanos y para la solución pacífica de conflictos, dirigidos tanto a los servidores públicos como a la comunidad en general; se realicen todas las acciones que se encuentren a su alcance para lograr que las personas que están viviendo fuera de la comunidad de Los Valles se integren nuevamente de manera segura y pacífica, a fin de que puedan realizar sus actividades cotidianas en un ambiente de respeto, tolerancia y sin discriminación, y en tanto se pueda realizar la reintegración de las personas a quienes se refiere el punto anterior, sean vigiladas sus propiedades y posesiones.

Recomendación 5/2016

Emitida el 7 de mayo de 2016 al Director General del IEEPO, por violaciones a los derechos de la niñez, a la integridad y seguridad personal y al derecho a la educación, toda vez que el dos de mayo de 2013 el Director del Centro de Integración Social (CIS) número 3 de San Pablo Guelatao golpeó a un menor de edad, azotándolo contra la pared, golpe que le causó una herida en la cabeza, motivo por el cual la enfermera del mismo CIS lo llevó al Centro de Salud en donde le extendieron el certificado médico. El citado Director por cualquier motivo golpeaba a los niños, pero ni éstos ni sus padres se quejaban por temor a represalias. Dicho docente falleció en un accidente automovilístico mientras se efectuaba la investigación del caso.

Ante el deceso intempestivo del docente responsable, se recomendó al Director General del IEEPO que se realicen las gestiones administrativas necesarias tendientes a la obtención de los recursos económicos para mejorar las condiciones físicas del inmueble, del mobiliario y la alimentación del albergue; se implementen cursos de capacitación en materia de derechos humanos para todo el personal docente y administrativo del Centro referido; como una forma de reparar el daño, se implementen las acciones necesarias para que, a costa de ese Instituto, las niñas y los niños reciban la atención psicológica que en su caso requieran, y como garantía de no repetición, se instruya a quien corresponda para que de manera permanente se realicen visitas de supervisión a los albergues dependientes de ese Instituto, a fin de prevenir y/o detectar posibles actos de violencia en contra de los niños y las niñas que ahí se encuentran.

Recomendación 6/2016

Emitida el 7 de mayo de 2016 al encargado del despacho de la Secretaría de Salud, por violaciones a los derechos a la vida y a la salud, toda vez que el 4 de mayo del año 2015, en el noticiero del grupo “Radio Fórmula” de las doce del día, el titular del citado noticiero comentó que A1, de treinta años de edad aproximadamente, falleció cuando era trasladado por paramédicos del Heroico Cuerpo de Bomberos al Hospital Regional de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, luego de que ni en la Cruz Roja ni en el Hospital Civil “Doctor Aurelio Valdivieso” lo quisieron atender. Dicho locutor dijo también que esa persona presentaba traumatismo craneoencefálico, huellas de violencia sexual y otras lesiones graves.

Por lo anterior, se le recomendó a la Secretaría de Salud que se provea al área de urgencias del Hospital Civil “Doctor Aurelio Valdivieso”, de los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes que permitan brindar una atención de calidad a la población usuaria; se adopten las medidas administrativas necesarias para que el área de urgencias no se quede sin personal que pueda tomar decisiones sobre la admisión de pacientes durante las horas de cambio de turno, y se implementen procesos de formación en derechos humanos para todo el personal médico y de enfermería del área de urgencias que redunden en una mejor atención.

Recomendación 7/2016

Se formuló el 9 de mayo de 2016 al encargado del despacho de la Secretaría de Salud, por violaciones a los derechos humanos a la salud, al derecho a una vida libre de violencia (derecho de las mujeres a una vida libre de violencia) y derecho a la vida, toda vez que el 3 de enero de 2015, el peticionario acudió en compañía de su esposa y otros familiares al Hospital Básico Comunitario de Chalcatongo, Tlaxiaco, a solicitar atención médica para su esposa A1, de diecinueve años de edad, quien tenía

La apertura de nuevas oficinas regionales de la Defensoría permite un acercamiento más expedito con zonas donde las violaciones a los derechos humanos aumentan de manera preocupante.



dolores de parto; sin embargo, no fue hospitalizada, lo que provocó que diera a luz a su hija A2 en la taza de un baño que se encuentra dentro de dicho Hospital.

Por lo anterior, se le recomendó a la Secretaría de Salud que en el Hospital Básico Comunitario de Chalcatongo de Hidalgo se implementen las medidas necesarias a efecto de que –conforme a la legislación internacional, nacional y estatal– se brinde un servicio médico adecuado y profesional, en especial a las mujeres embarazadas; se inicie procedimiento de responsabilidad para analizar el grado de competencia que tuvo la doctora involucrada en los hechos, y en su caso, se le imponga la sanción correspondiente; se dé vista al Ministerio Público, a fin de que inicie el legajo e investigación respectiva, si del resultado del procedimiento se advierte la comisión de algún delito, se diseñen o implementen en las clínicas, hospitales y centros de salud, programas integrales de educación, formación y capacitación sobre los derechos humanos de las mujeres, la niñez y el trato digno, se brinde a las agraviadas los servicios médicos que requieran como derechohabientes del régimen estatal de protección social en salud de una manera profesional.

Recomendación 8/2016

Se formuló el 9 de mayo de 2016 al Fiscal General del Estado, por violaciones a los derechos humanos a la salud, al derecho a una vida libre de violencia y derecho a la vida, por la prescripción del legajo de investigación 723(H.L.)2010, iniciado por el delito de lesiones y daños culposos, en agravio del peticionario, quien quedó con una discapacidad motriz permanente, además de que le practicaron cuatro cirugías y quedó con la necesidad de una cirugía más.

Por lo anterior, se recomendó al Fiscal General del Estado que se determine el expediente administrativo de número 15/VISITADURIA/2014, se le repare el daño causado al agraviado por la falta de actividad de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, la cual originó la prescripción de la acción penal en perjuicio de la víctima, se realice un acto público de reconocimiento de responsabilidad en favor de la misma y, como garantía de no repetición, se realicen procesos de formación dirigidos a todo el personal de la Fiscalía a cargo de legajos de investigación, en los que se recalque la importancia de realizar con la debida diligencia sus actividades a fin de no dejar desprotegidas a las víctimas del delito, así como para diseñar estrategias para brindar un servicio de mayor calidad y sensibilidad a la sociedad.

Recomendación 9/2016

Se formuló el 9 de mayo de 2016 al presidente municipal de San Carlos Yautepec, por violaciones al derecho humano al agua, toda vez que los peticionarios refirieron que en años anteriores, para evitar enfermedades y deshidratación de los habitantes de San Matías Petacaltepec, San Carlos Yautepec, el municipio otorgó en concesión a su favor un ojo de agua dentro de los terrenos comunales de Santa María Candelaria para el abastecimiento de agua potable. El 25 de abril de 1998 se firmó un convenio con Santa María Candelaria, en el cual acordaron que Petacaltepec permitiría la construcción de una servidumbre de paso hacia su poblado y a cambio ellos permitirían en su superficie el paso de la tubería de agua potable; no obstante, y sin causa alguna, siendo las siete horas del 16 de octubre de 2014, al darse cuenta de que no llegaba el agua potable, subieron al ojo de agua, percatándose que la tubería estaba desconectada, el candado de la tapa de registro, roto, y las mangueras por las que se capta el vital líquido, dañadas. Posteriormente se enteraron de que el Agente de Policía y el Comisariado de Santa María Candelaria realizaron tales actos, argumentando que Petacaltepec había incumplido con el convenio y por ello tenía que pagar por el agua.

Por lo anterior, se recomendó al Fiscal General del Estado que se realicen las acciones necesarias tendientes a resolver la suspensión del servicio de agua potable en la comunidad de San Matías Petacaltepec, San Carlos Yautepec, y se implementen procesos de formación en materia de derechos humanos a los servidores públicos del Municipio de San Carlos Yautepec, de las agencias de San Matías Petacaltepec, Santa María Candelaria y demás agencias, con la finalidad de que las determinaciones internas se tomen en la comunidad, genere desarrollo y paz entre sus habitantes. Haciéndole de su conocimiento que esta Defensoría pone a su disposición a personal especializado en la materia.

c) Personas servidoras públicas sancionadas

Al dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas a diversas autoridades estatales y municipales por este organismo en defensa y protección de los derechos humanos de las personas que fueron víctimas de violación a los mismos, en el periodo resultaron sancionados 124 personas servidoras públicas adscritas a instituciones estatales y a ayuntamientos municipales. De éstas, cuatro fueron inhabilitadas, seis fueron amonestadas para una mejor conducta en su labor pública y 114 personas recibieron un exhorto.

NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SANCIONADAS

AUTORIDAD	EXHORTOS	AMONESTACIÓN	INHABILITACIÓN	TOTAL
Ayuntamientos	70	1	0	71
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	11	4	0	15
Procuraduría General de Justicia del Estado	5	1	3	9
Secretaría de Vialidad y Transporte	24	0	0	24
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	4	0	1	5
TOTAL	114	6	4	124

Fuente: Archivo y Correspondencia de la DDHPO

5.7. MEDIDAS CAUTELARES

La Ley de la de la Defensoría le otorga facultades para solicitar a las autoridades o personas servidoras públicas competentes, las medidas precautorias o cautelares necesarias para proteger y prevenir graves violaciones a los derechos humanos de las personas.

En la aplicación del Protocolo de emisión de Medidas Cautelares de este organismo, se consideró la gravedad y urgencia de la situación, su contexto e inminencia del daño en cuestión, emitiéndose en el periodo 576 medidas cautelares.

5.8. DEFENSORÍAS ESPECIALIZADAS

Este organismo público ha venido brindando una atención directa a grupos de población específicos cuyos derechos humanos corren un mayor riesgo de ser vulnerados, mediante la operación de cuatro Defensorías especializadas que realizan labores de salvaguarda, defensa, protección, restitución y seguimiento de casos en los que se apoya a las niñas, niños y adolescentes; mujeres, personas de los pueblos indígenas y afrodes-

cientistas, a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos en la entidad.

La operación de estas Defensorías especializadas consiste en recibir, investigar y brindar atención inmediata a las quejas relacionadas con agravios y demás actos violatorios a los derechos de las personas de los grupos arriba mencionados, mediante el diseño de estrategias de intervención y apoyo para proteger los derechos en riesgo de ser violentados, haciendo propuestas de medidas cautelares que son solicitadas a las autoridades que tienen competencia en los asuntos planteados por la población demandante.

Además de lo anterior, se diseñan e implementan acciones puntuales de capacitación y difusión en la materia, la formulación de informes y recomendaciones sobre situaciones y casos concretos, proporcionando acompañamiento y asesoría jurídica a las víctimas, procurando apoyarles en la restitución de sus derechos humanos mediante la aplicación de mecanismos científicos de comprobada eficacia.

a) Atención a Niñas, Niños y Adolescentes

La observancia al ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes es realizada mediante actividades y tareas basadas en tres ejes temáticos que coadyuvan a una

Una investigación meticulosa de la Defensoría permitió el rescate de 40 menores de edad que sufrían abusos a manos de los propietarios de la Casa Hogar Hijos de la Luna.





El caso de menores cuyos derechos humanos fueron violados en la Casa Hogar Hijos de la Luna planteó retos que fueron superados gracias a la dedicación del personal especializado de la Defensoría.

atención integral de este sector de población vulnerable y que son: a) el sistema de protección a la infancia, b) el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes y c) la protección de los derechos de la infancia y adolescencia en contextos de vulnerabilidad.

En este periodo se brindó atención especializada a 58 quejas provenientes de diversas partes de la entidad, de las cuales 25 fueron planteadas en comparecencia directa, 22 mediante denuncias escritas, cuatro de oficio, dos por llamadas telefónicas, una por correo electrónico y cuatro a través de actas circunstanciadas.

Mediante el monitoreo efectuado por esta instancia en los medios de comunicación del Estado, se realizaron por oficio, algunas investigaciones sobre actos presuntamente constitutivos de violaciones a derechos humanos de infantes; asimismo, se han venido trabajando 25 expedientes de queja en este rubro.

En cuanto al derecho a una vida libre de violencia, a fin de evitar la consumación de actos de difícil o imposible reparación, fueron dictadas 23 medidas cautelares en las que se hicieron ciertas innovaciones en los procedimientos, al solicitar la suspensión inmediata de todo contacto pedagógico entre docentes y educandos, en casos que corresponden a probables abusos sexuales, en los que esta Defensoría exigió además la

intervención inmediata del órgano interno de control del IEEPO, ante conductas de docentes que fueron denunciadas por la parte quejosa.

Este organismo solicitó algunas medidas de protección a favor de adolescentes internados en la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA), a fin de salvaguardar su integridad física y psicológica.

Otras medidas cautelares fueron solicitadas a los Servicios de Salud del Estado y a la Fiscalía General del Estado, sobre los casos de un adolescente con leucemia miolástica aguda, y sobre una averiguación previa donde era necesario realizar acciones para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes albergados en una casa hogar localizada en esta ciudad.

La Defensoría brindó apoyo a ciertos casos especiales de violación a derechos humanos que por su naturaleza compleja requirieron de una atención prioritaria como a continuación se describe.

✧ **Conductas inadecuadas sobre sexualidad de infantes del nivel preescolar**

Durante el mes de junio de 2015, una madre de familia denunció que debido a ciertos cambios en la conducta de su hijo inscrito en un Jardín de Niños, ella presumía algunas afectaciones en su integridad física y psicológica, por lo cual, al platicar con el menor, éste le informó que sus compañeros del plantel, constantemente lo molestaban y que en una ocasión lo obligaron a realizar ciertos actos sexuales.

Lo anterior motivó a este organismo dar inicio al expediente número DDHPO/0917/(01)/OAX/2015, dentro del cual se dictaron las medidas cautelares correspondientes al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a efecto de salvaguardar los derechos a la integridad física, a la educación y a la integridad personal del infante agraviado.

Actualmente este organismo público se ha abocado a atender el caso, a través de un tratamiento psicológico especializado, además de continuar con la realización de las investigaciones sobre el caso, mediante la recopilación de informes específicos

✧ **Violencia ejercida por una docente con niños de preescolar**

Un grupo de padres de familia, en el mes de octubre de 2015, hicieron del conocimiento de este organismo que la profesora de grupo de un Jardín de Niños maltrataba física y psicológicamente al alumnado, mos-

trando, además, un comportamiento inadecuado hacia a los padres y madres de familia, ya que los trataba en forma déspota y violenta.

Por lo anterior esta Defensoría dio inicio al expediente número DDHPO/1625/(28)/OAX/2015, dentro del cual se dictaron las medidas cautelares correspondientes al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a efecto de salvaguardar los derechos a la integridad física, a la educación y a la integridad personal de las y los agraviados. Al respecto, este organismo brindó atención y sigue atendiendo este asunto mediante la realización de las investigaciones de rigor y asesorando a las y los padres de familia del citado centro educativo.

✦ **Probable Abuso Sexual en contra de un niño de preescolar**

Se atendió un caso de probable abuso sexual en contra de un niño alumno de preescolar, el cual sucedió en noviembre de 2015, por parte del profesor de educación física del referido centro de preescolar; al respecto, el asunto ha sido examinado tanto con la directora como el supervisor de zona escolar correspondiente, efectuándose inclusive una reunión de padres de familia.

Esta Defensoría inició el expediente número DDHPO/1708/(24)/OAX/2015, dentro del cual se dictaron las medidas cautelares correspondientes al IEEPO, a efecto de salvaguardar los derechos a la integridad física, a la educación y a la integridad personal del infante agraviado.

✦ **Denuncia contra profesor que obligaba al alumnado a ver pornografía**

Mediante el expediente DDHPO/1712/(07)/OAX/2015, esta Defensoría atendió de oficio el caso en que un profesor de computación de una escuela primaria obligaba a los niños a ver pornografía. Al respecto, se emitió una medida cautelar dando vista al Órgano de Control Interno del IEEPO para su atención inmediata, realizándose las investigaciones del caso por este organismo público, hasta llegar a una solución definitiva del mismo.

✦ **Encarcelamiento de un infante en Agencia Municipal**

Una madre de familia hizo la denuncia de que su hijo de once años de edad, acusado de robo a una casa, fue detenido, esposado y trasladado por los policías del pueblo a la cárcel de la localidad, en donde por au-

torización del agente municipal lo mantuvieron encerrado durante toda la noche.

Por lo anterior, en esta Defensoría se inició el expediente número DDHPO/1144/(06)/OAX/2016, dentro del cual se dictaron medidas cautelares pertinentes y se solicitaron los informes de rigor, a efecto de iniciar la investigación correspondiente.

✧ **Necesidad de contar con un plantel de educación media superior en San Francisco La Paz, Chimalapas, Oax.**

En el mes de marzo del presente año este Organismo dio inicio de oficio al expediente DDHPO/755/(10)/OAX/2016, debido a que en la Comunidad de San Francisco La Paz, Santa María Chimalapas, Juchitán, no se cuenta con una Escuela de nivel medio superior, situación que provoca que las y los jóvenes de ese sector, para continuar sus estudios, tengan que acudir a un Bachillerato del Poblado Catorce, ubicado en el Estado de Veracruz. Por lo anterior, se solicitó al Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Estado, un informe sobre la situación denunciada, a fin de garantizar el derecho de las y los jóvenes de ese municipio a la educación de nivel medio superior.

✧ **Conflicto por la aplicación de la Ley de Internos de la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA)**

En febrero del presente año esta Defensoría inició de oficio el expediente DDHPO/347/(01)/OAX/2016 por probables violaciones a los derechos humanos de adolescentes internos en la DEMA, debido a que no se les entregaba el pago correspondiente por la realización y venta de diversos productos que estos elaboran en los talleres. Por lo anterior, se dio inicio a la investigación mediante la solicitud del informe al Secretario de Seguridad Pública del Estado.

✧ **Maltrato de policías estatales a un adolescente migrante**

Un adolescente de nacionalidad hondureña denunció los malos tratos, insultos y amenazas de que fue víctima a manos de policías estatales, quienes, en el mes de febrero del 2016, mientras el menor de edad circulaba en compañía de otros migrantes en el municipio de Santiago Ixcuintepec, fue detenido por elementos de la Policía Estatal, y durante

su revisión fue llevado a un cerro, donde, entre los árboles, lo obligaron a desnudarse para revisar sus pertenencias y despojarlo del dinero que llevaba, además de propinarle golpes en el rostro.

Al respecto, este organismo inició la investigación en el expediente DDHPO/341/(01)/OAX/2016 y actualmente trabaja sobre una recomendación específica para este caso.

✦ **Negativa a brindar atención médica a un adolescente con leucemia, en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña**

En el mes de febrero de dos mil dieciséis, se inició el expediente DDHPO/220/(01)/OAX/2016, con motivo de la petición hecha por el padre del adolescente de 17 años, que fue diagnosticado de leucemia miolástica aguda, quien desde el mes de enero se encontraba internado en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, sin que se le hubiera proporcionado algún tratamiento específico.

En forma adicional se concertó una propuesta de conciliación, relativa al caso de un adolescente detenido por elementos de Seguridad Pública del Estado y se realizaron 507 tratamientos psicológicos especializados a infantes, de los cuales se derivaron 22 valoraciones psicológicas, así como dos opiniones psicopedagógicas especializadas con perspectiva de derechos de la infancia.

Finalmente, se destaca la realización de acciones de capacitación y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, como los talleres de “Armonización en Materia Familiar y Derecho a la Salud con enfoque de Interés Superior del Niño, Género e Interculturalidad”; el denominado “Protocolo para la Procuración de Justicia Especializada a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Oaxaca”, el foro de “Derechos de las Niñas y los Niños” realizado en san Pablo Huixtepec, y la participación en seis programas radiofónicos y seis columnas informativas televisadas sobre diversos temas relativos a la infancia y adolescencia.

Los derechos principalmente vulnerados fueron los siguientes: Derecho a la niñez, a la seguridad jurídica, a la educación, a una vida libre de violencia, y a la salud, siendo denunciadas mayormente en este rubro autoridades del IEEPO.

b) Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas

En este período se dio inicio al proceso de consulta que diversas autoridades e instancias públicas federales y estatales realizan sobre el

Decreto de Veda emitido desde el año de 1967 para el acuífero del Valle de Ocotlán y Zimatlán, el cual fue abierto a partir de noviembre con la participación y observación de algunas organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos, que tienen interés de participar en la misma.

Con el carácter de órgano garante, esta Defensoría participa en la consulta que es operada por la Comisión Nacional del Agua (CNA), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y las otras instancias integrantes del Comité Técnico Asesor que son: la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (SEGOB), la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), junto con las Secretarías de Asuntos Indígenas (SAI) y General de Gobierno del Estado (SEGEGO).

Para el arranque del proceso se emitió una convocatoria abierta, invitando a participar a todas las organizaciones de la sociedad civil interesadas en formular sus planteamientos y propuestas sobre el tema central de la consulta. Al respecto, la Defensoría informó que esta me-

En este período se dio inicio al proceso de consulta que diversas autoridades e instancias públicas federales y estatales realizan sobre el Decreto de Veda emitido desde el año de 1967 para el acuífero del Valle de Ocotlán y Zimatlán, con la observación de la Defensoría.



didada fue tomada de común acuerdo por las instituciones convocantes, con el propósito de fomentar la participación ciudadana que a través de la consulta definirá el aprovechamiento futuro de un recurso natural básico para la subsistencia de las referidas comunidades zapotecas, las cuales emplean el acuífero para el consumo comunitario y en las labores agrícolas y pecuarias que se realizan para obtener su diario sustento. Las instituciones y organismos responsables informaron que, una vez concluida la primera fase de acuerdos previos –mediante la cual ya fue aprobado el protocolo–, se busca incorporar a actores significativos del proceso, invitando a participar a ciudadanas y ciudadanos en calidad de observadores del mismo.

El protocolo considera cinco fases: la primera fue la aprobación del mismo; la segunda es una etapa informativa, en la que se encuentra actualmente la consulta; la tercera fase será la deliberativa; una cuarta será la propiamente consultiva, en la cual los pobladores se pronunciarán con respecto a la modificación o bien, a la permanencia de la veda; en la quinta y última se dará seguimiento a los resultados de la fase previa.

En total se han realizado 22 reuniones informativas en estas dos primeras etapas de vinculación e información. En ellas ha participado un

En el renglón de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, se realizó la atención oportuna de quejas y peticiones, así como la formulación de recomendaciones dirigidas a autoridades que han sido denunciadas por actos de violación a derechos humanos de mujeres.



total de 3,563 personas, de las cuales 2,850 son hombres y 713 mujeres. De igual forma, se han realizado actividades de asesoramiento legal y gestiones de apoyo a 234 personas entre autoridades comunitarias y personas particulares que han demandado la asesoría de este organismo para la resolución de distintos problemas en los que han sido afectados los derechos fundamentales de la población.

En otro orden de ideas, se participó en eventos de capacitación y difusión de las poblaciones indígenas de la entidad, mediante la intervención en distintos foros de análisis, talleres y reuniones institucionales con representantes comunitarios; además de las tareas de traducción y publicación de materiales didácticos traducidos en distintas lenguas indígenas de la entidad.

Finalmente, se informa que la Defensoría se ha vinculado de manera directa con distintas organizaciones indígenas que demandan el cumplimiento de sus derechos humanos, realizando diversas gestiones de apoyo a personas indígenas desplazadas de sus territorios como consecuencia de distintos conflictos de carácter político-social.

c) Equidad de Género y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia

En el renglón de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, se realizó la atención oportuna de quejas y peticiones, así como la formulación de recomendaciones dirigidas a autoridades que han sido denunciadas por actos de violación a determinados derechos humanos de este sector social. En forma adicional, se han dado apertura y seguimiento a cinco expedientes de queja por probables violaciones a derechos humanos; además de la instauración de ocho cuadernos de antecedentes, nueve expedientes de queja, acciones de seguimiento y diversas diligencias efectuadas que incluyen comparecencias, inspecciones, colaboraciones, entrevistas, requerimientos, testimoniales, notificaciones, informes de autoridades y certificaciones.

✦ Casos especiales de violación a derechos de dos mujeres

De forma especial se han atendido dos casos graves que exigieron la intervención prioritaria de esta Defensoría, por lo que se brindó un apoyo amplio y eficaz al respecto; el primero de ellos se refiere a una ciudadana que fue designada como Directora de la instancia Municipal de la Mujer en Tlacolula de Matamoros, pero a quien, tanto el presidente municipal

como los integrantes de ese cabildo, le han negado todo tipo de apoyos para ejercer su encomienda, por lo que realizó diversas gestiones ante instancias federales para conseguir recursos presupuestales destinados a la adquisición de equipos y mobiliario, así como para cubrir los gastos de operación del programa de acción de la referida instancia municipal.

Aunque la promovente interpuso un procedimiento administrativo en contra de la autoridad municipal, ésta hizo caso omiso del mismo y el 31 de diciembre de 2015 dio por concluido el nombramiento de la misma. Ante esta situación, la Defensoría asumió la atención a este caso gestionando ante la Fiscalía General del Estado, mediante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer por Razones de Género, la consignación de la averiguación previa número 1141/V.I./2015; adicionalmente, se canalizó este asunto a la Comisión Permanente Instructora de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, la conclusión del procedimiento administrativo número 220 en contra del C. Pedro Ruiz González como presidente municipal de Tlacolula de Matamoros, a los integrantes del Ayuntamiento; la aceptación de medida cautelar a favor de la peticionaria para salvaguardar su integridad física; al Secretario de Seguridad Pública, la adopción de medida cautelar solicitada mediante la Fiscalía Especializada en la averiguación previa antes citada, consistente en recorridos de seguridad y vigilancia de la persona, domicilio y trabajo de la peticionaria.

El segundo caso se ocupa de la situación de una mujer de 24 años de edad, quien, agredida por su ex concubino con un desarmador en varias partes del cuerpo, tuvo que ser internada en el Hospital Civil de la ciudad de Oaxaca, donde se le atendió; sin embargo, los daños que le fueron provocados son irreversibles y la condenan a hemodiálisis y a una reducida capacidad motriz (paraplejia inferior) de por vida, con la agravante de que es madre de una niña a la cual debe sostener.

La afectada ha recibido apoyos de esta Defensoría mediante diversas gestiones de asesoramiento legal y terapias psicológicas para su restablecimiento. No obstante, y debido a que su agresor ha continuado amenazándola tanto a ella como a sus cinco hermanas, la promovente ha demandado de la Fiscalía General del Estado la consignación de la averiguación previa 4873(S.C) 2015 o 693(H.C) 2015 con número de control 214, la realización de investigaciones para que dicho sujeto sea detenido y le apliquen las sanciones correspondientes por sus conductas delictivas.

Adicionalmente, esta Defensoría participó en las acciones a favor de la promoción y sensibilización sobre los derechos de las personas y co-

lectivos de la diversidad sexual. Se impulsó la creación de espacios de fomento de la participación de las mujeres en actividades académicas, sociales, laborales, culturales, políticas y económicas.

Asimismo se desarrollaron diversas actividades para el empoderamiento de las mujeres y la construcción de su ciudadanía, así como la participación en la organización del foro en el marco del “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”; desarrollándose además tres talleres dirigidos a autoridades municipales electas mediante sistemas normativos internos, los cuales fueron impartidos a invitación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO). De igual manera se participó en el “Seminario sobre Democracia, Feminismo y Práctica Política”, mismo que fue organizado como parte de las acciones del IMO para dar cumplimiento a las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

En el rubro de la atención psicológica, fueron efectuadas 111 intervenciones que consideran primeras entrevistas, sesiones de seguimiento y acompañamientos; adicionalmente se coadyuvó en la realización conjunta de investigación e integración de informes psicosociales, psicológicos y de observación en los casos que así fueron requeridos. Además se realizaron en total 12 documentos de dictámenes, informes psicológicos e informes especiales, mismos que fueron solicitados por el área correctiva de la Defensoría.

d) Defensa y Protección a personas periodistas, comunicadoras y defensoras de Derechos Humanos

En el año que se informa se tramitaron 151 expedientes, de los cuales 121 fueron abiertos en ese periodo y 30 fueron iniciados en años anteriores. De éstos, nueve fueron concluidos, de manera que, al cierre del 9 de mayo, se da seguimiento a 142 de tales expedientes. De ellos, corresponden a periodistas 51 expedientes (28 Cuadernos de Antecedentes y 23 quejas) y 91 a defensoras y defensores de derechos humanos (40 Cuadernos de Antecedentes y 51 quejas).

De los 142 expedientes en trámite, 50 cuentan con medidas cautelares (14 para periodistas y 36 para personas defensoras). Durante el año esta oficina dio seguimiento al proceso de instrumentación de medidas cautelares a favor de 236 personas¹ (93 mujeres y 143 hombres).

¹ En cada expediente es posible cautelar a una o a más personas. Por ello no coincide el número de expedientes con el de personas cauteladas.

En algunos casos se trató de medidas puntuales, relacionadas con circunstancias coyunturales, y en otros se abordan procesos de más largo aliento. En el periodo se han realizado al menos 140 mesas periódicas de instrumentación, seguimiento o evaluación de las medidas, con la participación de las personas cauteladas y de las autoridades responsables de protegerlas.

En atención al principio de la máxima protección se promovieron cuatro presentaciones “Amicus Curiae” ante diversos jueces, a favor de siete defensoras y defensores de derechos humanos, cuando se observó que la posibilidad de impedir la consumación o la continuidad de violaciones a derechos humanos estaba justamente en el ámbito del Poder Judicial. Estas intervenciones han sido detalladas previamente en este informe, en su apartado “3.1 Logros Significativos”, inciso a.

También esta oficina elaboró una alerta temprana relacionada con la posibilidad de violencia contra defensoras y defensores comunitarios en una población de los Valles Centrales.

En el periodo se recabaron 24 comparecencias de defensores de derechos humanos en distintos centros penitenciarios del estado.

Se efectuó, además, el conversatorio denominado “Hacia la Construcción de una Protección Integral con Perspectiva de Género para Pe-



riodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en Oaxaca”, con la participación de Ricardo González, Coordinador Global del Programa de Protección de la Organización Internacional Artículo 19, en coordinación con las asociaciones civiles Consorcio para el Diálogo Parlamentario, Equidad Oaxaca y Servicios para una Educación Alternativa.

Por invitación de estas dos últimas, la Defensoría Especializada participó como ponente en el conversatorio “Los Retos y Desafíos de la Implementación de Medidas Cautelares para Defensoras de Derechos Humanos en Oaxaca”, convocado también por la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos y por la internacional Front Line Defenders. En el periodo se realizó el taller “Tu Cuidado, tu Derecho: el Autocuidado y Elementos Psicosociales de la Autoprotección en la Seguridad Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos”, y un “Curso de Protección para Fotoperiodistas en Oaxaca” impartido por equipo especializado de la organización Artículo 19.

La Defensoría aportó el artículo “Impacto Psicosocial de las Medidas Cautelares en las Defensoras” al informe Defensoras de Derechos Humanos en la Mira: Desafíos para su Protección Integral en Oaxaca, publicado por la Red de Mujeres Activistas y Defensoras de Derechos Humanos de Oaxaca.

La capacitación jurídica al personal de la Defensoría es un medio de mejorar las actuaciones de la institución a favor de los derechos de las y los integrantes de la comunidad.



En el periodo también se ha realizado un monitoreo sistemático de medios de comunicación que ha permitido identificar agravios a periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos, a partir del cual se inician procesos de investigación.

5.9. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

El propósito fundamental de esta área ha sido trabajar para proteger y garantizar los derechos de las personas que se encuentran en situación de víctimas de violaciones a sus derechos humanos, brindándoles una atención profesional con oportunidad, eficacia, calidez y sensibilidad, mediante la prestación de apoyos diversos en información, orientación y acompañamiento, que son indispensables para documentar sus casos y poder brindarles todo tipo de asesoramiento, tanto a nivel familiar como comunitario, y con ello, hacer valer el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Las actividades realizadas en el presente ejercicio comprenden la ejecución de 59 acciones de contención, 87 canalizaciones, 51 intervenciones en crisis, 8 valoraciones psicológicas, 173 procesos terapéuticos a personas adultas, 411 sesiones terapéuticas y 147 asesoramientos jurídicos; además de apoyar con 1,179 acciones, como la realizada en apoyo a 768 personas entre adultas (hombres y mujeres), niñas, niños y adolescentes, pertenecientes a la comunidad de San Francisco La Paz, Chimalapas, donde se diseñó y fue implementada una ruta de Intervención de orden psicosocial debido a que fueron objeto de violaciones a sus derechos humanos y, en algunos casos, por ser víctimas de diversos delitos.

En lo que toca a las acciones de prevención y formación, se han realizado actividades que se enmarcan en la defensa, promoción, protección y difusión de los derechos de las víctimas, así como también se ha buscado promover la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes, para establecer los criterios de defensa a los derechos de las personas en situación de víctimas.

Con las acciones de difusión se pudo orientar a la población en general en el conocimiento de sus derechos y a comprender cuándo se está en condición de víctima, para que ésta pueda visualizar claramente a dónde debe acudir en caso necesario.

De todas las acciones desarrolladas en el presente período, puede apreciarse un incremento considerable en la intensificación de las la-

bores y en la ampliación de cobertura de las mismas, estimándose que dicho incremento ascendió a un 53.2% en lo concerniente al área de atención; mientras que en la de intervención psicológica se estima que creció en un 71.2%.²

5.10 APOYO DE LA DEFENSORÍA A LA COMISIÓN DE LA VERDAD DE OAXACA (CVO).

En el marco de las actividades de la Comisión de la Verdad para investigar las violaciones a Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca 2006-2007, esta Defensoría prestó los siguientes servicios:

- ✧ Colaboración con el personal de la CVO, proporcionando los expedientes para su estudio, de los casos relacionados con el conflicto social de ese periodo, respondiendo positivamente a lo establecido en el Decreto de Creación de la Comisión de la Verdad, en cuanto a la obligatoriedad para proporcionar la información institucionalmente solicitada.
- ✧ Habilitación de espacios de trabajo y de reunión para el personal de la CVO, antes de que éste contara con oficinas propias.
- ✧ Facilitación de espacios de trabajo y de reunión con diversos actores sociales víctimas, que la CVO realizó y que fueron solicitados formalmente a esta Defensoría.
- ✧ Facilitación de espacios para realización de talleres, tanto internos como con otros actores sociales y víctimas, que la CVO realizó con apoyo de esta Defensoría.

² Comparativo con datos del primero de enero 2015 a mayo 2015, fecha en la que iniciaron los programas de la Dirección de Atención a Víctimas.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

6.1. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN

Las acciones para el mejoramiento institucional de este organismo han incluido, la realización de ejercicios anuales de planeación, programación, presupuestación, operación, seguimiento, control y evaluación, en el que intervienen todas las áreas de trabajo de su estructura para efectuar una acción institucional ordenada, coordinada, y eficaz a fin de lograr con eficiencia sus propósitos.

Como se mencionó en el informe anterior, el Congreso del Estado aprobó a esta Defensoría, para el ejercicio 2015, un presupuesto de 40 millones 604 mil pesos ejerciéndose un total de 40 millones 569 mil pesos.

PRESUPUESTO 2015 (MILES DE PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	APROBADO POR EL CONGRESO	MODIFICADO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	34,381	34,381	34,381
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,503	1,460	1,460
SERVICIOS GENERALES	3,919	3,929	3,929
BIENES MUEBLES	301	300	300
INVERSIÓN PÚBLICA	500	500	500
TOTAL	40,604	40,569	40,569

Fuente: Dirección administrativa de la DDHPO.

En dicho ejercicio, para el renglón de servicios personales se autorizó una plantilla de 170 plazas, correspondientes a nombramientos de confianza y de contrato por honorarios asimilables a salarios. En cuanto a bienes muebles, se realizaron adquisiciones de equipos de cómputo, laptops, impresoras, reguladores eléctricos, archiveros, escritorios secretariales, mesas de junta, sillas, anaqueles y micrófonos principalmente.

Para mejorar la atención inmediata y oportuna a violaciones de derechos humanos se adquirieron dos motocicletas y un automóvil VW Gol Sedan.

En cuanto a inversión pública, con un monto de 500 mil pesos se realizaron adecuaciones en las instalaciones de la oficina central de esta Defensoría; asimismo, se continuó con la rehabilitación y acondicionamiento del edificio de Arteaga número 414, donde se ubica el Centro Integral para la Prevención, Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

La atención de la Defensoría a comunidades indígenas se ha intensificado gracias a la apertura de nuevas oficinas regionales, como la de Putla Villa de Guerrero.



Para el ejercicio 2016, se formuló la estructura programática de la Defensoría, encuadrada dentro del programa denominado “Prevención y defensa de los derechos humanos”, mismo que considera los rubros de: a) Promoción, formación y desarrollo de políticas en derechos humanos; b) Atención y resolución a violaciones a derechos humanos y c) Servicios administrativos y fortalecimiento institucional; asimismo, se definieron las políticas de gasto para este organismo público que se refieren a la autonomía de gestión, la progresividad presupuestal, enmarcada en el principio relativo a los derechos humanos, el desarrollo técnico y profesional del personal, las medidas de austeridad y control presupuestal para la optimización del gasto, la transparencia y la planeación participativa.

El proceso de planeación, programación y presupuestación con que se formuló el Programa Operativo Anual 2016, culminó con la aprobación del Consejo Ciudadano, previa revisión y discusión, por un monto de 65 millones 247 mil pesos; documento que se envió al Congreso del Estado por medio de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, para su correspondiente aprobación dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, donde quedó definido finalmente un presupuesto aprobado de 40 millones 604 mil pesos, como se muestra en el cuadro correspondiente.

PRESUPUESTO 2016 (MILES DE PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	
	APROBADO POR EL CONSEJO CIUDADANO	APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO
SERVICIOS PERSONALES	53,374	34,381
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,507	1,593
SERVICIOS GENERALES	5,851	3,791
BIENES MUEBLES	2,514	540
INVERSION PUBLICA	1,000	300
TOTAL	65,247	40,604

Fuente: Dirección Administrativa de la DDHPO.

Es importante precisar que, a pesar de que en los tres últimos ejercicios anuales no ha habido incremento alguno al presupuesto de este organismo, actualmente la Secretaría del ramo ha dispuesto reducciones a lo aprobado, por un monto de 646 mil pesos para el presente ejercicio 2016, situación que afecta la ejecución normal de los programas en materia de defensa y protección de los derechos humanos. De manera particular, el recorte presupuestal afecta en el cumplimiento de las obligaciones de pago a proveedores, además de incidir en lo concerniente a la ejecución de órdenes de comisión, por no haber recursos suficientes en la cuenta de viáticos.

6.2. CONTRALORÍA INTERNA

Se ha cumplido con las actividades de esta área, en plena observancia a lo estipulado en la Ley de la Defensoría y en su Reglamento Interno, además de atender lo establecido en la legislación y normatividad relativas a la Contabilidad Gubernamental, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Fiscalización, Transparencia, así como en los Lineamientos en materia de Responsabilidad de Servidores Públicos, realizando las actividades con la debida oportunidad, con un sentido preventivo, a efecto de optimizar el uso de los recursos y promover el mejoramiento integral del desempeño laboral de este organismo.

Actividades como el Encuentro Regional sobre Derechos Humanos y Seguridad Pública en Tututepec, refuerzan las acciones de la Defensoría para promover entre autoridades el respeto a las prerrogativas fundamentales de la ciudadanía.



a) Fiscalización presupuestal

Con el propósito de procurar un manejo transparente y eficaz de los recursos presupuestales asignados en el presente ejercicio, se ejecutaron tres auditorías, de las cuales, una correspondió a la Coordinación de Recursos Financieros, otra a la Coordinación de Recursos Humanos, y una más a la de Recursos Materiales y Servicios Generales; derivadas de dichas auditorías, se efectuaron 51 acciones de fiscalización.

b) Expedientes de queja

En este periodo, se integraron once Cuadernos de Antecedentes en contra de personas servidoras públicas adscritas a este organismo; de estos, tres fueron concluidos al haberse atendido la petición de la parte quejosa; y dos se concluyeron por falta de elementos para determinar la presunta responsabilidad; en cuanto a los seis restantes, se encuentran abiertos en proceso de conclusión. También se recibieron seis quejas, de las cuales una se concluyó mediante conciliación de las partes involucradas; dos se concluyeron por sobreseimiento derivado de falta de elementos de prueba; una se concluyó por prescripción de la queja denunciada; y las dos restantes, aún se encuentran en proceso de integración de pruebas para determinar su conclusión.



c) Inspecciones

Se supervisaron los recursos humanos y materiales asignados a la Defensoría mediante inspecciones periódicas y entrevistas con el personal adscrito a este órgano autónomo, al inventario de recursos materiales y servicios generales, y al parque vehicular, verificando que lo firmado por los responsables de los resguardos exista físicamente en cada vehículo. Mediante esas acciones se verificó que la ejecución de los recursos destinados a esos rubros haya sido apegada a los lineamientos normativos para cada caso en particular.

d) Declaraciones patrimoniales

Como seguimiento al cumplimiento a la legislación y normatividad referente a la situación patrimonial de las y los servidores públicos adscritos a la Defensoría, este órgano de control llevó a cabo la revisión, recepción y aceptación, en su caso, de las declaraciones de situación patrimonial inicial y terminal. En el mes de mayo se verificaron los procedimientos relacionados con las declaraciones anuales, vigilando el puntual cumplimiento de esa obligación; a la fecha se cuenta con 81 expedientes de declaración de situación patrimonial, en apego a lo previsto en el Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

e) Actas de entrega-recepción

Se sancionaron actas de entrega-recepción de las personas servidoras públicas que recibieron o entregaron el despacho de su cargo dentro de la estructura de este organismo, cumpliendo los términos que establecen las disposiciones legales y/o administrativas de la materia.

6.3. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL

En este importante renglón se procuró fortalecer las competencias profesionales y laborales del personal, ampliando sus conocimientos, desarrollando sus habilidades y mejorando sus actitudes en relación al cumplimiento de sus atribuciones en materia de defensa de los derechos humanos, por lo que se efectuaron dos grandes eventos de capacitación interna en los que, mediante la contratación de personas profesionales



Los visitantes de la Defensoría reciben capacitación continua para mejorar el desempeño de su trabajo en beneficio de la comunidad.

y expertas, se impartió un curso taller sobre las “Bases Teóricas y prácticas para el desarrollo humano”, realizado semanalmente durante los meses de septiembre a octubre de 2015, al cual asistieron 74 empleados, de los cuales 47 son mujeres y 32 hombres, y el denominado “Transversalización de la perspectiva de género en la defensa de los derechos humanos”, realizado en el mes de noviembre del mismo año, con la participación de 17 mujeres y 13 hombres, todas y todos colaboradores de esta institución.

6.4. DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El trabajo realizado en el periodo que se informa, permitió construir nuevas herramientas que coadyuvan en los procesos establecidos de atención a los usuarios de los servicios que presta este organismo, como se describe a continuación:

Para dar continuidad a las etapas de desarrollo y capacitación del Sistema Informático de Quejas, se trabajó en el análisis e implementa-

ción del módulo de elaboración de seguimiento de expedientes y Cuadernos de Antecedentes, así como el desarrollo e implementación del sistema de viáticos, que se adhirió a dicho sistema, con la intención de incluir algunas labores financieras en el seguimiento de casos. Así, también, se efectuó el análisis del sistema informático de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos, para aumentar la eficiencia de la Defensoría.

Se brindaron servicios de apoyo y capacitación que solicitaron los trabajadores pertenecientes a la estructura operativa y administrativa de la Defensoría en el uso de los sistemas de información desarrollados por esta Coordinación, beneficiándose así toda la plantilla del personal de la Defensoría.

Se garantizó la constante y permanente actualización, administración y mantenimiento en operación de la red de equipos de cómputo para asegurar la disponibilidad de los recursos compartidos en la misma. Se incluyeron modificaciones a la red del Edificio de Arteaga, Oaxaca, centro. Así, también, se continúa con el monitoreo de la comunicación en las oficinas regionales y la oficina central, cuyos trabajadores se ven beneficiados con esta acción.

Las diversas acciones de la Dirección de Comunicación Social facilitan a los servidores públicos de la Defensoría entrar en contacto con amplios sectores de la sociedad.



7. RETOS PENDIENTES

En el escenario político actual de renovación de los tres poderes del estado, esta Defensoría hace patente su compromiso de continuar impulsando de manera conjunta con los demás organismos autónomos, las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, todos aquellos esfuerzos que sean necesarios para el fortalecimiento de la lucha por garantizar el ejercicio y el respeto pleno de los derechos humanos que corresponden a las y los oaxaqueños.

La atención personalizada con calidad y calidez es una de las metas que la Defensoría se esfuerza por perfeccionar en su labor cotidiana.

Quienes trabajamos en este organismo ciudadanizado, no podemos pasar por alto que las actuales condiciones de pobreza extrema, marginación y desigualdad social padecidas por amplios sectores de nuestra sociedad, son, en gran medida, el factor fundamental que ha determinado la elevada incidencia de actos violatorios a los derechos humanos y,



aunque sería injusto no reconocer que en Oaxaca se ha avanzado en la construcción de una cultura de la denuncia de estos actos que lesionan la dignidad de sus habitantes, se continúan reproduciendo estos lastres que frenan las condiciones para una convivencia pacífica y de bienestar económico- social para todas y todos los oaxaqueños.

Ante este panorama poco alentador, la Defensoría reconoce que, no obstante los esfuerzos realizados hasta ahora en las vertientes de trabajo que son de su competencia, existen algunos retos urgentes que deben ser atendidos con prontitud, para estar en posibilidades de seguir avanzando en el logro de sus propósitos institucionales.

Entre estos retos o acciones pendientes se incluyen algunos temas sociales en los que la Defensoría debe actuar con oportunidad, sensibilidad y máxima eficacia, y los hay también aquellos que se encuentran relacionados con la optimización de nuestras tareas sustantivas orientada a lograr el respeto y la observancia de los derechos humanos en la entidad.

Otras acciones de la Defensoría incluyen la gestión de espacios educativos dignos, como la Escuela primaria "Andrés Henestrosa" de Tlaxiaco inaugurada el 18 de septiembre de 2015.



7.1. Retos Externos

a) Gestión para el cumplimiento de recomendaciones

En sesiones recientes del Consejo Ciudadano, ha sido examinada la preocupante situación persistente en este organismo, con respecto al incumplimiento de diversas Recomendaciones emitidas sobre la comprobada violación a distintos derechos humanos, que han sido aceptadas por diversas dependencias y entidades de la administración estatal y municipal, pero que lamentablemente no han sido cumplidas en los términos en que fueron planteadas por este organismo público.

En tal virtud, de las 23 Recomendaciones que no han sido atendidas por las instancias del Estado y municipios, se tomó el acuerdo de promover ante la Sala Constitucional que opera en el Poder Judicial, Juicios de Protección de Derechos Humanos, que corresponden a igual número de Recomendaciones incumplidas por las instancias oficiales involucradas en diversos actos de violación a derechos humanos.

La Defensoría no sólo emitió una recomendación para dignificar las instalaciones de la primaria "Andrés Henestrosa" de Tlaxiaco, sino que acompañó el proceso para obtener dicha mejora.



b) Derecho al desarrollo y a la Consulta de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes

Dentro de los rubros contenidos en la agenda legislativa que fue propuesta por este organismo al Congreso del Estado, y en cuya elaboración participaron de manera conjunta diversas organizaciones de la sociedad civil, defensoras de los derechos humanos, se incorpora como una prioridad especial el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural, así como a la participación, a la consulta y consentimiento libre, previo e informado, tomando en cuenta su propio contexto cultural, su identidad y sus lenguas originarias.

Este planteamiento representa un reto que la Defensoría se propone seguir impulsando ante el nuevo Congreso estatal, hasta lograr su aprobación definitiva y su correspondiente aplicación para beneficio de los pueblos originarios y afrodescendientes.

c) Proyecto de Ley para la instrumentación del Programa Estatal de Derechos Humanos

Se han realizado serios esfuerzos conjuntos entre personas representantes de varias instituciones de los tres poderes del Estado, académicas

Para la Defensoría es fundamental promover el derecho de las niñas y los niños a manifestarse con libertad.



y organizaciones de la sociedad civil coordinadas por este organismo público, para la elaboración de un Proyecto de Ley que facilite la implementación del Programa Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca, el cual fue concluido durante el ejercicio 2015 con la participación de las referidas organizaciones e instituciones públicas.

Dicho proyecto de Ley constituye un importante reto que debe ser asumido, a fin de avanzar con eficacia en las tareas de continuación del diagnóstico, la reglamentación de las distintas acciones a realizar, la ejecución y conducción de las mismas y la creación de un sistema de seguimiento y evaluación, en las que esta Defensoría asumirá la función de órgano de vigilancia para el cumplimiento de dichas actividades.

d) Implementación de la Guía para Prevenir la Violencia Escolar

Las acciones de mediación que la Defensoría ha realizado buscan proteger el derecho a la educación de un millón 300 mil niñas y niños que cursan la educación básica en los distintos planteles escolares de la entidad.

La Defensoría elaboró una Guía que contribuye a favorecer la construcción de una cultura de responsabilidad social que afiance el ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que asisten a las diversas instituciones educativas del estado.

Por lo anterior debe asumirse la responsabilidad de implementar las estrategias más viables para la aplicación de esta Guía, que busca contribuir al esfuerzo por promover una mayor inclusión de toda la comunidad escolar para impulsar mejores condiciones de cohesión social que



permitan prevenir y erradicar la violencia y la discriminación existentes, actualmente, en el ámbito escolar de las distintas regiones del estado.

e) Intensificación de acciones para la protección y defensa de las Mujeres

La intensificación de acciones en apoyo a las mujeres, exige de este organismo sus mayores esfuerzos para la aplicación de medidas y acciones de orden preventivo, correctivo, de restitución de derechos y de combate total a la impunidad, orientadas a brindarles un mayor apoyo de acciones encaminadas a la defensa y salvaguarda de sus derechos humanos; otorgándoles la prioridad que éstas requieren, porque así lo demandan en forma reiterada las diversas organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.

Oaxaca ha seguido ocupando uno de los primeros sitios a nivel nacional en la estadística relativa a violaciones cometidas en contra de mujeres, a quienes diariamente se les maltrata mediante actos violentos que en muchos casos desembocan en feminicidios; esta situación indignante se agudiza por la falta de una adecuada atención institucional y por algunos vacíos existentes en la legislación estatal. Particularmente, en la entidad, dicha situación es agravada por la falta de responsabilidad de las instituciones de justicia, que lejos de resolver los casos denunciados de mujeres que han perdido la vida o han sido víctimas de lesiones, han permitido que la impunidad siga presente en todas las regiones del estado.

Se plantea formular e implementar a nivel de todas las regiones del estado, un magno Proyecto de Intervención Educativa, basado en el diseño de un currículum social que aborde diversas temáticas sobre derechos humanos.



f) Implementación de un modelo educativo para la formación en derechos humanos

Dentro de las tareas para el fortalecimiento de los derechos humanos en los 570 municipios del Estado, la Defensoría ha propuesto la implementación de actividades tendientes a promover el mejoramiento integral de las prácticas relativas a las tareas de formación, capacitación y difusión de los derechos humanos, como una condición fundamental para impulsar el respeto a la dignidad de las y los oaxaqueños, ante las graves situaciones de violación a sus derechos, libertades y garantías, y muy especialmente, tratándose de aquellos grupos que se encuentran en condiciones de aguda vulnerabilidad social.

Se plantea, por tanto, formular e implementar a nivel de todas las regiones del estado, un magno Proyecto de Intervención Educativa, basado en el diseño de un currículum social que aborde diversas temáticas sobre derechos humanos, encaminadas a cimentar los conocimientos, prácticas y actitudes que abarquen la inclusión de los valores primordiales que fomentan la idea de la consolidación de un estado social de derecho y de una democracia participativa, como pre-requisito para lograr una convivencia armoniosa que procure el bienestar social de la población oaxaqueña.

El compromiso de esta Defensoría será no sólo incidir en los comportamientos de las personas servidoras públicas que laboran en las administraciones estatal y municipales, sino intervenir en la propia ciudadanía oaxaqueña, como única posibilidad para alcanzar el respeto irrestricto a la dignidad humana y a la convivencia armoniosa de la sociedad.

g) Cumplimiento del derecho a la educación de la niñez oaxaqueña

Las acciones de mediación que la Defensoría ha realizado entre la Sección 22, perteneciente al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), han tenido el propósito de tender puentes de comunicación entre este gremio magisterial y el Poder Ejecutivo del Estado, para buscar las mejores alternativas de una solución negociada a un conflicto que ha venido afectando de manera considerable la estabilidad política, económica, social y cultural, afectando primordialmente el derecho a la educación de un millón 300 mil niñas y niños que cursan la educación básica en los distintos planteles escolares de la entidad.

Esta Defensoría –en cumplimiento al mandato que le confiere la Ley de su creación– no puede permanecer indiferente ante este grave asunto que, lamentablemente, se ha ido enrareciendo por la intervención de algunos actores políticos, los cuales, lejos de ayudar a una pacificación y resolución definitiva del problema, han alentado la realización de acciones que sólo perjudican y hacen más complejo el panorama político-social de la entidad.

Ante este escenario, la Defensoría se propone intensificar sus acciones de mediación y, con determinación, conminar a ambas partes a asumir una actitud de concordia, comunicación y buena fe, para buscar de manera conjunta y respetuosa las mejores vías de solución, que hagan posible restituir el derecho humano a la educación que corresponde a la niñez oaxaqueña, procurando en todo momento no afectar la economía de la clase trabajadora.

A los grupos que dirigen el movimiento magisterial, se les pide que reflexionen y antepongan las elevadas aspiraciones de superación que tiene nuestra niñez, buscando nuevos mecanismos de lucha que sustituyan los asumidos hasta ahora.

La Defensoría hace patente su voluntad por coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el gobierno de la República, el de Oaxaca y el magisterio, para alcanzar los acuerdos pertinentes mediante la incorporación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad, dentro del espíritu de la actual reforma educativa.

7.2. RETOS INTERNOS

En este apartado se inscriben aquellos aspectos que se encuentran pendientes al interior del organismo y cuya implementación incide en su funcionamiento. Estos asuntos son de diversa índole y su ejecución depende, en algunos casos, de la suficiencia de recursos presupuestales.

a) Programa de Actualización y Capacitación permanente del personal en servicio

El diseño e instrumentación de un programa permanente de Actualización y Capacitación en la Defensoría, nos permite optimizar la operación de los servicios de prevención, defensa, protección y promoción de los

derechos humanos; por ello se considera urgente la realización de los eventos en días y horarios que no afecten las labores del servicio.

Además de lo anterior, se buscará que estas acciones sean patrocinadas por organismos especializados en la temática de los derechos humanos, con los que este organismo tiene relaciones de coordinación.

b) Incorporación del principio de irreductibilidad presupuestal

Es importante mencionar que, en los últimos tres ejercicios, no se ha operado ningún incremento en los recursos presupuestales que corresponden a este organismo para poder cumplir con los mandatos que le confiere la Constitución Política del Estado y la propia Ley de su creación; por el contrario, se han operado, por parte de la Secretaría de Finanzas, recortes presupuestales por un monto de dos millones de pesos. No se puede omitir que en ocasiones se han tenido que sortear graves situaciones por la falta de liquidez presupuestal, ya que tratándose de la atención a actos de violación a derechos humanos, que son reportados a este organismo diariamente por quienes los padecen y demandan servicios de protección y apoyo, no es posible programar reducciones de metas para hacer rendir dichos presupuestos, ya que se tiene la responsabilidad de no desamparar a las víctimas ante los atropellos causados por alguna autoridad.

Por lo anterior, esta Defensoría con base en el principio de progresividad que marcan los estándares internacionales, planteará que, con base en su propia Ley, el Congreso del Estado considere la inclusión en su nueva Agenda Legislativa de una reforma constitucional que incorpore el principio de irreductibilidad presupuestal en materia de prevención, defensa y promoción de los Derechos Humanos, así como su correspondiente armonización con la Constitución Federal.

c) Fortalecimiento de los procesos de planeación a través del Programa Institucional de mediano plazo en materia de derechos humanos

En el contexto político actual de renovación de los tres poderes del estado de Oaxaca, esta Defensoría plantea la articulación de acciones con los diversos actores involucrados, mediante la construcción de un programa institucional de mediano plazo que actualice los planteamientos en materia de derechos humanos que le competen. En este sentido, se fortalecerán los procesos de planeación, programación y presupuesta-

ción participativa, tomando en cuenta a su Consejo Ciudadano, a las diversas áreas administrativas que la conforman, así como a las demandas que plantea la población a este organismo, desarrollando ejercicios de priorización que permita ampliar la cobertura territorial y especializada para una mejor atención de la población.

d) Construcción de un sistema de indicadores en derechos humanos acordes al contexto social oaxaqueño

En coordinación con todas las áreas de la Defensoría, para la buena realización de las actividades de seguimiento y evaluación de las acciones que son efectuadas por la estructura de la misma, resulta de suma trascendencia y muy urgente, avanzar en la construcción de un sistema de indicadores que nos pueda permitir la evaluación del desempeño institucional y los impactos que tienen las labores de prevención, educación, promoción, defensa, protección e implementación de políticas públicas en derechos humanos, dentro del contexto social oaxaqueño.

e) Avanzar en la sistematización de las acciones de la DDHPO

Al respecto, se considera de suma urgencia la puesta en operación de un sistema de información de cada una de las áreas sustantivas de este organismo, con el propósito de contar con los diferentes insumos que puedan ser de utilidad en las actividades –tanto de planeación como de evaluación– que por ley se deben realizar periódicamente. Aunque ya existen avances en esta dirección en algunas áreas, es necesario redoblar esfuerzos para la instrumentación de aquellos aspectos que ya se tienen concluidos y trabajar intensamente en los que apenas han sido iniciados para estar en condiciones de concluirlos y aplicarlos a la brevedad posible.

Sin lugar a dudas las facultades y atribuciones que corresponden a este organismo público lo facultan para intervenir ante todas las instancias gubernamentales, tanto del nivel estatal como del municipal, en aras de garantizar el ejercicio y pleno disfrute de los derechos humanos de la sociedad oaxaqueña; no obstante, en el cumplimiento de estas tareas, la Defensoría ha tenido que franquear innumerables obstáculos y ha padecido la omisión constante por parte de ciertos niveles institucionales hacia las medidas y recomendaciones emitidas para salvaguardar los derechos humanos de la sociedad oaxaqueña; medidas y recomendaciones que, en buen número, han sido aceptadas por las autoridades

a quienes se dirigieron, pero lamentablemente no son cumplidas, al asumir dichas autoridades negativas actitudes de indiferencia y desacato. Con estas actitudes omisas de las y los servidores públicos de distintos niveles de autoridad, se condena a Oaxaca a seguir viviendo en una situación donde la legalidad es puesta en entredicho y, por lo mismo, se corre el grave riesgo de convertir a nuestro Estado en una entidad fallida en cuanto a la prevalencia del Estado de Derecho.

f) Cumplimiento de la Defensoría a disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas

En futuros ejercicios, este organismo dará cumplimiento cabal a cada uno de los lineamientos derivados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo a los principios establecidos, que son: Certeza, Eficacia, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad, Objetividad, Profesionalismo y Transparencia. En tal sentido, las distintas áreas de trabajo deberán cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de transparencia comunes y específicas en materia de derechos humanos.

Adicionalmente, se cumplirá con las normas que la Unión Europea establece para el “Programa Laboratorio de Cohesión Social II”, en las cuales se plantea la formulación y ejecución de un plan de visibilidad para dar a conocer a toda la población sobre la realización del proyecto específico que implementa esta Defensoría, denominado “Derechos Humanos para la Cohesión Social”.

Para el logro de este desafío se requiere del avance conjunto y sistémico de los aspectos de sistematización y diseño de indicadores en derechos humanos, con lo que se logrará una auténtica transparencia y rendición de cuentas.

En la Defensoría tenemos una posición optimista con respecto a la nueva administración pública que tomará las riendas de la entidad, a la que proponemos el establecimiento de canales de comunicación y diálogo franco, que nos faciliten el dar cumplimiento pleno a las funciones preventivas, correctivas y restaurativas a favor de los derechos humanos de todas y todos los oaxaqueños.

APÉNDICE

Para manejar con mayor precisión los datos estadísticos de las páginas 81 a 85

La cifra total presentada de 5 mil 152 expedientes de queja, comprende los 3 mil 366 expedientes de queja iniciados en el período de mayo de 2015 a mayo de 2016, además de otros mil 786 expedientes de queja iniciados en períodos previos que aún se hallan en trámite.

El total de quejas y peticiones presentadas y clasificadas conforme al Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos de esta Defensoría, reflejó que son cinco las violaciones más recurrentes en el periodo que se informa, las cuales representan el 69 por ciento de las 3 mil 098 violaciones a derechos humanos calificadas. Es decir, que de los 3,366 expedientes iniciados, se calificaron 3,098; quedaron sin calificar otros 268 por no estar en el ámbito de competencia de la DDHPO o por no haber sido ratificadas las quejas.



CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LOS PUEBLOS DE OAXACA

se terminó de imprimir el 27 de septiembre
de 2016 en los talleres de Editorial
Megagráfica del Sureste,
Emilio Carranza 703, Colonia Reforma,
en la ciudad de Oaxaca de Juárez.
Se utilizaron tipos de la familia
Novarese de Aldo Novarese
La edición estuvo al cuidado de
Jorge Pech Casanova.